



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 119

Bogotá, D. C., viernes, 3 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 34 de la Sesión Ordinaria del día 9 de noviembre de 2016.

La Presidencia de los honorables Senadores: Óscar Mauricio Lizcano Arango, *Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luís Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

**Dejan de asistir con excusa los honorables
Senadores**

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Cepeda Castro Iván
Char Chaljub Arturo
Duque Márquez Iván
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Sierra Grajales Luis Emilio
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.

09.11.2016.

12
15

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ASISTENTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **090** De **27 OCT. 2016**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 9ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor y los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva y el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos estatuidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 25 de octubre del 2016, el Honorable Senador ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, solicita autorización para salir del país y viajar a la ciudad de Washington - EEUU, a partir del 08 al 09 de noviembre del 2016.

Que mediante oficio fechado el 26 de octubre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIAN MOLINA GOMEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LICIANO ARANGO comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO para salir del país y viajar a la ciudad de Washington - EEUU, a partir del 08 al 09 de noviembre del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autoriza permiso al Honorable Senador ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO para salir del país y viajar a la ciudad de Washington - EEUU, a partir del 08 al 09 de noviembre del 2016.

En que el mismo occasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y vísticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

AQUÍME LA DEBERANCIA

12
15

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ASISTENTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **090** De **27 OCT. 2016**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá de excusa válida por su asistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Asesoría, a la Comisión de Asesoría Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Pagador y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 27 OCT. 2016

Dado en Bogotá D.C. a los

[Firma]
OSCAR MAURICIO LICIANO ARANGO
Presidente

[Firma]
DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Fiscal

[Firma]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELIACH FACHECO
Secretario General

Presidencia del Senado
Kraus, Sergio Antonio, Senador Jefe

AQUÍME LA DEBERANCIA

12
15

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ASISTENTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **0996** De **08 NOV. 2016**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Mixta"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 9ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Resolución No. 019 expedida por la Presidencia de la Corporación, en sesión ordinaria del día 27 de junio de 2016, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera actuar en comisión mixta para el fin de autorizar al Honorable Senador en representación del Congreso de la República al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montalegre.

Que mediante oficio fechado el 05 de noviembre del 2016, el Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, solicita autorización para salir del país, con destino a la Ciudad de la Habana, entre el 08 y el 10 de noviembre del 2016 con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República, en relación con el proceso de ajuste al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Que mediante oficio fechado el 03 de noviembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIAN MOLINA GOMEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LICIANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE a partir del 08 al 10 de noviembre del 2016 para cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República, en relación con el proceso de ajuste al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autoriza al Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE a partir del 08 al 10 de noviembre del 2016, y autoriza en el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República, en relación con el proceso de ajuste al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

En que el mismo occasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y vísticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARAGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le

AQUÍME LA DEBERANCIA

14

12
15

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ASISTENTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **0996** De **08 NOV. 2016**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Asesoría, a la Comisión de Asesoría Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Pagador y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

[Firma]
OSCAR MAURICIO LICIANO ARANGO
Presidente

[Firma]
DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Fiscal

[Firma]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELIACH FACHECO
Secretario General

Presidencia del Senado
Kraus, Sergio Antonio, Senador Jefe

AQUÍME LA DEBERANCIA

SENADO DE LA REPUBLICA
MUSA BESAILE FAYAD
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, 01 de Noviembre de 2016

Doctor
ALFREDO ROCHA
Secretario Comisión Cuarta
Senado de la Republica

CC
Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la Republica

*1000 hrs
01/11/2016
03:45 PM*

ASUNTO: EXCUSA SENADOR MUSA BESAILE FAYAD

Conforme al artículo 90 de la ley 5ª de 1992 Núm. 3 "excusas aceptables: incapacidad física debidamente comprobada"

Por instrucciones del Senador Musa Besaile, me permito hacer entrega de incapacidad física debidamente suscrita por la Fundación Clínica Santa Fe, incapacidad desde el 28 de octubre hasta el 9 de Noviembre de 2016, la cual sirve como excusa de la inasistencia a las sesiones de comisión y plenaria de las sesiones que se celebren en ese rango de fecha.

Agradezco su colaboración con el trámite de la excusa.

Cordialmente

Lashmy Constanza Martínez
LASHMY CONSTANZA MARTINEZ
Asesora
U. T. L. H. S MUSA BESAILE FAYAD

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ**
INDICACIONES

Presiente: 1000012-MUSA BESAILE FAYAD
Concepto: FAGO DIRECTO
Fecha de Ingreso: 18/10/2016
Evol: 47005
No. Historia: 1000012
Tipo Vinculación: SENADO DE LA REPUBLICA
Categoría:

DIAGNOSTICO
POST OPERATORIO HERNIORRAFIA INGIUNAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
HERNIORRAFIA UMBILICAL Y RESECCION UROGRAF

SE DA INCAPACIDAD MEDICAL POR 15 DIAS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE 2016 HASTA 11 DE NOVIEMBRE 2016

DR CARLOS FELIPE PERDOMO O
RUF 770346
CIRUJANO

Fecha de Indicación: 2016/10/29 01:21:19 000PM
Nombre Prestador: PERDOMO GREGO CARLOS FELIPE
Registro Profesional: 770346
Firma Prestador: *Carlos Felipe Perdomo*

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., noviembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Presente.

*separación
02/11/2016
1:20 PM
H. NADY BLE*

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora NADYA BLEL SCAFF, a la plenaria citada para los días 8 y 9 de noviembre del año en curso.

Se adjunta fotocopia de la solicitud de permiso presentada ante el Honorable Presidente del Senado, Doctor Mauricio Lizzano Arango.

Atentamente,

Maria Margarita Acosta
Maria Margarita Acosta
UTL

Se anexa: Lo anunciado en 1 folio.

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823774

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2016

Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Presente.

Adjunto a la presente, le hago llegar la invitación que he recibido de la FUNDACIÓN JdV, para asistir en Sevilla, España, a un ciclo de conferencias desde el 7 al 11 noviembre de 2016.

Con base en lo anterior solicito su autorización para viajar y participar del ciclo de conferencias brindadas por la fundación JdV en el cual además se realizará un reconocimiento a la labor desempeñada en el Congreso de la República.

Cabe resaltar que la Fundación JdV asume todos los gastos relacionados con esta invitación como tickets aéreos, transporte terrestre, hotel y alimentación.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,

Nadya Blel Scaff
NADYA BLEL SCAFF
Senadora de la República

C.C. Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General

20


SENADO DE LA REPUBLICA
 OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2016 de 2016

Señores
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
 Primera Vicepresidenta
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

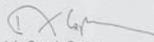
Honorables Senadores:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 atentamente comunico que estaré fuera del país los días del 8 al 11 de noviembre de 2016, razón por la cual me EXCUSO por no poder participar de las sesiones plenarias que se programan para estas fechas, debido a que viajaré con carácter URGENTE con destino a la ciudad de La Habana, Cuba, para cumplir tareas que corresponden a mi rol como facilitador en los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Ni el desplazamiento, ni los demás requerimientos relacionados con el viaje se sufragarán con dineros del erario público.

Anexo en un (1) folio la correspondiente comunicación oficial.

Agradezco la atención.


Iván Cepeda Castro
 Senador de la República


 SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 REGISTRO N.º 5005 V. 2
 FECHA 09/11/16
 HORA 13:23:11
 P. 741/1

Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-48 Of. 416A - Teléfono: 382.3507 Tel: 3824416
 E-mail: hponcepeda@congreso.gov.co
 Bogotá, D.C.

20

21


 Presidencia
 Oficina del Alto Comisionado para la Paz
 República de Colombia

Prosperidad
para todos

OFI13-0000003 / JM5C 31120
 La Habana, Jueves 24 de enero de 2013

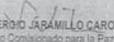
Doctor
IVÁN CEPEDA CASTRO
 Representante a la Cámara miembro de la Comisión de Paz del H. Congreso de la República
 Ciudad

Honorable Representante a la Cámara:

Como es de su conocimiento, representantes del Gobierno Nacional firmaron con delegados de las FARC el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

De conformidad con lo anterior y en uso de las facultades legales que en mi condición de Alto Comisionado para la Paz me confiere la Ley 434 de 1998 y el Decreto 2107 de 1994, por medio de la presente me permito comunicarle que se autoriza su asistencia y participación en las reuniones que se celebrarán en la ciudad de La Habana con la delegación de las FARC-EP, en el marco de lo establecido en el punto VI del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Cordialmente,


SERGIO JARAMILLO CARO
 Alto Comisionado para la Paz

21

22


 OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C., noviembre 9 de 2016.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Seguindo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por atrasos en los vuelos de Avianca, mal tiempo y no estar en operación el Aeropuerto El Dorado; no fue posible que el senador se desplazara de la ciudad de Barranquilla a Bogotá para asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy. Solicito se registre la respectiva excusa.

Adjunto certificación de la certificación de aclaración del atraso expedida por la aerolínea

Atentamente,


MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente

22

23


 A STAR ALLIANCE MEMBER

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La aerolínea Avianca a través de la presente comunicación, informa que el señor Arturo Char Chaljub identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.318, se presentó el día 9 de noviembre de 2016 para abordar el vuelo AV9773 Barranquilla – Bogotá.

El vuelo 9773 fue cancelado como consecuencia del cierre del aeropuerto por mal tiempo en la ciudad de Bogotá, afectando el normal cumplimiento de nuestra operación y el itinerario del viajero.

Este certificado no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la aerolínea, pues esta depende de la causa de la demora, que puede ser de fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de noviembre de 2016.

Para constancia remite,


 Servicio al Cliente
 Caso SAC 16371837

Aerolínea del Continente Americano S.A. Avianca - tel. 800.100.377-6 - Avenida Calle 26 No. 99 - 15 - Teléfono: (571) 8.877700 Fax (571) 4.235006 - Bogotá, Colombia

23

24


MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 057 De 21 SET. 2016

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial y Un Permiso Remunerado

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2016, se facultó a las Mesas Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tickets aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 18 de septiembre de 2016, El Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ, solicita autorización para salir del país y viajar a Washington D.C con el fin de participar como conferencista en el evento organizado por The George Washington University, con ocasión del "Día de las elecciones de las EELU 2016" que se realizará los días 7 y 8 de noviembre de 2016. En consecuencia el Honorable Senador Duque solicita sea excusado en el periodo del 03 al 09 de noviembre de 2016.

Que mediante oficio fechado el 21 de septiembre de 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIÁN MOLINA GÓMEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LUZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ para participar como conferencista en el evento organizado por The George Washington University para los días 7 y 8 de noviembre de 2016, y permiso remunerado para los días 2, 4 y 9 de noviembre de 2016.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ para participar como conferencista en el evento organizado por The George Washington University a realizarse en la ciudad de Washington para los días 7 y 8 de noviembre de 2016, y permiso remunerado para los días 2, 4 y 9 de noviembre de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento el Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

AQUIRIR LA COPIACION

25


MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 057 De 21 SET. 2016

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

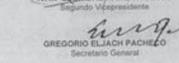
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relación, a la Comisión de Aprobación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Planeación y al Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 21 SET. 2016
 Dado en Bogotá D.C. a los


 OSCAR MAURICIO LUZCANO ARANGO
 Presidente


 DAIRA DE JESÚS GALVIS MENÉZ
 Primera Vicepresidenta


 IVÁN LOMBARDI NAVE VASQUEZ
 Segundo Vicepresidente


 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Pauta De la Area Areas
 Revisto: Sergio Antonio Escobar Jimenez
 AQUIRIR LA COPIACION

26

Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2016

Doctor
 Gregorio Pacheco Eljach
 Secretario General
 Senado de la Republica

Cordial

Reciba un respetuoso saludo

Y muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar las excusas médicas que justifican mi inasistencia a las sesiones de plenaria realizadas los días 8 y 9 de noviembre calendario.

Agradecido la atención prestada y su valiosa colaboración.

De usted, atentamente:


 LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Senador de la República

EL LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Cédula 802
 E.N. 2024-3023
 Edificio Remón del Congreso

26

27


 EDUARDO ... FRANCO GONZALEZ
 Fundador Fundación Educativa San Martín
 Médico General
 E.N. 2139

Fecha 09/ noviembre/ 2016 70-493-700

Nombre Lidio Arturo Garcia Turbay

Se le agradece su preocupación por nuestra clase de formandos, por 72 horas a gusto de la fecha.

Atte. 1. Angélica Aguirre
 2. Angélica Aguirre


 2016

27

28

Bogotá, 8 de noviembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Excusa *24/15*

Distinguido doctor Eljach:

Por indicación de la honorable senadora Sofía Gaviria Correa, me permito presentar excusa a la sesión de la plenaria de los días 8 y 9 de noviembre del presente, debido a que la Senadora Gaviria fue invitada a la II Reunión Regional sobre procedimientos de Determinación de la Apátrida y Protección de Personas Apátridas, en la ciudad de Quito - Ecuador; teniendo en cuenta que la resolución de permiso no ha llegado, adjunto la solicitud de la resolución y sus anexos en siete(7) folios.

Agradeciendo su atención prestada a esta comunicación, en aras de la excelencia del trabajo legislativo, y siempre presta a responder cualquier duda o inquietud, le ruego que acepte un saludo muy cordial.

Atentamente,

[Firma]
ANA E. ALVAREZ RAMOS
Asistente Senatorial

28

www.twitter.com/SOFIAGAVIRAC Página Web: www.sofiagaviria.com
Oficina: Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª e 8ª del Cr. 3088, Bogotá D.C., Colombia
Tel: (+57) 352 3341 TelFax: (+57) 352 3342 Cel: 317 331 8860 Correo-e: sofia.gaviria@senado.gov.co

29

Bogotá, 13 de octubre de 2016

Honorable Senador
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Remito No. **30635**

Distinguido señor Presidente:

He sido invitado a la II Reunión Regional sobre Procedimientos de Determinación de la Apátrida y Protección de Personas Apátridas, a realizarse el día 09 de Noviembre de 2016, en la ciudad de Quito, Ecuador.

La invitación es originada por la United Nations High Commissioner for Refugees - UNHCR y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, el evento tiene como propósito:

- Promover la erradicación de la apátrida a través de la implementación del Capítulo sexto del plan de Acción de Brasí, que fue adoptado el 3 de diciembre de 2014 por 28 países y tres territorios de América Latina y el Caribe, y el Plan de Acción Mundial del ACNUR para acabar con la Apátrida: 2014 - 2024, promovido por el ACNUR.

En consecuencia, solicito a usted autorización de resolución mediante la cual se me permita realizar este desplazamiento.

Esperando su pronta y positiva respuesta, y agradeciendo su atención y gentileza, le envío un saludo muy cordial,

[Firma]
SOFÍA GAVIRIA CORREA
Senadora de la República
Presidenta Comisión DDHH
Coordinadora FPH Colombia

37

www.twitter.com/SOFIAGAVIRAC Página Web: www.sofiagaviria.com
Oficina: Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª e 8ª del Cr. 3088, Bogotá D.C., Colombia
Tel: (+57) 352 3341 TelFax: (+57) 352 3342 Cel: 317 331 8860 Correo-e: sofia.gaviria@senado.gov.co

30

Mensaje recibido

De: Diana Ceron dceron@unhcr.org
Fecha: 13 de octubre de 2016, 10:24
Asunto: Invitación Reunión Regional de parlamentarios: Emancipando la Apátrida en América a través de Acciones Legislativas
Para: sofiagaviria@senado.gov.co
Cc: Manuel Oviedo oviedo@unhcr.org

Honorable Senadora Gaviria,

Por este medio respetuosamente la saludo y a la vez, me permito escribirle para remitir la invitación de ACNUR sobre el tema arriba señalado. Adjunto encontrará la invitación, así como copia de la Nota Concepto sobre la realización de este evento.

De antemano, agradezco su atención y quedo atento a sus indicaciones para organizar los trámites logísticos de su participación.

Cordiales saludos,

Manuel Oviedo
Asistente Senior de Protección
ACNUR Colombia

Join our [#WithRefugees](#) campaign
Sign the petition today

37

31

UNHCR
United Nations High Commissioner for Refugees
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

UNHCR
ACNUR
Calle 71 N° 13-85 Tel: 5493986
Bogotá D.C. Email: info@unhcr.org

Bogotá, 12 de octubre de 2016

Honorable Senadora Gaviria:

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia para saludarle nuestra cordial invitación a participar en la II Reunión Regional sobre Procedimientos de Determinación de la Apátrida y Protección de Personas Apátridas que se realizará el 9 de noviembre de 2016 en Quito, Ecuador.

Esta reunión es organizada conjuntamente por la Asamblea Nacional de Ecuador y por el ACNUR. Su objetivo es promover el desarrollo de marcos normativos para la determinación de la apátrida, mecanismos de facilitación de la naturalización de estadía y actualización de la "Ley Modelo" por parte de ACNUR.

Adjunto a la presente encontrará la carta de invitación a este evento firmado por la Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador y por la Directora de la Oficina del ACNUR para las Américas, así como una nota conceptual sobre dicha reunión.

En espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi más alta consideración y aprecio.

[Firma]
José María Riosmena

Honorable señora
Sofía Gaviria Correa
Senadora
Congreso de la República de Colombia
La Ocotina

37
31

32



Omeña and Quito, 29 de septiembre del 2016

Re: Invitación. Reunión Regional de Parlamentarios Erradicando la Apatridia en América a través de Acciones Legislativas.

Estimado(a) Señor(a):

Por medio de la presente nos complace invitarle a participar en la "Reunión Regional de Parlamentarios Erradicando la Apatridia en América a través de Acciones Legislativas", que tendrá lugar en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día 9 de noviembre de 2016.

El evento será organizado conjuntamente por la Asamblea Nacional del Ecuador y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que brindará apoyo financiero para asegurar su participación, en caso de ser necesario.

Tal como se desprende de la carta de concepto adjunta, la reunión tendrá el propósito de promover la erradicación de la apatridia a través de la implementación del Capítulo sexto del Plan de Acción de Brasilia, que fuera adoptado el 3 de diciembre de 2014 por 28 países y tres territorios de América Latina y el Caribe, y el Plan de Acción Mundial del ACNUR para Acabar con la Apatridia 2014 - 2024 promovido por el ACNUR.

En caso de confirmar su asistencia, próximamente un funcionario de la Oficina del ACNUR se comunicará con usted para coordinar la logística relativa a su participación.

Agradecemos su atención, aprovechamos la oportunidad para saludarlo(a) muy cordialmente.

Gabriela Sotomayor Buitrago
Presidenta
Asamblea Nacional del Ecuador

Renata Duhim
Directora
Oficina del ACNUR para las Américas

4/7
32

33



II Reunión Regional sobre Procedimientos de Determinación de la Apatridia y Protección de Personas Apatridas
10 de noviembre del 2016
Quito, República de Ecuador

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organizará una reunión regional con el fin de tratar el tema del desarrollo de marcos normativos para la determinación de la apatridia, en la que se discutirá la versión actualizada de la "Ley Modelo" del ACNUR.

1. Antecedentes.

1.1. Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia 2014 - 2024.

En noviembre 2014, el ACNUR lanzó el Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia 2014 - 2024 (Plan de Acción Mundial), con mira de erradicar la apatridia en 10 años. El mismo fue desarrollado en consulta con los Estados, la sociedad civil y organizaciones internacionales. El Plan de Acción Mundial establece un marco orientador compuesto de 10 acciones que deben implementarse con el fin de erradicar la apatridia, las mismas están orientadas en mejorar la identificación y la protección de las personas apátridas.

El Plan de Acción Mundial incluye acciones para prevenir la apatridia, mejorar la identificación y la protección de las personas apátridas, y resolver la apatridia. Así, la acción 2, pretende "asegurar que ningún niño nazca apátrido"; la acción 3, la cual busca "eliminar la discriminación de género en las leyes de nacionalidad"; la acción 4, promueve el "cancelar estatuto de protección a los migrantes apátridas y facilitar su naturalización"; y por último la Acción 9, establece la iniciativa de "adherirse a las Convenciones de las Naciones Unidas sobre la apatridia".

1.2. Declaración y Plan de Acción de Brasilia.

El 3 de diciembre de 2014, 28 países y tres territorios de América Latina y el Caribe adoptaron por aclamación la Declaración y Plan de Acción de Brasilia, como conclusión del proceso conmemorativo del 30º aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 ("Cartagena-30").

La Declaración de Brasilia contiene el compromiso de los Estados de proteger a las personas apátridas. También, en ella los Estados reconocen que toda persona tiene derecho a una

3
5/7
33

1 ACNUR Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia. Noviembre 2014. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/30anos/Documentos/2014/2014_pam.pdf

34



nacionalidad y que estos se ven limitados en su facultad de regular la materia por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.¹

El Plan de Acción de Brasilia traduce estos principios en 11 programas estratégicos que deben ser implementados por los gobiernos participantes, en la próxima década.² Entre estos programas, el programa "Erradicación de la Apatridia" recomienda la aplicación de una serie de acciones que incluyen: (a) la armonización de la normativa y práctica interna sobre nacionalidad con los estándares internacionales; (b) el establecimiento de procedimientos efectivos para determinar la condición de apátrida; (c) facilitar la naturalización; y (d) promover la adhesión a las convenciones sobre apatridia.

1.3. Reunión Regional sobre desarrollo de marcos normativos: Procedimientos de Determinación de la Apatridia y Facilidades para la Naturalización.

La reunión se organiza en seguimiento a las conclusiones y recomendaciones de la reunión regional sobre el desarrollo de marcos normativos, que tuvo lugar en Buenos Aires, los días 15 y 16 de octubre del 2015. La finalidad de esta reunión fue promover el desarrollo de normativa nacional para el establecimiento de procedimientos de determinación de la apatridia y facilidades para la naturalización.

Dicha reunión tuvo como objetivos específicos los siguientes: (a) brindar asesoría técnica para el desarrollo de marcos para la protección de las personas apátridas; (b) propiciar el intercambio de buenas prácticas; (c) mejorar el intercambio de información sobre los recientes desarrollos regionales y las nuevas Directrices del ACNUR sobre Apatridia; y (d) recopilar los insumos de los países para la revisión de la Ley Modelo.

2. Objetivos de la reunión

La reunión tendrá como objetivo general, promover el desarrollo de las normativas nacionales para el establecimiento de procedimientos de determinación de la apatridia, tal como la finalidad de apoyar la implementación las acciones pertinentes del capítulo sexto (Apatridia) del Plan de Acción de Brasilia, y la Acción N° 6 del Plan de Acción Mundial.

En particular, la reunión tendrá los siguientes objetivos:

1) Promover la colaboración e integración de esfuerzos de las áreas técnicas importantes que están involucradas en los procedimientos de la formulación de leyes.

1 Declaración de Brasilia, "Un Marco de Cooperación y Asistencia Regional para Promover la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas e Apatridas en América Latina y el Caribe", Brasilia, noviembre de 2014. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/30anos/Documentos/2014/2014_pam.pdf

2 Plan de Acción de Brasilia, "Una Hoja de Ruta Concreta para Promover la Protección y Promover Soluciones Inmediatas para las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apatridas en América Latina y el Caribe dentro de un Marco de Cooperación y Asistencia", Brasilia, diciembre del 2014. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/30anos/Documentos/2014/2014_pam.pdf

3/7
34

35



7) Explicar y discutir la actualización de la Ley Modelo del ACNUR.

3. Participantes

Se invitara a funcionarios técnicos de los países de la región que están desarrollando, o tienen la intención de elaborar, marcos normativos que aseguren la protección de las personas apátridas y establezcan procedimientos de determinación de la apatridia.

4. Información logística

El evento tendrá lugar el día 10 de noviembre del 2016, en la ciudad de Quito, República de Ecuador. Se espera que los funcionarios técnicos participen igualmente de la "Reunión Regional de Parlamentarios Erradicando la Apatridia en América a través de acciones Legislativas", que tendrá lugar el día 9 de noviembre, en la sede de la Asamblea Nacional.

El idioma de trabajo será el español. El ACNUR proporcionará apoyo financiero a los países participantes que lo requieran. De conformidad con su política de viaje, el ACNUR proporcionará apoyo financiero para cubrir, total o parcialmente, los gastos de alojamiento, alimentación, viaje (boleto de avión a través de la ruta más económica y directa posible), y traslados desde y hacia los aeropuertos. El ACNUR no proveerá seguro médico, este deberá ser contratado por los participantes de ser necesario.

ACNUR, Oficina para las Américas
Unidad Legal Regional (RLR)
San José, Costa Rica
Septiembre de 2016

5
35



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:20 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 9 de noviembre de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 68, 69, 70, 71, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días: 15, 16, 17 y 20 de junio, 20, 26 y 27 de julio y 2, 3 y 9 de agosto de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso números: 767, 768, 720, 769, 770, 771, 817, 818, 859 y 860 de 2016.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor *José Miguel Mendoza Daza*; al señor Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) doctor *Jorge Pinto Nolla*; al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), doctor *Julio César Aguilera Wilches* e invítese al Gerente de Electricaribe, doctor *José García Sanleandro*.

Proposiciones números 70 y 42

Proposición número 70

Declárese la Plenaria del Honorable Senado de la República, en sesión permanente para tratar exclusivamente el debate sobre **Electricaribe**, de tal forma que no se atienda ningún tema diferente hasta que se termine el debate.

Juan Carlos Restrepo Escobar, Efraín José Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nohora García Burgos, Ernesto Macías Tovar, Iván Leonidas Name Vásquez sigue firma ilegible...

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; al señor Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor *Jorge Pinto Nolla*; al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), doctor *Julio César Aguilera Wilches* e invítese al Gerente

de Electricaribe, doctor *José García Sanleandro*, para que en la sesión del día y hora que programe la Mesa Directiva del Senado de la República, se sirvan contestar el cuestionario anexo. El tema a tratar será sobre las acciones del alza tarifaria injustificada y de la ineficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios, asimismo sobre la problemática suscitada en la Región Caribe respecto de la prestación del servicio público domiciliario de electricidad por parte de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P. y de las inversiones y políticas llevadas a cabo por el Gobierno nacional para mejorar la calidad de la prestación de dicho servicio público.

Se solicita, en coordinación con la Secretaría General que la audiencia del debate de control político sea transmitida en directo por el Canal del Congreso, con el fin de que los colombianos conozcan la realidad sobre la prestación de servicios públicos y especialmente el caso Electricaribe.

Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jaime Alejandro Amín Hernández.

Cuestionario para el señor Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

1. ¿Qué acciones se ha adelantado la CREG, a fin de regular la prestación de servicios del servicio público de energía eléctrica y gas combustible, frente a la elevación de las tarifas por parte de las empresas prestadoras de los citados servicios?

2. Ley 142 de 1994, establece en el literal c) del artículo 46, que el cargo fijo debe reflejar los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario. Sírvase explicar, ¿cómo se realiza el alza tarifaria en relación a la ineficiente e intermitente prestación de los servicios públicos especialmente el de energía eléctrica?

3. Sírvase informar, ¿cuál es la tarifa de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de cada uno de los municipios del país?

4. ¿Cuáles son los indicadores de gestión y técnicos que permiten medir el cumplimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible?

5. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento en los últimos 5 años, de los indicadores de gestión y técnicos de las empresas prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible?

6. ¿Qué medidas se han tomado para cumplir con los indicadores anteriormente señalados?

7. ¿Cuál es el promedio de horas de corte de energía en los hogares de la región Caribe que reciben el servicio por parte de Electricaribe al año? Informar desde el 2005 a la fecha, discriminarlo por departamentos y por estratos.

8. ¿Qué medidas ha tomado la CREG con respecto a las quejas de los usuarios de Electricaribe sobre la facturación y sus cobros excesivos?

9. El objetivo de la CREG es lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP) y combustibles líquidos se presten

al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión. ¿Qué acciones ha implementado la CREG frente a Electricaribe para lograr estas metas?

Cuestionario para el señor Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

1. ¿Qué acciones se han adelantado por parte de CRA, a fin de regular la prestación del servicio público de agua potable frente a la elevación tarifaria por parte de las empresas prestadoras del servicio?

2. Según Resolución CRA 287 de 2004, se regula las fórmulas tarifarias para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, sírvase explicar ¿cómo se produce el alza de los servicios públicos de cara a la ineficiente prestación de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios?

3. ¿Cuáles son los indicadores de gestión y técnicos que permiten medir el cumplimiento de las empresas prestadoras del servicio público de agua potable?

4. Sírvase informar, ¿cuál es la tarifa establecida para el servicio público de agua potable de cada uno de los municipios del país?

5. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento en los últimos 5 años, de los indicadores de gestión y técnicos de las empresas prestadoras del servicio público de agua potable?

6. ¿Qué medidas se han tomado para cumplir con los indicadores anteriormente señalados?

Cuestionario para el señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

1. ¿Cuál ha sido el total de quejas, discriminadas por año, servicio público y zona del país, que se han recibido en los últimos 5 años, en contra de las empresas prestadoras de servicios públicos?

2. ¿Cuál ha sido el total de demandas recibidas anualmente en contra de las empresas prestadoras de servicio público, dentro de los últimos 5 años?

3. Sírvase informar el total de las sanciones impuestas por la Superintendencia a las empresas prestadoras de servicio público, por la deficiente prestación de servicio dentro de los últimos 5 años, discriminando, así: agua potable, energía eléctrica y gas, y zona de país.

4. ¿Cuál ha sido el total de quejas por año que ha recibido Electricaribe en los últimos 5 años producto de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica?

5. ¿Cuál ha sido el total de demandas por año que ha recibido Electricaribe en los últimos 5 años producto de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica?

6. ¿Qué sanciones se han impuesto en los últimos 5 años a Electricaribe con motivo la prestación deficiente del servicio de energía eléctrica?

7. En la Dirección Territorial Norte de la Superintendencia de Servicios Públicos ¿cuántas reclamaciones se han hecho contra Electricaribe desde el año 2005? Informar el total y también discriminarlo por departamentos.

8. En la Dirección Territorial Norte de la Superintendencia de Servicios Públicos ¿a qué porcentaje del total de reclamaciones recibidas corresponden las emitidas por causas de Electricaribe? Informar desde el año 2005, el total y también discriminarlo por departamentos.

9. ¿Qué multas ha impuesto la Superintendencia de Servicios Públicos a Electricaribe? ¿Por qué causas? ¿A parte de las multas qué otras medidas coercitivas ha impuesto la Superintendencia de Servicios Públicos a Electricaribe? Informar desde el año 2005 hasta la fecha.

10. De las multas impuestas a Electricaribe, ¿cuánto ha pagado la empresa?

11. En junio de 2015 la Superintendencia afirmó que haría seguimientos de los adquiridos compromisos de Electricaribe con los alcaldes de Bolívar. ¿Qué seguimiento real se le ha hecho a estos compromisos?

12. En caso de haber evidenciado una falencia en cuanto a la prestación de servicios y la atención al público en los últimos años ¿por qué no se ha impuesto ninguna sanción o tomado cualquier otra medida?

13. ¿Qué medidas ha tomado la Superintendencia con respecto a las quejas de los usuarios sobre la facturación y sus cobros excesivos?

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía

1. ¿Ha cumplido Electricaribe con el desarrollo de los planes de mejoramiento de las redes eléctricas para evitar las deficiencias en la prestación del servicio de energía?

2. ¿Cuál ha sido el estado de cumplimiento y/o desarrollo de los planes de mejoramiento de Electricaribe para mejorar la prestación del servicio de energía eléctrica?

3. ¿Cuál es el estado actual de la infraestructura de distribución de energía eléctrica en la costa Caribe?

4. ¿Cuáles han sido las inversiones en los últimos 5 años que se han hecho en cuanto a infraestructura de distribución de energía eléctrica en la región Caribe?

5. ¿Cuáles son las principales necesidades de inversión que tiene establecido Electricaribe para el año que va en curso?

6. ¿Tiene Electricaribe establecido un plan de racionamiento adecuado y adaptado a las necesidades de los municipios de la costa Caribe colombiana? ¿Cómo se encuentra establecida actualmente está planeación?

7. ¿Qué acciones inmediatas tomará Electricaribe para garantizar el abastecimiento de energía eléctrica?

8. ¿Cuál es la demanda no atendida de energía eléctrica en la costa Caribe colombiana? Favor remitir histórico desde el año 2010.

9. ¿Cuánto le entrega el Gobierno nacional a Electricaribe por medio de los subsidios a la energía? Informar el total, discriminar por tipo de subsidio. Informar desde 2005 hasta la fecha y por departamento.

10. ¿A cuánto ascienden los recursos del FOES (Fondo de Estabilización Social) que entrega el Gobierno en la costa Caribe? Informar desde 2005.

11. ¿A cuánto ascienden los recursos del PRONE que entrega el Gobierno en la costa Caribe? Informar desde 2005.

12. ¿Cuál es el estado de ejecución de los recursos del PRONE?

13. ¿A cuánto ascienden los recursos del FAER que entrega el Gobierno en la costa Caribe? Informar desde 2005.

14. ¿A cuánto ascienden los subsidios a la energía entregados a los hogares de estratos 1 y 2 en la costa Caribe? Informar año a año desde 2005 y discriminar por departamentos.

15. El Gobierno afirmó que instó a Electricaribe a realizar acciones de corto y mediano plazo que ayudarán a mejorar el servicio de energía eléctrica en la costa Caribe. ¿Qué seguimiento le han hecho a estas acciones?

16. ¿Cómo ha ejecutado año a año Electricaribe los recursos que el Gobierno nacional le ha entregado por medio del Programa de Normalización?

17. ¿Qué tipo de vigilancia, control y/o auditoría hubo por parte del Gobierno nacional o la Contraloría General de la Nación sobre los recursos que el Gobierno nacional ha entregado a Electricaribe desde 2010?

18. ¿Qué han concluido las más recientes investigaciones de la Contraloría sobre el caso Electricaribe?

Cuestionario para el señor Gerente de Electricaribe

1. ¿Cuáles son los indicadores de gestión que permiten medir el estado de efectividad en la prestación del servicio de energía eléctrica?

2. ¿Cuál es el estado de los indicadores de gestión y técnicos que maneja Electricaribe para verificar el efectivo cumplimiento en la prestación del servicio de energía eléctrica? ¿Cuáles se cumplen, cuáles no?

3. ¿Cuáles son las principales quejas que recibe la entidad por motivo de la prestación del servicio?

4. ¿Cuál es la política de atención a los usuarios insatisfechos?

5. ¿Con qué frecuencia se realizan los mantenimientos a la infraestructura de distribución de la energía eléctrica?

6. ¿De cuánto tiempo es el período adecuado para realizar los trabajos de mantenimiento de la infraestructura de distribución de la energía eléctrica?

7. ¿Bajo qué criterios se establece si un trabajo de mantenimiento cumple con los requisitos de calidad del mismo?

8. ¿Cómo se distribuye el mercado de Electricaribe?, ¿qué porcentaje son barrios subnormales, qué porcentaje son hogares (discriminar por estrato), qué porcentaje son entes públicos, qué porcentaje es industria?, ¿a quién más brinda energía Electricaribe y cómo se distribuye? Informar desde el año 2005 a la fecha.

9. ¿A cuánto asciende la deuda que tienen los hogares, los barrios subnormales y los entes públicos locales y regionales con Electricaribe? ¿Quién más adeuda a Electricaribe y a cuánto asciende su deuda?

Informar los montos y la fuente de la deuda desde el 2005 a la fecha.

10. ¿A cuánto asciende la deuda de Electricaribe con la banca privada? Informar desde el año 2005 hasta la fecha.

11. ¿Ha tenido y/o tiene Electricaribe contemplado algún plan de inversión por departamentos?, ¿qué tipo de inversiones contempla?, ¿cuáles son sus montos?, ¿cuáles son sus avances? Informar desde el año 2005 a la fecha.

12. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento e incumplimiento de pago de los usuarios de Electricaribe por el servicio de energía eléctrica? Informar desde el año 2005 hasta la fecha, discriminar por estratos y por departamentos.

13. ¿A cuánto ascienden las inversiones de Electricaribe desde el 2005 hasta la fecha? Informar la inversión total, discriminar por tipo de inversión e informar por departamento.

14. ¿Cuáles han sido los compromisos de inversión de Electricaribe con el Gobierno nacional desde el 2005 hasta la fecha? Informar aquellas inversiones de las presupuestadas, qué porcentaje se llevó a cabo o se ha ejecutado y sus respectivos avances. Discriminar por departamentos.

15. ¿Cómo están contempladas las inversiones del Plan 5 Caribe? ¿Cuántos son sus recursos y cómo se distribuyen?

16. ¿A la fecha, cómo han sido los avances en la ejecución del Plan 5 Caribe?

17. ¿Qué políticas contempla el Plan 5 Caribe con respecto a los subsidios de los estratos 1 y 2?

18. ¿En medio del Plan 5 Caribe, cuáles proyectos se han definido como de mayor impacto, por departamento, a corto y mediano plazo? ¿Cuántos recursos se requieren para llevarlos a cabo?

Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jaime Alejandro Amín Hernández.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel*”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “*Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015*”, con base en el texto adjunto.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2016.

Autores: Viceministro de asuntos multilaterales encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *Francisco Javier Echeverry Lara*; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

2. Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades otorgados a la Organización*”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

3. Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado*”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

4. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el Fomento y Protección Recíprocos de Inversiones*”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016

Autores: señores Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

5. Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales*”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo* y Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

* * *

6. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

* * *

7. Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *Mario Alberto Fernández Alcocer*, *Senén Niño Avendaño*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Sandra Elena Villadiego Villadiego* y *Éverth Bustamante García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 885 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 837 de 2016 – 852 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Hernán Francisco Andrade Serrano* y *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

* * *

8. Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

9. Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado acumulado 157 de Senado, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Édinson Delgado Ruiz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y el Honorable Representante a la Cámara doctor *Santiago Valencia González*.

* * *

10. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

* * *

11. **Proyecto de ley número 002 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

* * *

12. **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

* * *

13. **Proyecto de ley número 053 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autor: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

* * *

14. **Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Ernesto Macías Tovar (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Honorable Representante: Rubén Darío Molano Piñeros.

* * *

15. **Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2016 Senado, 260 de 2016 Cámara**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia Nayibe López Hernández, Alexander López Maya, Manuel Enríquez Rosero, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Armando Benedetti Villaneda, Jaime Alejandro Amín Hernández, Roberto Gerlén Echeverría y Carlos Fernando Motoa Solarte.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 251 de 2016.

Autores: honorables Senadores Jorge Eliéser Prieto Riveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Guillermo Antonio Santos Marín, Antonio José Navarro Wolff, Susana Correa Borrero, Andrés Felipe García Zuccardi, Luis Fernando Velasco Chaves, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Senén Niño Avendaño, Nohora Stella Tovar Rey, Jorge Enrique Robledo Castillo, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Iván Cepeda Castro, Jesús Alberto Castilla Salazar, Luis Évelis Andrade Casamá, siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes a la Cámara: Víctor Javier Correa Vélez, Inti Asprilla, Antenor Durán Carrillo, Óscar Hurtado P., Ana Cristina Paz, Fabio Arroyave, María Eugenia Triana, siguen firmas ilegibles.

* * *

16. **Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras Maritza Martínez Aristizábal (Coordinadora), Daira de Jesús Galvis Méndez y Nora María García Burgos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez y Nora María García Burgos.

* * *

17. **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Ramos Maya, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorables Representantes: *Tatiana Cabello Flórez, Édward David Rodríguez Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Álvaro Hernán Prada, Hugo González Medina, Federico Hoyos Salazar, Margarita María Restrepo* y siguen firmas ilegibles.

18. Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

19. Proyecto de ley número 030 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de partidos y movimientos políticos a corporaciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Eliécer Prieto Rivero, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Cepeda Castro,* y otros honorables senadores.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano, Óscar Ospina, Inti Asprilla, Víctor Javier Correa*

Vélez, Carlos Guevara, Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo y otros Representantes a la Cámara.

20. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, *por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

21. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, *por la cual se garantizan prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez y Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

22. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno Laboral en Entidades Públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Autora: honorable Representante a la Cámara, doctora *Clara Leticia Rojas González*.

23. Proyecto de ley número 058 de 2016 Senado, *por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Antonio José Correa*

Jiménez Édinson *Delgado Ruiz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autor: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Susana Valencia Laserna, Édinson *Delgado Ruiz*, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía y siguen firmas ilegibles.

* * *

24. Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía y Daniel Alberto Cabrales Castillo.

* * *

25. Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Luis Fernando Velasco Chaves.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2016.

Autores: honorables Senadores Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, Paloma Susana Valencia Laserna, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nohora Stella Tovar Rey, Éverth Bustamante García, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Alfredo Rangel Suárez, Paola Andrea Holguín Moreno, Honorio Miguel

Henríquez Pinedo, Orlando Castañeda Serrano, Thania Vega de Plazas, Susana Correa Borrero, Horacio Serpa Uribe, Carlos Fernando Galán Pachón y Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

* * *

26. Proyecto de ley número 112 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina Pestana Rojas y Orlando Castañeda Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente por su generosidad de permitir que esta delegación de estudiantes del Instituto Pedagógico Nacional, su Director y el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, que nos han acompañado hoy en la radicación de un proyecto de ley para reconocer al Instituto Pedagógico Nacional como patrimonio pedagógico de la nación.

Está a punto de celebrar 90 años de historia, el colegio, y ha sido un centro de innovación en técnicas pedagógicas muy importantes desde el siglo pasado, entonces, tenemos acá un exalumno, un alumno, –yo soy exalumno del colegio, mi hermano Carlos Fernando Galán también es exalumno del colegio–, pues tenemos acá a un alumno que le va a dirigir unas palabras a los Senadores.

Por solicitud del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, la Presidencia decreta sesión informal para escuchar al alumno del Instituto Pedagógico Nacional, Andrés Felipe Moncada.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al alumno del Instituto Pedagógico Nacional, Andrés Felipe Moncada.

Palabras del alumno del Instituto Pedagógico Nacional, Andrés Felipe Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el alumno del Instituto Pedagógico Nacional, Andrés Felipe Moncada:

Bueno, muy buenos días. Nosotros queremos expandir la cultura y pues el legado que el colegio ha dado ya que el colegio, por lo menos a mí, me ha apoyado demasiado en cuestiones artísticas y cada vez me estoy dando cuenta de quién soy y qué es lo que me gusta. Nos da muchas oportunidades para averiguar quiénes en realidad somos.

Bueno pues, llegando con el proyecto de expedición por el IPN, les voy a leer unas partes. Lo que buscamos, conseguir que en el 2017, para la celebración de los 90 años del Instituto Pedagógico Nacional, sea declarado Patrimonio Pedagógico de la Nación (PPN) a través de una ley de la República.

Segundo punto, conseguir que para el 2017, asociado a la declaración del IPN como PPN, se expida una norma, ley del Congreso o decreto gubernamental que le asigne a la Universidad Pedagógica Nacional el presupuesto suficiente para la financiación de la nómina y los gastos del funcionamiento.

Bueno, esto es lo que yo les quería decir y muchas gracias. Mi nombre es Andrés Felipe Moncada.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, que serán ratificados cuando se apruebe el Orden del Día. Anuncios de proyectos de actos legislativos y de leyes para ser votados en la siguiente Sesión Plenaria a la del día miércoles 9 de noviembre de 2016.

Proyecto de acto legislativo en segunda vuelta:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2016 Senado, 260 de 2016 Cámara, por el cual se incluye el artículo 11–A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia,**

Proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.**

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.**

• **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.**

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.**

• **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.**

• **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades otorgados a la Organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.**

• **Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el Fomento y Protección Recíprocos de Inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.**

• **Proyecto de ley número 112 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.**

• **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de Notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores técnicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015, con base en el texto adjunto.**

• **Proyecto de ley número 002 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley General**

de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 030 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de partidos y movimientos políticos a corporaciones.

• **Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

• **Proyecto de ley número 052 de 2016 Senado**, por la cual la nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 053 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

• **Proyecto de ley número 058 de 2016 Senado**, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

• **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

• **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

• **Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado**, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

• **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos (“SNIBCE”).

• **Proyecto de ley número 157 de 2016 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado**, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantizan prestaciones sociales a las madres

comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

• **Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara, acumulado Proyecto de ley número 103 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

• **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno Laboral en Entidades Públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61
 Por el No: 02
 TOTAL: 63 Votos.

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Honorables Senadores

Por el No

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Ramos Maya Alfredo
 09.11.2016

En consecuencia, no ha sido aprobado el Orden del Día para la Sesión Plenaria del día de hoy.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor *José Miguel Mendoza Daza*; al señor Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) doctor *Jorge Pinto Nolla*; al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), doctor *Julio César Aguilera Wilches* e invítase al Gerente de Electricaribe, doctor *José García Sanleandro*.

Proposiciones números 70 y 42

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Le informo a todos los colombianos que vamos a iniciar el debate de Electricaribe, estamos en directo por Señal Institucional; la metodología es la siguiente, sí, porque ya estamos con el Gobierno, la metodología va a ser uno por partido, uno por partido, a cada miembro de cada partido le voy a dar la palabra para que intervenga ya con los Ministros.

Entonces, señor Nicolás Araújo, por el Centro Democrático. No, me están diciendo que los partidos, senador Antonio, como ya unas personas hablaron ayer va a hablar otro diferente al partido que habló ayer.

Moción de orden Senador Antonio Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Una sugerencia, ayer el Senado apoyó el inicio del debate aún con la ausencia de los funcionarios del Gobierno nacional, con la televisión en vivo y en directo, acompañamos a todos y cada uno de los Senadores que quisieron hacer el uso de la palabra y les fue otorgada por la Presidencia; el gran ausente ciertamente fue el Gobierno nacional. No sé si integrantes de todos los partidos intervinieron ayer, pero yo sugeriría Presidente, que estando el Gobierno hoy, sea quien inicie las intervenciones correspondientes para que nos ilustren y respondan los cuestionamientos planteados en la noche de ayer porque lo que va a suceder es que probablemente se van a repetir las intervenciones y lo más seguro es que el Gobierno intervendrá ya cuando la plenaria languidezca. De manera que yo le dejo esa reflexión Presidente.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Y no es mala Senador, voy a tomar la apreciación de dos o tres Senadores, porque no sé si el Ministro está al tanto del debate de ayer, porque no estaba presente.

Me parece que por lo menos sí los citantes puedan hacer un esbozo, un resumen, me parece importante para iniciar un debate nuevamente, para entrar en el

marco y que haya el tema. Entonces, senador Nicolás Araújo, como citante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Presidente, muchas gracias. Cómo fue la metodología que se aprobó ayer, para hacer claridad. Como citantes hemos estado tres Senadores: el Senador Daniel Cabrales, la Senadora Paloma Valencia y yo, como adherente al debate también actuó la Senadora, Vicepresidenta de esta Corporación, la doctora Daira Galvis.

Ayer, previendo lo que podría suceder hoy señor Presidente, solamente intervine yo y la Senadora Daira, es decir, los citantes Daniel Cabrales y Paloma Valencia no intervinieron ayer esperando el espacio para que el Gobierno los escuchara. De todas formas, sí el Gobierno quiere que nosotros le hagamos un resumen para no repetir lo que ayer se dijo estoy dispuesto a hacerlo para que ellos tengan los elementos para responder a nuestras inquietudes. Sin embargo, yo creo que el Gobierno conoce nuestra presentación, vio el video de la presentación que hicimos ayer, pero estamos dispuestos de manera constructiva a seguir en este debate sin que se limite el tiempo de los citantes.

La Presidencia manifiesta:

Yo sugiero lo siguiente, hagamos un resumen, Senador Nicolás, que lo haga usted como citante, ejecutivo, no repetir y después yo le doy la palabra al doctor Daniel Cabrales, solo son dos citantes. La Ley 5ª está clara, dos citantes, y le doy a los voceros de los partidos que quieran volver a intervenir, si ya intervinieron no hay problema, algo corto, el Ministro contesta y le doy la palabra a todos los Partidos por voceros.

Yo creo que esa es la metodología, lo vamos a hacer así, no nos vamos a enredar con la metodología de un debate, Senadores queridos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, para recordar una cosa y contarle a usted o comentarle, me imagino que sus compañeros de Mesa Directiva le contaron. Ayer esta Plenaria aprobó, mediante una proposición escrita que se presentó por varios Senadores, la sesión permanente hasta que el tema se agote, inclusive se habló que hoy y si es necesario el martes siguiente continuar con el tema. Nos declaramos en sesión permanente por una proposición que por amplia mayoría se aprobó aquí.

La Presidencia manifiesta:

Sí, la sesión era hasta que el Gobierno viniera, el Gobierno ya está acá, hoy estamos en el debate. Entonces, Senadora arranquemos con el debate, es su compañero.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buenas tardes. Simplemente para decir que ayer quedamos inscritos tres personas, con la presidenta encargada Daira Galvis, para poder intervenir en el día de hoy, entonces, le agradezco Presidente, también que no quisimos hacerlo ayer porque ya por la hora iban a levantar la Plenaria, para que por favor respetemos la lista para el día de hoy. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, ya le pido al Secretario si tiene alguna información sobre los inscritos y lo hacemos en el mismo orden.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador:

Muchas gracias, Presidente, darles la bienvenida a los funcionarios del Gobierno.

Recordarle a la Plenaria que Electricaribe es una compañía que representa el 19% del mercado, visto desde el punto de vista de usuarios, pero el 22% del mercado, visto desde el punto de vista de demanda de energía, desde ese punto de vista, señor Presidente, equivale al tamaño de Codensa, inclusive más grande en distribución y comercialización que compañías como EPM, y que en subsidios equivale al 42%.

Decir lo que ya el país conoce, ayer lo veíamos con toda claridad, que en la región Caribe los usuarios de esta compañía tienen que padecer el doble de horas de cortes, de interrupciones al año que cualquier usuario de energía en todo el país, que eso equivale a casi 2 horas semanales, Senador Motoa, casi 2 horas semanales de corte de energía y que las cifras de 2015 que son las que tenemos son menos graves que las cifras que se presentan en este año de 2016, que a esa realidad hay que sumarle los cambios en el voltaje ya que afectan la calidad de los electrodomésticos. Que, en lo corrido de este año, señor Ministro...

Entonces, Presidente, decíamos ayer que en el 2015 hubo 36.500, 36.359 usuarios que interpusieron reclamaciones ante la Superintendencia contra Electricaribe y que a marzo de 2016 ya íbamos por 10.187 quejas, que representa un crecimiento del 26% en lo corrido de ese año. Que las quejas presentadas a Electricaribe, señor Ministro, equivalen al 74% de sus suscritores, esa cifra comparada con Codensa, por ejemplo, es del 7%, y en EPM del 2,5%. Ni hablar de las pérdidas de distribución.

Señor Ministro, yo lo que veía ayer es que esto no es nuevo. Esta situación de Electricaribe tiene su génesis en el año 2012 cuando por algún motivo deciden cambiar los mecanismos de contratación y no son capaces de ejecutar inversiones. Que las inversiones de 2012, señor Ministro, de Electricaribe, comparadas con las del año exactamente anterior decrecieron 20% y que esa situación empeoró aún más el año pasado, cuando en comparación con ese mínimo de 2012 cayó 18% adicional. En ese sentido las inversiones no permitieron que la red de distribución estuviera a la altura de las tarifas que cobran y por eso los usuarios no se sienten satisfechos con esta empresa.

Sin embargo, hay que decirles a los colombianos que en el año 2012 Electricaribe sí recibió de todas

formas subsidios de la nación, que esos subsidios llegaron a más de 800 mil millones de pesos en el año 2012, según cifras que ustedes mismos nos han suministrado. Entonces, nos remitimos a los informes de la Contraloría y encontramos que, en ese año del 2011, 2012 y en los años siguientes ha habido problemas en la contratación; que de los 400 mil millones de pesos girados por el Ministerio de Minas a Electricaribe para normalizar las redes y para expandir la infraestructura en el 2008, 2011 y al 2014 se habían dejado de ejecutar 93 mil millones de pesos.

Señor Ministro, una de las primeras preguntas que nos gustaría entender, en dónde están estos recursos que Electricaribe ha dejado de ejecutar, qué pasó con el Contrato GSC157-2012 por 86 mil millones de pesos que solo ha puesto en operación 75 de los 134 proyectos aprobados. Qué paso con el GSA106 de 2011 por 46 mil millones, el GSC226 de 2012 por 21 mil millones de pesos, qué ha pasado que en el 2011 el 11% de los contratos de avance físico de obra del PRONE no tienen avance superior al 50%, pero en 2012 esa cifra sube al 20% y en 2013 al 42%. Qué pasa con contratos que tienen anticipos desde hasta el 73%, señor Ministro, pero el avance de obra no es sino el 5%. Yo creo que esta Plenaria y los costeos, la población del Caribe Colombiano merecen una explicación.

Entonces, nos remitimos a entender la situación financiera de Electricaribe, señor Ministro. Y Electricaribe siempre sale con la misma carta, que es que allá no hay cultura de pago. Señor Ministro, queridos televidentes, señor Presidente, le quiero decir, otras compañías de servicios públicos y le traigo dos de ejemplos: Aguas de Cartagena, tiene recaudos del 98,4% y Surtigás del 96,5%, inclusive, Electricaribe en el año 2011 tenía recaudos superiores al 90%; ¿por qué se caen? Porque han dejado de invertir en las redes y porque el usuario no percibe un servicio acorde con el pago de la factura.

Eso ha generado que, aunque los ingresos de esta compañía crezcan al 14% los costos han crecido más rápido. Seguramente señor Ministro, porque ya los proveedores no le quieren dar crédito a esta compañía y le toca adquirir en bolsa la energía donde es más costosa y más volátil, y por eso su margen bruto pasó del 28% al 20; mientras que su utilidad ya no crece. Por eso está perdiendo a los mejores clientes de la costa.

Sin embargo, de esto se dio cuenta todo el país, se dan cuenta los usuarios, se dieron cuenta los acreedores que decidieron no firmar más contratos de energía con Electricaribe y a Electricaribe le toca comprar la energía en la bolsa donde es más costosa y más volátil, y se dieron cuenta los bancos que le exigieron indicadores financieros más rigurosos para poder hacer desembolsos y dejaron de hacer desembolsos para financiar una operación que cada día era menos viable; pero no se dio cuenta el Gobierno, el Gobierno espera hasta que el Caribe esté *ad portas* de un apagón de energía para hacer un conclave en Barranquilla; Y seis veces ha sido citado el señor Ministro a la Comisión Sexta para que dé estas explicaciones y ha hecho caso omiso de eso. Yo creo que al país le ha faltado que se le hable con transparencia en este caso, que se le hable con la verdad; Y quiero hacer una pregunta que yo hacía ayer señor Ministro, tal vez usted tiene la respuesta. Electricaribe el año pasado tuvo erogaciones de honorarios, pagos por honorarios de 8 mil millones

de pesos, es decir, en el año 2015 esa compañía pudo operar con honorarios de 8 mil millones de pesos; entonces, que nos expliquen ¿por qué en 2010 esos honorarios eran casi de 30 mil millones de pesos y llegaron en el 2014 a casi 55 mil millones de pesos?, señor Ministro, esto genera suspicacias. Yo lo que creo es que por esta vía sacaban utilidades a pesar de tener pérdidas acumuladas de 800 mil millones de pesos.

Señor Ministro, sin hacer un análisis muy profundo uno se da cuenta que el capital de trabajo de esta compañía viene negativo desde el 2013, después del 2012, después de que se dejaron de hacer las inversiones en 2012, y que el año pasado el capital de trabajo negativo era de 110 mil millones de pesos; muy parecido a la cifra que hoy nos tiene a los costeos *ad portas* de un apagón. Pero de eso se da cuenta cualquiera con un análisis superficial de las finanzas de Electricaribe, menos en Ministerio de Minas, menos el Gobierno nacional. Yo creo que es muy importante que esto lo conozca el país. El endeudamiento de Electricaribe pasó durante los últimos años de 50 al 64%, yo no sé ya en este momento en qué niveles está, es una compañía en una crisis financiera que además tiene a la región Caribe *ad portas* de un apagón.

Entonces ustedes, señor Ministro, presentaron una cosa que se llama Plan 5 Caribe. El Plan 5 Caribe no ha sido la solución estructural a este problema. El Plan 5 Caribe tiene dos problemas graves: el primero, el primer problema del Plan 5 Caribe es que depende de las inversiones de Electricaribe, que Electricaribe no realiza de manera sistemática, que ya ustedes sabían que iba a incumplir, y le ponen a Electricaribe a hacer inversiones de 250 mil millones para confundir a los usuarios, y ya sabemos que a agosto de este año apenas iban en un 20, 25% de esas inversiones.

Y la segunda, el segundo problema, señor Ministro, que tiene el Plan 5 Caribe, es que el Plan 5 Caribe a concentrado los recursos en inversiones en el sistema de transmisión, no donde está el problema, el problema está en las redes de distribución, señor Ministro. Está bien que hagan las inversiones en el sistema de transmisión, seguramente son necesarias, pero no abandonen las redes de distribución que es donde está el problema; entonces, ustedes están buscando el problema aguas arriba cuando tenemos el problema aguas abajo; No les exigen a los municipios que paguen las deudas, no le exigen que legalicen los predios, perdón los barrios subnormales, en ese sentido el Plan 5 Caribe de nada sirvió señor Ministro, tengo que decirlo, el Plan 5 Caribe fracasó y eso tienen que reconocerlo a los costeos; Y no solamente eso, señor Presidente y queridos colegas, yo le decía ayer, Senador Milton, la desfinanciación de los programas, de los fondos de subsidio, para el próximo año es de 80 mil millones, inclusive están desfinanciados este año en 400 mil millones. Eso quiere decir, que al estrato 1 en la Costa Caribe, si no se llegan a financiar esos recursos, le podrían aumentar la tarifa en 55% y al estrato 2 en 35%.

Así las cosas, hemos encontrado que esa es la realidad de Electricaribe. Es un diagnóstico breve que recoge en un resumen el diagnóstico que presentamos ayer en la ausencia del Gobierno y que con toda gallardía se lo presentamos hoy con su presencia, para que no digan que nosotros estamos haciendo el debate sin ustedes, y también, tuvimos la gallardía, señor Ministro, de

presentar alternativas. Yo no me caso con ninguna, señor ministro, yo presenté esas alternativas sencillamente con ánimo constructivo, para buscar soluciones. La primera, que venga alguien y adquiera Electricaribe, yo lo veo con dificultad porque el valor que puede generar hoy Electricaribe es muy bajo y seguramente Gas Natural Fenosa no va a querer; y seguramente no va a querer señor Ministro por una razón, una razón muy sencilla, ellos están a la expectativa de lograr o una conciliación con el Gobierno nacional o una multibillonaria demanda contra la nación colombiana y este negocio se le convierta, Gas Natural Fenosa, un pleito jugosísimo para realizar en algún tribunal internacional. Yo creo que es una alternativa que vale la pena analizar, porque es mejor un mal arreglo que un buen pleito.

La segunda, que Gas Natural Fenosa capitalice. Señor Ministro, yo hice la tarea, Gas Natural Fenosa tiene los recursos para capitalizar, solamente en el año 2015 la utilidad neta de esta compañía fue de 1500 millones de euros y las inversiones que realizaron en ese mismo periodo fiscal fue de 2 mil millones de euros y cuentan, señor Ministro, en su página web con un Plan de Inversiones al 2020 de 14 mil millones de euros.

¿Por qué no buscamos la forma para que esa compañía de nacionalidad española invierta esos recursos que se requieren en la operación de Electricaribe? ¿Cuánto pueden ser esos recursos? Con cifras del año 2015, el flujo de caja libre de esta compañía era negativo en 120 mil millones de pesos, si contemplamos unas inversiones que son las que define el Plan 5 Caribe, que le tocaría suplir al Gobierno nacional si lo interviene para rescatar, no lo descarto. Inclusive creo, señor Ministro, que su cartera tiene los recursos para hacerlo, de los excedentes que le debe girar a la nación.

Y, por último, para ir cerrando, otras de las alternativas. Yo he sido enemigo, señor Ministro, de la intervención con fines liquidatorios porque me da miedo que regresemos a la época de las electrificadoras de la costa que eran controladas por sectores politiqueros que no querían sino burocratizarla para captar los recursos de esas electrificadoras. Si se va a intervenir Electricaribe, una cosa que usted debe comprometerse con la Costa Caribe hoy es que de ninguna manera se va a entregar a un agente interventor con fines politiqueros, que eso tendrá toda la independencia y que el agente interventor será una persona con todas las calidades gerenciales para sacar adelante una compañía que puede ser viable si se hacen los correctivos necesarios con el capital necesario.

Una cuarta alternativa, señor Ministro, es que el Gobierno aporte una parte, que Gas Natural Fenosa aporte unos recursos, 800 mil millones son las pérdidas acumuladas de esa compañía, es la descapitalización de esa compañía, y que los entes territoriales aporten la deuda que le tienen. De esa manera podemos de manera rápida hacer las inversiones en las redes de distribución, mejorar la calidad, mejorar el recaudo y darle viabilidad a esa compañía.

Y, por último, no lo descarto, pero no me seduce del todo. La posibilidad de que los entes territoriales adquieran las redes de distribución para que la entreguen en operación a compañías mixtas o a compañías privadas que tengan toda la capacidad para hacerlo; Eso lo hago con el ánimo constructivo de que este debate

genere resultados señor Ministro, querido Presidente, que genere resultados tangibles en la ciudadanía que está cansada del mal servicio de Electricaribe, que limita la competitividad de la región, que no permite la generación de empleo, que desestimula la inversión; esa realidad, usted lo sabe, la tiene la región Caribe, y usted tiene la bola señor Ministro para darle la respuesta a los costeños, a los caribeños y poder sacar adelante una solución definitiva. Sepa que aquí estamos con el ánimo constructivo, pero es importante que ustedes respondan los cuestionamientos que en este debate venimos haciendo. Muchas gracias, Presidente por permitirme esos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias Presidente, aprovechando y agradeciéndole al Gobierno nacional que nos acompaña el día de hoy. Yo solo conozco al Ministro, no sé quiénes más funcionarios se encuentran aquí.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, infórmele a la Plenaria qué otros funcionarios de alto nivel están aquí hoy en este debate.

El Secretario informa:

Está el director de la CREG, el Director de la UPME y la señora Viceministra de Minas y Energía, y el Ministro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias Presidente, bueno, lastimosamente no vino Electricaribe y quiero que el país lo sepa, hoy tampoco vino Electricaribe al debate. Y si honramos la palabra de lo que se aprobó ayer, señor Presidente, debería exigirle la Mesa Directiva de alguna manera a Electricaribe que comparezca en la Plenaria del Senado.

Electricaribe le presta el servicio de energía eléctrica a casi 12 millones de habitantes. 12 millones de habitantes que venimos padeciendo casi que históricamente un mal servicio en la Costa Atlántica, un mal servicio de energía, solo unos cuantos años que gozamos de alguna manera de un mínimo o una mínima mejoría en el servicio de energía eléctrica. Electricaribe tiene alrededor de 2.104.000 usuarios, más o menos los mismos que tiene EPM, la Empresa Pública de Medellín, 2.125.000 usuarios, pero las quejas y reclamos que recibió, por ejemplo, EPM en el año 2015 fueron 54.000 quejas, peticiones y reclamos, y Electricaribe 1.580.000 peticiones, quejas y reclamos, señor Ministro; esto es lo que nosotros en la costa no queremos seguir soportando.

Cuando en la Costa Caribe sucede algún daño en la red eléctrica, por falta de mantenimiento de esta empresa, les toca a los mismos usuarios salir a arreglar de alguna manera el daño. En San Onofre, hace unos meses, bloquearon la vía por más de dos días, la vía que conduce Cartagena-Tolúviejo, por más de dos días porque Electricaribe tenía ya una semana sin el fluido

de energía eléctrica y salieron los habitantes a protestar, Senador Horacio Serpa.

Las reclamaciones al año 2015 fueron de 36 mil solo en la Empresa Electricaribe, al año 2016, marzo, comparativa con el mismo año de 2015 ya había aumentado en 10.187 reclamaciones, no conocemos el dato hasta la fecha, ojalá nos lo digan, pero ya sería un 26% comparativo con el año anterior.

Los centros de atención al usuario, solo Electricaribe le llega al 56% de los usuarios que tiene. No son suficiente las oficinas que tiene Electricaribe en la Costa Atlántica para atender a tantos usuarios y la atención en esos centros, donde atienden a los ciudadanos de la Costa Caribe como animales, demora más de tres horas, no hay baños, no tienen condiciones para las señoras embarazadas o para las personas con discapacidad, eso sigue simplemente los maltratos por parte de atención al usuario.

Los cortes y apagones en la Costa Caribe, ahí le hicieron un favor al Gobierno el año pasado que el Gobierno tiene que reconocerlo; el departamento de Córdoba, cuando el fantasma del apagón por el racionamiento, señor Ministro, el departamento de Córdoba sufre los mayores cortes o interrupciones en la Costa Caribe, mi departamento, siguiendo el departamento de Sucre, después La Guajira, Cesar, Magdalena y Bolívar. Las ciudades capitales, mi ciudad Montería, alrededor de 111.15 interrupciones en el año 2015, por un total de 144 horas, lo que quiere decir que, si lo comparamos, –Senador Duque usted que tiene un buen servicio por EPM en Antioquia, que ojalá esa sea una de las alternativas para que entre el departamento de Córdoba–, fueron 144 horas, casi una semana sin luz, eso equivaldría en las horas que dejó Electricaribe de prestar el servicio. Y por qué digo que le hizo un favor al Gobierno, porque con tantos apagones en el año 2015, de pronto en la Costa Caribe evitaron el racionamiento para todo el país, y por eso el Gobierno se demoró tanto en tomar acciones o se demora tanto en tomar acciones contra Electricaribe.

Este problema ha sido histórico. Hace 30 o 25 años el problema era de corrupción en las electrificadoras de la Costa Atlántica, por eso nos hemos opuesto a una intervención por parte del Gobierno a Electricaribe pero eso tocó fondo y si la intervención se va a dar tiene que ser con una persona o una persona jurídica con experiencia en el sector energético para que le brinde a los habitantes de la Costa Atlántica un buen servicio.

Solo en el año 2002, cuando llega el gobierno del Presidente Uribe, se conoció que, por falta del pago a la factura, Senador Serpa, a las generadoras por parte de Electricaribe se iban a apagar 500 corregimientos y algo más de 100 municipios de la Costa Atlántica. En ese momento se crean unos fondos, el FAER, que es el Fondo de Apoyo para la Interconexión al Sistema Rural; el FOES, que lo repotenciamos, señor Presidente Uribe, el pasado año con apoyo del Congreso de la República y lo pasamos de 46 a 94 pesos para el Fondo de Energía Social, para los habitantes de estratos bajos; y el PRONE, que es el Programa de Normalización de las Redes Eléctricas. Eso poco a poco se ha ido perdiendo porque hay unos incumplimientos del Gobierno, donde ahora les voy a demostrar los huecos fiscales que hay.

Aumentos de tarifas de energía. Sumado a la mala calidad del servicio de energía eléctrica por Electricaribe, los usuarios tienen que pagar cada vez

un costo de energía más alto, a esto se le suma que en la Costa Caribe el poder adquisitivo es inferior a otras regiones del país, y el factor de clima hace que se consuma más energía eléctrica.

De enero a octubre del año 2015 se aumentó en un 15% el costo de la energía eléctrica en la Costa Caribe, de octubre a noviembre del año 2015 se aumentó un 7.53% más en el costo del kilovatio, luego, al final del año 2015 el Gobierno decretó otro aumento más para los habitantes de la Costa Caribe que terminaron por un valor de 454 pesos el kilovatio, un aumento a final del año del 8.4%; este año 2016 ya ha aumentado en un 9%. Y seguimos esperando qué acciones sigue tomando la Superintendencia o la CREG con estos temas.

Las deudas de Electricaribe. La incertidumbre que usted decía, Senadora Daira, hace dos semanas Gas Fenosa aprobó el desembolso de 28 mil 350 millones de pesos para saldar parte de la deuda que tiene Electricaribe con la generadora, con XM en la bolsa de energía, ayer se saldó otra parte de la deuda 23 mil 128 millones. Electricaribe aún tiene dos procesos abiertos que pueden limitar el suministro de servicio de energía eléctrica y suman 45 mil millones de pesos y el último plazo de pago es el 16 de noviembre, o sea, la próxima semana, sino se paga esa suma va a haber apagón en la Costa Caribe, señor Ministro.

La falta de inversión de Electricaribe. El Plan 5 Caribe que se aprobó en el año 2015, que contó con la inversión de 4 billones de pesos, 3 aportaba el Gobierno nacional y 1 tenía que aportarlo o tiene que aportarlo Electricaribe. Resulta que Electricaribe a la fecha solo ha aportado el 34% de lo que le toca este año, este año Electricaribe tenía que aportar 248 mil millones de pesos y solo ha aportado en inversiones para mejoramiento de la infraestructura 83 mil 900 millones de pesos. Como dice el Senador Fernando Nicolás, el Plan 5 Caribe ha sido un fiasco total porque no se le ha cumplido a la Costa Atlántica, no se le ha cumplido a la Costa Caribe y ahí está cuando tocamos fondo.

Cultura de no pago. Nosotros no podemos permitir que en el Congreso de la República se diga que los habitantes de la Costa Caribe no pagan y resulta que el recaudo está encima del 97% en los últimos años, año tras año. Entonces, no se le puede decir a los habitantes de la Costa Caribe que son malas pagas o que roban la energía, como lo dijo el Senador Araújo, porque sí se paga el agua y sí se paga el gas y por qué según la Superintendencia da por hecho que el 97% del recaudo de Electricaribe es de los usuarios. Aun así, las zonas que tienen algún problema de no pago, son las zonas subnormales, pero el 70% de esas zonas subnormales son subsidiadas por el Estado en los Fondos que tienen ahora mismo, lo que quiere decir, que Electricaribe en los últimos dos años ha recibido 1 billón 500 mil millones por parte del Estado, de esos usuarios que sí están demostrando que de alguna manera están pagando.

Cultura de no pago. Es la excusa de Electricaribe para prestar un mal servicio, aun así, demostrándoles aquí lo que ha pasado, Electricaribe se inventa la necesidad de estar cambiando medidores a cada momento, se llevan los medidores, los contadores, para sus propios laboratorios, se inventan algún tipo de manipulación, cuando en sentencia de la Corte Constitucional, les

prohibió que sin presencia del propietario de su casa hiciera estos atropellos a espaldas del usuario.

Y ahí se inventan inmediatamente lo que llaman ellos energía consumida dejada de facturar. Energía consumida dejada de facturar, cuando ustedes se dan cuenta, paralelamente el recibo factura de la luz que les llega a todos los usuarios en la Costa Caribe mes tras mes les llega, casi un informe de este corte, a los usuarios donde dicen que los contadores fueron manipulados, que los contadores han tenido algún corto y que entonces hubo una energía en tanto tiempo dejada de facturar, y ahí viene una multa por más de millón y medio o dos millones de pesos en el mejor de los casos.

Aquí, por ejemplo, hay una prueba de un medidor. Este medidor fue quemado por la alta tensión y los constantes subes y bajas que tiene Electricaribe en la Costa Atlántica, pero al usuario le dijeron que este medidor tenía que pagarlo él, cuando la culpa no fue del usuario sino del constante altibajo que tiene Electricaribe en la Costa Atlántica.

Hay muertes en estos casos, más de 122 personas han muerto, más de 14 niños han muerto. Según el sindicato de Electricaribe, Sindicato de Trabajadores de Electricaribe, Electricaribe de alguna manera con el fin de reducir sus pérdidas técnicas y ahorrar kilómetros de cableado realizó reconfiguraciones ilegales en el sistema de distribución, conscientes en la instalación de contadores y cometidas eléctricas a menos de 20 centímetros de la red de tensión media para evitar que los usuarios se conectaran fraudulentamente, sin embargo, esto puso en riesgo inmediato a pobladores de la Costa Caribe y más de 122 personas han muerto, entre ellos 14 niños. Ya vimos aquí, yo se los había presentado los cobros excesivos, aquí vemos el tema de Electricaribe.

Pero Ministro, no solo la culpa aquí viene siendo de Electricaribe, aquí hay un hueco de 400 mil millones de pesos en las asignaciones de los subsidios correspondientes al último trimestre, dato del 2016, 42% de estos 400 mil millones corresponden a usuarios de Electricaribe. El año pasado quedó un saldo pendiente por 95 mil millones de pesos para esas empresas afiliadas a Asocodis, el valor por cubrir de los subsidios está alrededor de 1.6 billones, pero vemos ahora aquí en los incumplimientos del Gobierno, y esto se lo digo Ministro porque este hueco del Gobierno es por el Gobierno derrochón, si el Gobierno tuviera sus finanzas al día de pronto el riesgo de apagón en la Costa Caribe estuviera muy minimizado.

Para el 2016 el presupuesto asignado a subsidios tanto para energía como para gas fue de 1.74 billones de pesos, para el 2017 se asignaron recursos por, ¡jojo! 2017 el próximo año, se asignaron recursos por 776.000 millones de pesos, 55% menos que el año anterior, o sea, 2016.

Luego de las modificaciones, Senador Serpa, Senadora María del Rosario, se aumentó 151 mil millones de pesos y una asignación a subsidios de 927 mil millones; el incremento no va a ser suficiente y va a dejar un saldo en rojo para los habitantes de la Costa Caribe, Senador Name, de 673 mil millones de pesos, ¿de dónde van a salir los dineros? ¿Alza de tarifas? Dice que el hueco que hay en el Presupuesto Nacional para el próximo año nos va a dar un aumento de casi el 70% para el estrato uno, del 50% para el estrato 2

y del 10% para los usuarios de estrato 3, esto es para subsidio, no podemos meter los otros estratos porque los estratos subsidiados son el 1, el 2 y el 3.

Aquí vienen los incumplimientos del Estado, incumplimientos del Gobierno. Vemos que hay 146 mil millones de pesos, señor Ministro, en deudas de entes territoriales o entidades territoriales como acueducto, alumbrado público, hogares de niños, ancianatos, centros educativos, hospitales, alcaldías, gobernaciones, centro de ciudadanía, ejército, policía, en fin. Pero Ministro a esto también hay que meterle, meterle la mano.

Posibles soluciones y como dijo el Senador Araújo, el balón está en las manos de ustedes como Gobierno. Posibles soluciones, Senador Araújo dijo que era enemigo de la intervención, yo también soy enemigo de la intervención porque las intervenciones de este Gobierno se han repartido en piñata política y por eso le tenemos miedo, y este Senado firmó la semana pasada, de diferentes Partidos políticos, más de 20 Senadores un documento dirigido a la opinión pública pero era para usted Ministro, para evitar que la intervención o la posible intervención se diera con fines políticos o politiqueros y no fuera al fin o al objetivo que es la prestación de un buen servicio.

Le hemos planteado una salida amigable a Electricaribe, una salida amigable donde ellos entienden que no pudieron prestar un buen servicio en la Costa Atlántica y que 12 millones de habitantes necesitamos que por fin tengamos un buen servicio; por qué los de Antioquia sí tiene un buen servicio y nosotros no, por qué en Bogotá hay un buen servicio y en la Costa Caribe no. Yo creo que es responsabilidad del Gobierno y de este Congreso de seguir en esta lucha y de seguir en esta tarea hasta que se preste un buen servicio.

Hace cinco años en alguno momento le pedimos a la empresa EPM que buscara la posibilidad de entrar y buscar la participación de operar por lo menos alguna parte de la Costa Caribe, sí, no se puede porque parece que hay un cupo que por ley no lo dejan operar, tenemos señores congresistas que modificar la ley de alguna manera a esas empresas que son exitosas en la prestación del servicio y que están interesadas, porque ya lo han manifestado en entrar a estas regiones, tenemos que permitirselo. Porque los ciudadanos de la Costa Caribe, así como me preguntaba un periodista la semana pasada, es que el Rey de España defendió a Electricaribe, yo le dije que el Rey de España defiende a españoles está bien porque Electricaribe es de españoles, pero que el Presidente Santos y este Congreso no defiendan a los costeños, a la Costa Caribe, ahí sí estamos en nada. Y la Costa Caribe, señor Presidente Santos, le dio el triunfo las pasadas elecciones en el 2014, solo el recuerdo del Atlántico, 574 mil votos.

Aquí tenemos otro tema al que quiero llegar por último, señor Presidente, y es el tema de la corrupción dentro de Electricaribe. Hemos conocido que en el año 2012 se adjudicaron montos por más de 100 mil millones de pesos y que fueron repartidos de alguna manera para ayudar a algunos dirigentes políticos. Ese rumor es bueno que lo aclare la empresa Electricaribe, que se tenga en cuenta porque hay hallazgos de la Contraloría que dan con esos contratos, con esos recursos, donde los hizo en este momento el Senador Araújo público, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Bueno, yo quería darles honorables Congresistas un contexto de lo que está pasando en la provisión de servicios públicos en el país, porque hemos hablado de Electricaribe pero el tema de los servicios públicos es un tema que aqueja a los colombianos. Todos ustedes siendo políticos trabajadores saben que cuando uno llega a un municipio la primera queja de la comunidad son las altas tarifas que están pagando los colombianos por los servicios públicos y unos servicios que realmente hay que decir, señor Ministro y señor Superintendente, no son de la calidad que los colombianos están esperando, los colombianos se sienten pagando excesivamente por un servicio que a duras penas recibe.

En la finalidad del Estado colombiano en la Constitución Política, doctor Serpa usted lo sabe, dicen, es finalidad del Estado la prestación de los servicios públicos, de manera que este no es un tema menor, se trata de uno de los temas que hacen parte del corazón de la existencia del propio Estado. Y precisamente, por eso la Constitución de 1991 permitió que el Estado preste directamente el servicio o que lo contrate con un privado, y cuando lo contrata con un privado no pierde la obligación de seguir siendo quien provee el servicio público y esto qué significa, pues que definitivamente el Estado tiene que garantizar la calidad, la constancia y el precio de este servicio. Y para eso la Constitución lo que permitió fue que no solamente hubiera vigilancia de la producción de los bienes y servicios, sino que le entregó al Ejecutivo la manera como puede organizar los servicios públicos.

Este Congreso fue despojado de las facultades de regular el tema de las tarifas y la política en general de servicios públicos se le entregó a tres entidades: la CREG, la CRA, la CRT que se encargan de hacer la política pública para los servicios, de manera que corresponde al Ejecutivo hacerlo, y por otra parte tiene la Superintendencia de Servicios Públicos con la cual se supone que el Estado apalanca estas políticas y se dedica a la inspección y vigilancia de todo lo que ha venido pasado con la prestación de servicios públicos.

La Superintendencia es una entidad muy poderosa, en el presupuesto que acabamos de aprobar o que aprobó este Congreso, porque nosotros lo votamos negativamente, le asignaron 125 mil millones, de manera que es una entidad con recursos y, sin embargo, yo les quiero mostrar que la situación de lo que está pasando en la vigilancia de los servicios públicos es francamente lamentable.

De lo primero que quiero hablarles es de lo que está pasando en términos de la discusión política que estamos teniendo sobre los servicios públicos. Este Congreso debe saber qué es lo que se está discutiendo, la CREG, que es la encargada de regular los servicios de electricidad y gas, según la Ley 142 y 143, que regula los monopolios, que debe garantizar que haya buenos precios competitivos, y calidad para los colombianos, pues tiene nada más ni nada menos los

siguientes tópicos bajo discusión, honorables Senador Serpa, aquí están en esta gráfica que ustedes pueden ver, la energía, el gas, el combustible líquido y el GLP, que es el gas propano, el de las pipetas que todos conocemos; y esas cadenas tienen el generador, la transmisión, los distribuidores y los comercializadores. Lo que ustedes ven con un signo, un chulo, eso está en discusión hoy en día, es decir, son políticas que hoy se están discutiendo en la CREG y políticas que van a tener un impacto definitivo sobre la manera como quedan regulados los servicios públicos. Por ejemplo, los generadores de energía, cómo vamos a regularlos; la transmisión de la energía, los problemas de las líneas de acceso a todas las ciudades; los distribuidores, y este que está en este círculo significa que tiene un enorme problema, porque en el tema de los distribuidores hay la pelea sobre si la calidad de la distribución que están haciendo debe influenciar la tarifa que se va a pagar, eso impactaría, por ejemplo, negativamente a Electricaribe, que terminaría, Senador Galán, teniendo que cobrar una tarifa más baja porque la calidad de su servicio es menos buena.

En el tema de comercializadores, quién los va a seguir comercializando y si seguimos permitiendo que se integren los distribuidores y los comercializadores. En el tema de gas, está en discusión toda la cadena en términos de qué se va a hacer de política en esos aspectos. En el tema de combustibles líquidos, se está iniciando la cuestión sobre si realmente el productor de biocombustible está siendo debidamente remunerado, porque algunos estudios mostrarían que estamos pagando más por los biocombustibles de lo que deberíamos pagar y que si, efectivamente se hacen los ajustes, la gasolina, Senadora Guerra, podría bajar entre 300 y 500 pesos para los usuarios finales.

Y también, en el tema de gas propano, el tema de la producción de gas propano que como les decía es el que está en las pipetas; pero en el tema de gas propano también hay unos temas que son fundamentales, a los cuales me voy a referir más adelante, que impactan al segmento más pobre de la población colombiana y que óiganlo queridos Congresistas, el gas propano que es el que consume la población más pobre de Colombia en el campo colombiano, Senador Serpa, no tiene subsidio, me imagino que este será un tema que le va a interesar.

Pero hablemos de la Superintendencia. Como les contaba, la Superintendencia es el mecanismo que tiene el Presidente de la República para ejercer control, inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos. Y ¿qué está pasando con la Superintendencia? Vayamos a la gráfica de acueducto y alcantarillado, otra más adelante. Total de quejas recibidas entre el 2011 y 2016, en los últimos 5 años 156.419 quejas de usuarios, Senador, y entonces, usted me dirá, bueno y eso ¿es que ha ido mejorando o empeorando?, ahí tiene la gráfica, la línea anaranjada lo que les muestra es que ha venido aumentando. Los usuarios colombianos están desesperados con los servicios públicos que reciben.

Y entonces, usted mira de las 156.000 quejas que ha recibido la Superintendencia, de las 156.000 quejas que ha recibido la Superintendencia, es que esto parece mentira, 156.000 mil quejas, Senadora Susana, han sancionado 153 empresas, Senador Serpa. Entonces, por cada más o menos 1000 quejas hay 1 sanción y el valor de las sanciones es de 6 mil millones, Senador Name, una cifra insignificante al lado de las utilidades de estas

empresas. 94 de estas sanciones son por incumplir el Decreto número 1575 del 2007 que básicamente lo que dice es que debe haber unos mecanismos, Senador Rosero, para que sepamos la calidad del agua y se evite que los colombianos vayan a consumir agua en buenas condiciones.

La cifra de esas quejas, señor Superintendente, nos genera la duda de si realmente esos sistemas se están implementando o a las empresas les está saliendo mucho más barato pagar las multas que pone la Superintendencia, que son francamente irrisorias, y no cumplir con la reglamentación que se ha expedido por parte del Gobierno. Siguiendo, de las 127 empresas que han sido sancionadas 18 son reincidentes, entonces, cuál es la política que estamos teniendo. Si estamos viendo que, por ejemplo, la empresa del Huila de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, Senador Macías, ha reincidentido 3 veces en las conductas y cada sanción es de 20 millones de pesos.

Yo me pregunto, es que este régimen sancionatorio señor Superintendente no está siendo suficientemente drástico o es que la Superintendencia no tiene las herramientas, porque los recursos si los tiene. 125 mil millones para vigilar la prestación de los servicios y resulta que la reincidencia de las empresas llega a ser incluso de 3, y las multas son de 20 millones, Senador Serpa, eso parece un chiste frente a las 156 mil quejas de los colombianos.

Sigamos, en el cambio de la tarifa. Y esto es interesante, esto es un tema que corresponde a la CREG pero vale la pena mirar, cuando miramos el cambio de la tarifa entre el 2015 y en el 2016, y lo pueden ver en la gráfica, observamos cambios, por ejemplo, de EPM de una tarifa que aumenta en un 30%, Empresas Públicas de Medellín cambió el 39.5%, Empresas Municipales de Funza cambia un 32%. Y ahí, por supuesto, y esta es una pregunta para la CREG, los colombianos nos preguntamos y es que esta metodología que está imponiendo la CREG, es una metodología que simplemente les sube precio a los consumidores pero que realmente no se está traduciendo en calidad de servicio para los colombianos. Y eso nos preocupa mucho porque las alzas que han tenido estas empresas pues definitivamente repercuten sobre todos los colombianos, estas tarifas están tomadas sobre el estrato 4 y cabe recordar que este es el estrato que no tiene subsidio, es decir, que ni paga una contribución para contribuirle a los más pobres, ni tampoco está siendo subsidiado, esta es la tarifa digamos plana, y lo que significa es que hemos permitido que en un año empresas hayan subido prácticamente 40% el valor de su factura en un solo año.

Siguiendo. Relación de quejas y sanciones. Miren esto: en las empresas, número de sanciones a Aguas de Manizales, esa es la sanción más alta que ha impuesto la Superintendencia, lo discutí ayer con el Senador Mejía, mil cien millones de pesos. Y uno dice, una sanción muy importante, las utilidades brutas de esa empresa fueron de 16 mil millones, Senador Duque. Empresa de Servicios Públicos de Florencia, después de todo el descalabro que hubo allá, en el 2013 le ponen una sanción de 600 millones cuando sus utilidades en ese año fueron de 4 mil millones de pesos. Aguas del sur de La Guajira, una sanción de 422 millones cuando tiene utilidades de 2.700 millones. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá 250 millones que parece un

chiste frente a los más de 771 millones de pesos de ganancias brutas.

En el tema de Gas Natural, miremos el siguiente. En los últimos 5 años se han recibido 104 mil quejas, Senadora Arleth, es una cifra espeluznante y si usted observa desde el último año, desde el 2015, –y esta es una pregunta que hay para la Superintendencia–, se han disparado las quejas y uno se pregunta, señor Superintendente, ya tenemos claro ¿qué es lo que está pasando con el servicio de gas para que desde el 2015 se hayan catapultado a ese nivel las quejas de los usuarios?

Pero lo triste es que esas quejas que aumentaron de 11 mil a 68 mil en un solo año, 68 mil quejas contra las empresas de gas terminan en lo siguiente: de las 104 mil quejas que hubo ¿saben cuántas sanciones ha habido?, 104 mil quejas, doctor Serpa, ¿sabe cuántas sanciones ha habido?, una, por 106 millones de pesos. Esto parece un chiste señor Superintendente. ¿Es que los colombianos no tienen derecho a que la Superintendencia reaccione a lo que está pasando en el término de los servicios públicos? Es que hablar de 104 mil usuarios que hicieron el trámite de una queja, que implica que usted tiene que ir ante la empresa, presentar la queja ante la empresa, que la empresa le responda y después usted escale la queja a la Superintendencia; 104 mil colombianos han intentado una queja contra las empresas de Gas Natural y la respuesta ha sido una sanción Presidente, una sanción por 106 mil millones, parece un chiste para los colombianos.

Siguiendo. Gas Natural es la empresa con más quejas en todo el país. Entre 2014 y 2015 tuvo una utilidad bruta que aumentó en el 6.11% del año anterior, que se calculó en 14.9 mil millones de pesos; la sanción que le impusieron fue de 106 millones de pesos, eso parece un chiste. Y entonces, eso corresponde, como les estaba diciendo, eso corresponde pues a una franca burla a los colombianos. Después de que uno tiene el mayor número de quejas evidentemente algo está pasando y eso no puede concluir en que haya una sanción de 100 millones de pesos a una empresa con utilidades superiores a los 14 mil.

Y este es el tema de lo que les venía hablando y este es un tema de política pública que sí vale la pena que este Congreso examine detenidamente. El gas natural es subsidiado y se ha vuelto muy común que, en cualquier pueblo, en cualquier municipio, allá en Nariño, Senador, usted sabe la gente lo que espera es que les llegue el gas natural y lo que piden es que les llegue el gas natural, pero nadie ha pensado en las externalidades que está trayendo el gas natural, Presidente. Cuando, por ejemplo, cuando usted llega con el gas natural ese gas natural se establece en la cabecera municipal pero toda el área rural no queda con gas, tiene que depender de las pipetas, pero ya el mercado del gas líquido de pipetas no se vuelve útil porque usted tiene que ir a los sitios más lejanos para venderlo, pues, ya no hay cómo y entonces, lo que estamos haciendo es rezagando a todo el sector rural colombiano a tener que usar madera porque se están quedando sin gas natural y sin gas de pipetas, porque ya no es rentable llegar el gas natural. Este es un tema que este Congreso tiene que atender y que les pedimos a los comisionados de la CREG, al Ministerio que atiendan; porque lo que no puede seguir sucediendo es que los más pobres colombianos tengan que estar sometidos al

tema de que no tienen gas. Pero en el peor de los casos suponga usted que el gas propano le sigue llegando, la pipeta le sigue llegando, pues resulta que ese gas propano no está subsidiado, entonces, subsidiamos a través de las alcaldías y de las inversiones estatales todas las tuberías para mover el gas natural, pero el gas de las pipetas que le llega a los más pobres, a los más pobres de todos los colombianos, ese no tiene ningún subsidio. Entonces, estamos garantizando unos monopolios que excluyen la posibilidad de gas para muchísimos colombianos y que cuando la tienen, la tienen que pagar muchísimo más alto de lo que está. Aquí, por ejemplo, les muestro en esta gráfica, el gas natural ha recibido 1.2 billones en subsidio, mientras que el gas propano tiene 82 mil millones en subsidio. Ahí hay un tema muy de fondo sobre la discusión de qué tipo de política pública estamos haciendo y cuál es el tipo de desarrollo que le estamos brindando al campo colombiano.

Los subsidios. Es interesante que ustedes observen, los estratos 1 y 2 de todo el país usan gas propano, como les estaba explicando, todas las áreas rurales de Colombia tienen que usar gas propano y es el único servicio público que no tiene ningún subsidio, entonces, uno se pregunta si estamos haciendo justicia con los subsidios, y yo le pregunto al Ministerio ¿cuál es la política que tienen frente al gas propano y cuál es la garantía que le están dando a la ruralidad colombiana? Primero, de acceso al servicio de gas y segundo, a tener un gas en unas condiciones que lo puedan pagar. Por qué el campesino colombiano, que es el estrato más pobre de la sociedad colombiana, tiene que recibir, —si al caso recibe el gas—, sin subsidio. Yo creo que esto es un tema que nos preocupa y que definitivamente tiene que ser atendido.

Siguiente. Esto es básicamente lo que se les está diciendo, el sector más pobre de Colombia utiliza gas propano que no está subsidiado. La inversión en redes de gas natural la financia el Estado y se está llevando hasta sitios donde hay mil o dos mil usuarios; inmediatamente después de que se les instala a esos mil o dos mil usuarios lo que termina pasando es que toda la periferia que vive en la ruralidad se queda sin gas porque ya el gas propano no encuentra rentable ir a esos municipios o a esas cabeceras municipales.

Siguiente. Otra de las dolencias que tiene la Costa Caribe, el gas más costoso del país. Los precios son inequitativos frente a todas las demás regiones del país. Para el periodo de noviembre del 2015, La Guajira pagó a 6.17 y a 10.7 dólares las unidades de gas, mientras que en Cusiana se pagaban por ejemplo a 3.34 y a 3.31 dólares. Esta tarifa en comparación con la del 2015 sigue siendo muy alta. Barraquilla que en términos de lo que está pagando por unidad esta en 4, Cartagena en 5.5, mientras que Cali es de 2.69, Medellín de 2.69 y Bogotá de 2.69.

Entonces, nos dicen que hay escasez de gas para la costa, no, hay gas en la costa, lo que pasa es que está infinitamente caro y eso parece evidentemente inequitativo con la región Caribe que no tiene por qué pagar más del doble de lo que se está pagando en todo el país por el mismo servicio, y yo sí quiero preguntarle a la Superintendencia y al Ministerio ¿qué es lo que han planeado hacer para disminuir el costo del gas en la región Caribe? Es inaceptable que los costños tengan

que pagar unos precios que duplican los del resto del país.

En términos de energía eléctrica. Miren esto, esto también es dramático, 203.000 quejas en los últimos años, y ahí hay una pregunta de la información que nos mandó la Superintendencia donde en el año 2016 se reducen a prácticamente 1432 quejas, no lo entendemos, pero, a pesar de eso, el acumulado es abrumador, 207.000 colombianos inconformes con el servicio de fluido eléctrico y entre estos 5 años, después de 203.000 quejas, Senador, ¿saben cuántas sanciones han puesto?, 13 sanciones. 13 sanciones después de 200 mil quejas y las sanciones por un valor de 3 mil millones de pesos. Obviamente, las fallas más comunes son faltas de prestación de servicio, calidad de la potencia y en muchos casos que el recibo viene más alto de lo que se espera por la gente. Las mayores empresas sancionadas o con mayor número de trámites y quejas de los usuarios son por supuesto, Electricaribe, Codensa y la compañía Eléctrica del Tolima.

Y en Electricaribe conviene mirar varias cosas. Entre el 2014 y el 2015 aumentó su utilidad bruta en más de 188%, Senador Name, más de 188% aumenta su utilidad bruta de un año al otro, aproximadamente 31 mil millones, más las sanciones no superan los 2 mil millones, todas las sanciones que se le han puesto a Electricaribe. Después de semejantes escándalos termina sancionada con menos del 4.1% de sus utilidades.

Codensa, reportó aumentos en utilidades por 9 mil millones, aproximadamente 1.9, eso sí parece razonable porque es que el crecimiento de Electricaribe en 180. Y mire esto señor Presidente que es muy grave, esa entidad tiene 4.951 quejas y le ponen unas sanciones, pues que son más significativas, pero que simplemente son 333 millones de pesos; con 5 mil quejas.

Compañía Eléctrica del Tolima. Mire esto Senador Santos, entre el 2014 y el 2015 reportó aumentos del 92% en sus utilidades. La empresa no tiene sanciones, pero tiene el cuarto lugar en mayor cantidad de trámites ante la Superintendencia, es el 6% de los trámites ante la Superintendencia, 40.482 quejas de ciudadanos tolimenses y no tiene ni una sola sanción, Presidente. Y uno se pregunta, ¿qué pasa con las quejas en la Superintendencia, las reciben y las meten directamente al olvido?

Siguiente. En las regionales, la gente quejándose y la realidad es que la Superintendencia no se sancione.

Miren esto, en la Empresa de Energía de Casanare, la empresa presenta la tarifa más alta de las que nos mandó la CREG. En el 2014 presentó desconexiones por más de 84.820 minutos, es decir, 1.400 horas no prestó el servicio y tiene la tarifa más alta de todo el mercado. Uno no entiende cómo puede pasar señores de la CREG, señores del Ministerio, señores de la Superintendencia, que una de las tarifas más altas que se cobre en Colombia sea de una empresa que presta un servicio absolutamente deficiente, una empresa que pasa 1.400 horas en un año sin haber prendido la luz a los colombianos, entonces, ahí hay un tema que sí nos preocupa, utilidades netas de mil millones de pesos sin inversiones adelantadas para el 2014, y este puede ser el siguiente Electricaribe en chiquito.

Siguiente. La Compañía Eléctrica de Occidente, en el 2014 tiene 15.742 transformadores, 20 usuarios

por transformador, 180 circuitos, es decir, 1.670 usuarios por circuito, 300 mil usuarios conectados. El costo de distribución, uno de los más altos del país también, 144.67, una de las tarifas más altas que hay en el país y uno se pregunta ¿cómo esa empresa puede tener una tarifa tan alta cuando hay 184 mil quejas en contra de esa empresa? 184 mil usuarios de los 300 mil que tienen no les gusta el servicio. Dónde está la Superintendencia para defender a los colombianos, dónde está el Ministerio de Minas para defender a los colombianos. Es que más de la mitad de los usuarios están diciendo que el servicio que están recibiendo es malo y, sin embargo, no hay ninguna sanción ni nada, uno se pregunta ¿qué está pasado? Reclamamos, obviamente el 40% por altos consumos, el índice de pérdidas de energía fue superior al 10% y la inversión entre los años 2013 y 2014 se disminuyó en un 36%.

Siguiente. Hallazgos de la Contraloría. Y este era un tema final que quería mencionar porque uno no entiende cómo es que Electricaribe puede seguir adelante y no ha pasado nada, y no ha habido prácticamente sanciones contra ellos, porque aquí está el análisis que hizo la Contraloría sobre el comportamiento de Electricaribe. Los programas de normalización de redes eléctricas; 39 contratos por 21 mil millones de pesos; proyectos de inversión aprobados para el incremento del número de usuarios, que tampoco cumplió; reducción de usuarios programados dentro de los ejecutados; fallas de gestión por parte de Electricaribe; los contratos suscritos por 3 mil millones para beneficiar 3.400 usuarios, también incumplidos; y entonces, uno se pregunta ¿cómo una empresa puede causar tantos daños y no tener prácticamente consecuencias en el país?

Siguiente. Esta gráfica es absolutamente impresionante. Aquí sacamos lo que la Contraloría llama el daño patrimonial causado al Estado con los contratos que hizo el Ministerio de Minas con Electricaribe. Entonces, le entregaron para normalizar usuarios 21 mil millones de pesos, recibió 19.340 millones de pesos y solo normalizó unos poquitos usuarios, ahí se quedaron con 6591 millones de pesos de los colombianos, que no cumplieron con el trabajo que había que hacer y se quedó Electricaribe con esa plata.

El mismo convenio, después le entregaron 77 mil millones, Senador Serpa, para que normalizara usuarios, no normalizó sino unos poquitos, se quedó con 46 mil millones 442 mil pesos de los colombianos por un trabajo que tampoco hizo. Y después, en el último, se quedó con otros 12.700 millones de un trabajo que tampoco hizo, es decir, en total, entre estos contratos que hizo con el Ministerio de Minas, 65 mil millones 733 pesos quedaron en manos de Electricaribe sin haber cumplido ni una sola de las obligaciones adquiridas; y uno se pregunta, es que ¿no hay sanciones para Electricaribe?, es que ¿no hay Superintendencia?, es que ¿no hay Ministerio?, es que ¿no hay Fiscalía?, porque esto es robarse el presupuesto nacional señores Congresistas, esto es robarse el presupuesto nacional. Se les entregaron unos recursos para que cumplieran unas funciones que ellos dicen que, es que la gente no se dejó normalizar, que ¿por qué no han devuelto la plata al fisco nacional?, ¿por qué no le han devuelto la plata al Ministerio de Minas?, que ¿por qué siguen con esos recursos en sus bolsillos? que son recursos de los colombianos.

Entonces, finalmente, como dato final en la última diapositiva quería contarles otra cosa que es importante para el debate que estamos teniendo hoy sobre los servicios públicos. Acaba de ser aprobado por el Concejo de Bogotá, la venta del 20% de TGI, que es uno de los distribuidores de gas, la pregunta es ¿a quién le va a quedar? y si vamos a seguir consolidando monopolios en la distribución; Esas son unas preguntas que hay que hacerse porque la administración ha dicho que lo van a vender y evidentemente se va a hacer, serán más o menos 1.800 millones de pesos y se supone que se van a invertir en las alianzas público privadas para la construcción de vías, pero las alianzas cuestan 21.1 billones de pesos; de manera que, esto pues es prácticamente insignificante. Pero sí preocupa la venta de esta parte de la empresa cuando no hay claridad sobre quién la va a comprar y cuál va a ser el destino de la distribución de las más grandes que tiene el país.

Yo con eso terminaría para ilustrarles lo que está pasando en términos generales en el panorama de los servicios públicos. Los grandes temas de regulación de los servicios públicos hoy están en discusión, los usuarios colombianos a través de las quejas manifiestan absoluto inconformismo con el servicio que están recibiendo y tenemos una Superintendencia que no les responde a los colombianos y que pone sanciones absolutamente irrisorias frente a lo que está pasando en el panorama de los ciudadanos colombianos.

El llamado es hoy a invitar al Gobierno nacional y a la Superintendencia a tomarse en serio al consumidor colombiano. Que los consumidores colombianos tienen derecho a la calidad y es obligación del Estado prestarles el servicio, que si no lo prestan directamente, vigilar sobre las empresas privadas que lo están prestando para garantizarles un servicio eficiente y adecuado en su costo. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora citante Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muy buenas tardes a los funcionarios del Estado aquí presentes, al señor Ministro de Minas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al representante de la CRAC, no sé quién estuvo ayer acá no sé si, al representante de la CREG, a la señora Viceministra de Energía, a los compañeras y compañeros Senadores.

Este no puede ser, señor Ministro, ni podrá seguir siendo un debate más. El debate que hoy nos convoca y que comenzó en el día de ayer en principio recae sobre tarifas de servicios públicos domiciliarios, pero es un paso obligado dentro de este debate un tema muy sensible en lo que representa para la región del Caribe colombiano, se trata simple y llanamente de un pésimo servicio de energía que se le presta a la Costa Caribe, es decir, a La Guajira, al Cesar, al Magdalena, al Atlántico, a Bolívar, a Sucre y a Córdoba, y hoy hemos venido con estadísticas a establecer la conveniencia de que el Gobierno nacional no le ponga “paños tibios a la problemática” de la mala energía en el Caribe. “Los paños tibios” viene de 10 años atrás o más.

El Caribe a través de su bancada, el Caribe a través de la desobediencia civil, viene exigiendo al Gobierno central y de manera muy especial al Ministerio de Minas y Energía, a la Superintendencia de Servicios Domiciliarios, a la CREG, que nos resuelva de una manera definitiva un problema que se viene viendo y que ya tocó la paciencia y los límites de esta paciencia, ya tocó fondo. El Caribe colombiano no resiste más el servicio pésimo que presta Electricaribe.

Y no me voy a referir a la accidentalidad que representa las malas redes o la infraestructura eléctrica, no me voy a referir a que vendieron y quitaron el cobre que es el ideal para transmisión de energía y lo convirtieron en aleación de aluminio. No me voy a referir a los daños que sufre el menaje doméstico de la mayor parte de personas que reciben el servicio en la Costa Caribe. No me voy a referir a los fraudes que a los usuarios les hace Electricaribe.

Me voy a referir, estadísticamente, a que si hay déficit en las tarifas no es porque seamos responsables de fraude en energía, es porque los estratos o los niveles empresariales y comerciales que son los que más consumen y por ende los que más pagan por ese consumo, a pesar de tener precios especiales, se fueron, se están yendo, porque no puede un Estado sometido a la Constitución de 1991 amarrar la libre competencia, la competitividad de las empresas, que es lo que está pasando, y yo decía lo siguiente ayer, decía textualmente con respecto a la tarifa de energía. Miren, hace 20 años, señor Ministro, en el año 1998, la fórmula vía tarifa en el sistema eléctrico de la región Caribe colombiana se representaba por la siguiente fórmula: por cada 1.000 pesos que entraban a la caja del sistema eléctrico de la Costa Caribe, 800, o sea, el 80% de esa caja, lo aportaba el 20% de los usuarios que correspondían a los estratos 6, 5, comerciales e industriales y en segundo lugar, otrora, los 200 pesos restantes de esa tarifa, es decir, el valor del 20%, que hacían los usuarios del mercado en un porcentaje del 80, lo aportaban los estratos 1, 2, 3 y 4.

Hoy en día esa fórmula por extrañas regulaciones, abstractas y malos servicios dieron al traste con ese recaudo. En primer lugar, Electricaribe por no ser generador sino una empresa en riesgo que opera, pero que no tiene cómo generar, ha perdido gran parte del mercado que mejor paga, que son las comerciales de los industriales que han acudido a otras empresas generadoras y operadoras. Estas empresas industriales y comerciales son las que más generan el consumo de energía.

Por eso, ahuyentados los empresarios que estaban vinculados a Electricaribe la fórmula se modificó, dado el mal servicio y el servicio pasó a ser bajo la siguiente fórmula, que el mismo Electricaribe, entre otras cosas, lo coge so pretexto de pedirle más dinero al Gobierno nacional, lo coge de excusa, pero la culpa y él debe responder por su propia culpa. La culpa se genera en ellos mismos por un mal servicio que no le garantiza a la industria y al comercio un óptimo servicio de energía, y una capacidad de desarrollo y competitividad con otras regiones.

Entonces, la fórmula pasó así, el 50% de los 1.000 pesos, o sea, 500, corresponden hoy así: estrato 5 industrial y comercial y estrato 6; o sea, de los 1000 pesos hoy, estos estratos solamente producen 500, porque todo el mundo se fue, porque los que tenían

para pagar por demanda de consumo se fueron frente a una empresa indolente, mediocre, usurera, tramoyera, y quedó así en cuanto a los estratos menos favorecidos. Mientras la fórmula antigua, o sea, los 200 pesos que operaban inicialmente hace 20 años se mantuvieron de la siguiente manera: estrato 1, 2, 3, y 4. Si ustedes notan en la fórmula que acabamos de leer o que acabamos de comentar, evidentemente que existe un déficit de 300 pesos por cada 1.000, que se intenta recuperar por vía tarifa, lógicamente contra los estratos 6, 5, industrial y comercial que es lo restante; Esto no lo resiste nadie, la ineficiencia e ineficacia de Electricaribe no puede pagarla ni los estratos 6, ni el 5, ni los industriales que le quedan, ni los comerciantes, y mucho menos, es apenas lógico, que lo fuera a pagar el gobierno nacional, para responder por los estratos del 1 al 4.

Lógicamente, si no hago un buen servicio, si yo le presto parcialmente el servicio a los usuarios, si en vez de darme 24 horas de energía apenas tengo en un día 10 horas, 5 horas, sucesivamente en todo el Caribe, lógicamente que son víctimas de su propia truculencia, de su propio fraude. Entonces, aquí no nos pueden venir con la retórica los señores de Electricaribe que el gobierno tiene que subsidiarlos en el déficit de tarifa porque esa es su responsabilidad, independientemente a que además, les digo, esa contabilidad que lleva Electricaribe a su manera y al desgaire, sin la posibilidad de que alguien la controle no puede ser, esto no puede ser la *patente de corso* para enriquecerse sin causa justificada.

Y seguimos, miren, a lo anterior de la tarifa de que hablamos hace 20 años y de la tarifa que actualmente subsiste, se suman los siguientes eventos que son imputables a la empresa Electricaribe y que es apenas ahora, después de más de 10 años, que el Gobierno nacional viene a asumir la responsabilidad de tenerle que responder a una región como el Caribe colombiano que ha sido torturada durante más de 10 años con malos servicios de energía.

Y miren, en materia de inversión para barrios subnormales. En centros urbanos todos sabemos que operan los recursos PRONE y que la ampliación y cobertura de las zonas rurales se cubre con los fondos del FAER, podemos aseverar que a valor presente a partir del año 2004 el Gobierno nacional ha invertido de la siguiente manera: a) con usos del PRONE, 226 mil millones de pesos; b) con usos del FAER, 87 mil millones de pesos. Lo primero fue en barrios subnormales y lo segundo en zonas rurales. Las sumas anteriores no han sido capitalizadas por el Gobierno. ¿Qué quiere decir? Que como es inversión social no se capitalizan por el gobierno, en vía de supuestamente mejorar la infraestructura tanto urbanas, de barrios subnormales, como el sector rural, pero han de creer ustedes que, como lo decía la Procuraduría, parte de los recursos del PRONE, Electricaribe disponía para los contratos la compra de materiales, cosa que no podía hacer.

Además de eso, todos conocemos aquí que los contratistas con quienes convenía Electricaribe la ejecución de infraestructura eléctrica no recibía la cantidad de recursos y eran libres para aplicarlos, tanto es así, que Electricaribe pagaba a los contratistas en especie, con el fin de tener mayores ganancias y el manejo de los recursos del Estado; y todos sabemos también, que gran parte de esas obras de PRONE y FAER

hace muchos años, 4 años, se asignaron a Electricaribe para la contratación, y se crean interrogantes de la Contraloría por el manejo que a través de una fiducia tuvo Electricaribe y recibió dichos recursos, y aparte de ello, la no ejecución de obras. Todos sabemos que Electricaribe asumió recursos y gran parte de esos recursos hoy están en veremos, como también las obras que no se ejecutaron.

Y seguimos. Las sumas de las que hemos hablado sobre PRONE y FAER no se capitalizan por el Estado, sino que se entregan bajo un contrato de explotación por 20 años al operador de la red, esto es Electricaribe. ¿Qué quiere decir esto?, que el Gobierno nacional para poner “paños de agua tibia” le da la posibilidad a Electricaribe de esos contratos que se hacen por 20 años, el Estado no tiene beneficio diferente a la inversión social, a tratar de mejorar el servicio, pero saben, ¿cuándo el Gobierno recibe un verdadero “patrimonio”?, después de 20 años explotados por la empresa Electricaribe. Y qué pasa con las obras a 20 años, qué pasa con esta inversión social a 20 años, hombre, que se reciben despojos, despojos de obras, se reciben obras fatigadas, obras que no le van a ser útiles en 20 años al Estado.

Y seguimos, el Gobierno nacional recibe, entre comillas, unos activos depreciados, unos activos que no son tales y que en últimas no van a representar, lo que en efecto invirtieron. Si bien, nuestra gente del campo y nuestra gente de los barrios subnormales, se le colabora por el Estado con esa inversión, no es menos cierto que Electricaribe se beneficia con esta infraestructura 20 años a cero pesos del Estado, y seguimos, en materia de su transmisión y transformación, el Gobierno nacional ha invertido desde el año 2011, hasta el 2014, a valor presente la suma de 27 mil 600 millones de pesos que tampoco se han capitalizado, es decir, de la misma manera como los dijimos con respecto a la plata invertida en redes urbanas de sectores subnormales y áreas rurales.

Por su parte Electricaribe en inversión y reposición reconocida por la CREG, a precios actualizados, ha inyectado entre el año 2011 y el año 2015, supuestamente la suma de 109 mil millones de pesos, cosa, que, entre otras cosas, le corresponde a Electricaribe para poder operar. Esta suma es irrisoria y permite aseverar que las inversiones de Electricaribe son ningunas y preguntamos, entonces, señores Senadores, preguntamos entonces, señores Ministros y preguntamos, entonces, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios y, ¿dónde estaba la Superintendencia?, ¿qué pasaba con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios?, ni el Gobierno, ni la Superintendencia nunca le dijeron al país, lo que estaba pasando con la inversión o ninguna inversión de Electricaribe.

Mire, y al fin se destapó la olla, muy recientemente cuando fue cuestionado Electricaribe que se le dijo en Plan Caribe cuánto tenía que aportar y siendo que el Gobierno eventualmente iba a aportar 3 o 4 veces más, Electricaribe de frente, sin arrugarse un músculo de la cara, le dijo lo que sabía el Gobierno nacional y la Superintendencia, le dijo es que nosotros no tenemos plata, es que nosotros no podemos hacer ningunas obras, es que nosotros no podemos aportar. Ustedes creen que una empresa que se supone solvente, responsable, ¿puede decirle eso al Gobierno nacional?, y saben qué,

todavía es hora a pesar de que Electricaribe le dijo, no tengo plata para cumplir con las obras del Plan Caribe, para aportar lo que corresponde, y no solo eso, al día siguiente le dijo, es que no tengo plata, ni siquiera para pagar la compra de la energía que tengo que operar en la Costa Caribe y en ese estado estamos hoy, ese es el estado actual de hoy, en que Electricaribe no solo no se le midió a la infraestructura del Plan Caribe, sino que también al final se destapó la olla y le dijo al gobierno es que no tengo ni siquiera recursos para cubrir la plata que me toca pagar por generación y ¿cómo la justificó Electricaribe?, ¿sabe lo que le dijo Electricaribe?, Electricaribe dijo: es que los fraudes me tienen quebrado, es que hay demasiado fraude, y como hay demasiado fraude, entonces yo estoy quebrado. Porque es que además también los caribeños o los costeños o de la región Caribe, son mala paga, eso fue lo que nos dijo.

Para justificar que es una empresa en riesgo, que no es una empresa generadora, le echó los muertos a que el Caribe además de fraudulento, era mala paga y yo les cuento algo, y yo les cuento algo, ¿por qué no pasa eso de no pago de la tarifa con el gas domiciliario en la Costa Caribe?, y ahora vamos a ver el famosito cuento de los tales fraudes, y seguimos. Estos son los motivos, por los cuales, el sistema falla a diario por la falta de inversiones o fortunas, porque cuando se le debe dar, cuando se necesita para la infraestructura, Electricaribe no tiene los recursos, ni cubre estos recursos. Pero además de eso, cuando el Estado los ha dado, y ese es el caso de hace 3 o 4 años, Electricaribe calienta los recursos 3, 4, 5 años y luego le dice al Gobierno que está quebrado. Miren, yo quiero que hoy el Ministro nos diga, ¿cuántas obras debe Electricaribe?, ¿cuánto se le ha entregado de recursos?, ¿cuáles son las obras siniestradas y cuánto se ha robado físicamente Electricaribe del recurso que es de todos los colombianos?

Definitivamente las excusas de Electricaribe en el sentido de que los estratos bajos, no pagan, es pura mentira, ya que los datos que ha entregado la Superintendencia de Servicios Domiciliarios, la Superintendencia de Industria y Comercio, muestra un promedio de 92.5% y no un 80, como alega Electricaribe. Electricaribe, registra otro dato interesante, alega los fraudes, que los fraudes lo afectan en demasía, pero miren, de acuerdo con la información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las pérdidas de energía son del 17.5%, pero ojo, incluye las técnicas que son propias de los cables y transformadores cuando transportan energía eléctrica. ¿Qué quiere decir?, que lo que genera el sistema, también lo carga Electricaribe, como si fuera fraude, cosa que está demostrado en estadísticas y que se hallan en la Superintendencia.

Universalmente hablando, esas pérdidas para un sistema tan complejo, pueden alcanzar según la experiencia, sin contratiempo, el 5%, entonces tenemos un 12.5% que sería lo que Electricaribe llama fraude, pero eso no es tan cierto, ya que el 6.5% corresponde a conexiones ilegales, de barrios subnormales, tanto rurales, como urbanos y ese es un problema del Gobierno que tiene que resolver a través del PRONE y del FAER, el otro 6% es mala administración de Electricaribe, ya que son usuarios que sí se roban la energía a través de medios sofisticados, corresponde a Electricaribe velar para que esto no ocurra.

En resumen, el fraude que pregona Electricaribe, en la Costa, no es tal, y la realidad es que las pérdidas de energía, se distribuyen así: técnicas aceptables para un sistema complejo, 5%, redes subnormales, rurales y urbanas, 6.5%, fraudes por ineficiencia de Electricaribe, 6%, los Costeños somos buena paga y si no que lo diga el Presidente Santos, que él que está en mora con la Costa Caribe, es quien le debe a la Costa Caribe la solución de este problema, somos buenas pagas, porque votamos por la paz, somos buenas pagas, porque fuimos definitivos para elegir al Presidente Santos, somos buenas pagas, porque así lo indican las estadísticas del gas domiciliario, de manera que ese cuentecito de que somos mala paga, ya también el Ministerio de Minas y energía lo desmanteló y lo desmontó.

Finalmente, para terminar, finalmente, ayer me refería a la auditoría que hizo la Contraloría General con respecto a Electricaribe, entre otras cosas, la Contraloría General tiene limitaciones en el ejercicio de su auditoría y de su intervención al interior de Electricaribe, es más, nosotros tenemos que legislar y tenemos que hacer unas leyes más acordes con la intervención de los organismos de control, porque la Contraloría y en efecto lo alega, no puede ir más allá de mirar los recursos y la parte financiera que se paga por el servicio y de los subsidios del Estado. Con el PRONE y FAER, de manera que se está alegando y en efecto en ese sentido, las normas son falentes.

Se está alegando que hasta cuando no terminen el ejercicio fiscal o la contratación, no puede haber intervención de la Contraloría General, este es un compromiso que además tiene el Congreso Nacional, no solamente frente a Electricaribe, sino frente a los organismos de control y para bien de todo el país, yo quiero hacer la aclaración, ya dije que no me iba a referir a la auditoría de lo que me refería ayer, porque la Senadora Paloma Valencia, también citante, hoy lo hizo, pero quería aclarar parte de lo que se comentó ayer.

Primero, la Senadora Susana Correa, en sus intervenciones se fundamentó en darle, en aludir y darle credibilidad al porcentaje de recaudos del 83% que alega Electricaribe, eso no es así, Senadora, y yo sé que usted está bien intencionada, esos son los porcentajes que alega Electricaribe, porque allí y eso no es así, por las siguientes razones: Electricaribe allí mete el consumo de energía de los barrios subnormales, no legalizados, consumo que hace parte del 17.5% de las pérdidas de energía reportadas por la Superintendencia de Servicios Domiciliarios.

Entonces, el porcentaje del recaudo del 92.5% de la Superintendencia, es el correcto. Segundo, el Gobierno, sí ha inyectado dinero para legalizar los subnormales, pero Electricaribe no muestra sus balances en razón a que el Gobierno no capitaliza esas inversiones, cada 5 años Electricaribe tiene que presentar a la CREG, sus proyecciones en inversiones para los 5 siguientes años y a sabiendas de que el Gobierno le financia con el PRONE las redes de los barrios subnormales, sus costos aparecen en esas proyecciones y finalmente. Tercero, si bien es cierto que la tarifa media de la región Caribe es la más barata en el territorio nacional de acuerdo con la información que entregó a mi derecho de petición el Ministro de Minas y energía, no es menos cierto que la CREG y el país deben tener en cuenta

que el consumo de la costa Caribe, es mucho mayor en kilovatios hora mensual por el uso de abanicos, de aires acondicionados, de estufas eléctricas, ante la falta de redes de distribución de gas, en muchos pueblos del Caribe colombiano.

Por último, señor Ministro, hoy esta Plenaria, la Bancada de la Costa Caribe, esta Senadora, lo que le está pidiendo al Gobierno nacional representado en usted, y a la Superintendencia de Servicios Públicos, es que la costa hoy ya no espera más, la costa necesita una solución definitiva, si ustedes acordaron en la noche de ayer con Electricaribe que pagaba la póliza que garantizaba el endeudamiento para poder reponer la energía a corto plazo por el mes de diciembre, están equivocados, la Costa, La Guajira, el Atlántico, Cesar, el Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, ya no le creen, ni al Gobierno, ni a Electricaribe.

Si se va a intervenir que se intervenga, pero con los recursos suficientes para darle la cara a la capitalización de que el Estado retome las acciones que por indolente, que por negligente, dejó perder en manos de Electricaribe, porque no se justifica que hoy tengamos el 13% de acciones, cuando superábamos el 40% de estas mismas, y aquí el Ministro de Hacienda tiene que darnos una explicación satisfactoria. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Sí, gracias, señor Presidente, la verdad es que yo hice mi intervención ayer y necesito solamente decirle a la Senadora Daira, que ese porcentaje que tenemos de recaudo que suma el 83%, seguramente es un dato de Electricaribe y que yo le pediría a la Superintendencia que es quien tiene todos los datos, que nos muestre, ¿en qué porcentaje está el recaudo?, porque yo tengo una información de 2014 y de 2015, y que por favor no la discrimine por Electricaribe, Energía empresarial y energía social, porque cuando uno va a ver realmente el indicador de recaudo, pues lo tiene que ver en una combinación de las 3, no podemos coger ninguno separado.

Y el segundo dato, Senadora Daira, es pérdidas, miren, cuando las electrificadoras fueron vendidas el porcentaje de pérdidas estaba en el 45%, eso bajó cuando la Houston Industries o la Reliant Energy, llegó hasta el 18%, acuérdesse que las pérdidas tenemos que sumar las técnicas y las comerciales, no son una sola, ni una, ni la otra, son las dos juntas y yo pienso y a no ser que el Superintendente diga lo contrario, que las pérdidas en este momento de Electricaribe, oscilan entre el 22 y 24%. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor Presidente, me ha tocado hacer una intervención en nombre del Partido de la U., como hombre de origen Caribe, como Senador de la República, mis compañeros me han delegado para hacer

esta intervención, yo no voy a volver a repetir lo que varios Senadores y Senadoras dijeron la noche anterior y hoy, que Electricaribe es una mala empresa, que Electricaribe presta un mal servicio, que Electricaribe no le ha dado buen uso a los subsidios, que Electricaribe no ha cumplido con las obras del PRONE, que Electricaribe presta un mal servicio a sus abonados en la Costa Caribe, en fin, y si quieren seguimos hablamos aquí, le seguimos diciendo cualquier cantidad de cosas a Electricaribe.

Pero mi pronunciamiento, señor Ministro, señor Superintendente, Director de la CREG y todos los funcionarios que están aquí, es que este es un problema que no viene de 6 meses, o que viene de este Gobierno, este es un problema que viene de muchos Gobiernos, me acuerdo en el 2006 desde que me elegí Senador de la República, que aquí en esta Plenaria del Senado, tuvimos una gran discusión los Senadores del Caribe colombiano, con los Senadores de origen antioqueño, ¿por qué?, porque en el 2006, creamos el PRONE y en aquella ocasión el Senador Zapata, creo que es el Senador Zapata que estaba aquí, hace una gran intervención y decía que esa era una ayuda disfrazada para el Caribe colombiano, él tenía razón, por eso es que la intervención, no estoy de acuerdo con la intervención del Senador Cabrales, cuando él compara al mercado de EPM, con el mercado de Electricaribe, no son comparables, Senador Cabrales, el 90% de los barrios subnormales están en el Caribe colombiano, el 90%.

Ahí es a donde van los recursos del PRONE, nuestro mercado, es un mercado deprimido el del Caribe colombiano, es un mercado pobre, el usuario no tiene cómo pagar el recibo de luz que le llega mensualmente, por eso no estoy tan seguro que si llegara a coger hipotéticamente ese mercado EPM, que hoy no lo puede hacer, porque hay una ley que se lo prohíbe, no creo que de pronto EPM como está el mercado y con las reglas de juego que está el mercado hoy de la Costa Caribe vaya a coger el mercado de la región Caribe. Miren, en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, en la región Caribe, hubo una situación de orden público, que es la que tenemos próximos a tener en estos días si llegara a haber un racionamiento de energía por incumplimiento de los pagos de Electricaribe.

Comenzaron a quemar llantas, comenzaron a quemar las alcaldías y las oficinas de la Empresa Electricaribe, y de todas las empresas públicas en todos los municipios de la Costa Caribe y el Gobierno del Presidente Uribe, se creó el FOES, que no, es más, ni menos, que son los subsidios que hemos venido aprobando desde el 2003, aquí en el Congreso de la República, todos los años con el Presupuesto General de la Nación. Si se acuerdan compañeros hace 3 semanas que aprobamos el presupuesto me pronuncié y dije que para qué íbamos a seguir hablando sobre el presupuesto cuando ya lo habían aprobado en la Cámara de Representantes y que no teníamos ni siquiera la posibilidad de decirle al señor Ministro de Hacienda, que se habían quedado más de 300 mil millones de pesos de subsidio por fuera del presupuesto del próximo año.

Y eso ha venido ocurriendo año, tras año, ni siquiera Hacienda Pública ha podido planificar el dinero de los subsidios que se le entrega a los estratos 1 y 2 todos los años del Presupuesto General de la Nación. Siempre este Congreso a través de una adición presupuestal

tiene que adicionar los subsidios que quedaron por fuera. Siempre nos han tratado como una zona de tercera categoría a la región Caribe. Siempre nos han dicho es que el mercado no es bueno, porque ahí se roban la luz, es que el mercado no es bueno porque en el Caribe colombiano está el 90% de la subnormalidad eléctrica.

Entonces no se trata de venir acá y seguir hablando el mismo tema contra la empresa que ya creo que mis anteriores compañeros y Senadoras han hablado, claramente ya ese es un tema de sanción y de vigilancia por parte de la Superintendencia.

Yo entiendo que el Superintendente acaba de llegar, pero la Superintendencia no la hicieron o la crearon hace 2 o 3 meses, esta es una Superintendencia que en el pasado no ha hecho absolutamente nada, aquí le hemos hecho, Superintendente, creo que este es el tercero, cuarto, quinto debate, por ello perdí un día, le pedí la renuncia a la Superintendente, yo aquí le dije, usted no ha hecho absolutamente nada.

Esto es un debate de nunca acabar, por eso yo le quiero hacer una precisión, señor Superintendente, se habla de una intervención de Electricaribe, como una salvación o como una solución momentánea; la Superintendencia de Servicios Públicos ha intervenido otras empresas anteriormente, no sé si el Senador caleño, me puede desmentir, si estoy diciendo mentiras, párese y diga que yo estoy diciendo mentiras, señor Senador, pero una vez la Superintendencia intervino en Cali, fue peor la cura, que la enfermedad, cuando intervino la Superintendencia en Cali, eso fue nefasto, duró intervenida muchos años, 13 años, ah, perdón, Senador Roosvelt, se me olvidó que usted está, usted también acá es Senador del Valle del Cauca, 13 años demoró en Cali, intervenida por la Superintendencia.

Yo me pregunto, ¿será que el Gobierno nacional está dispuesto al día siguiente que el señor Superintendente haga la intervención a llevar los 500 mil millones que se necesitan al día siguiente, y esa cifra no es loca, es mucho más, pero inmediatamente le toca a la Superintendencia salir a pagarle a los generadores, inmediatamente la Superintendencia le toca salir a meterse en todas las obras para tener un servicio de energía en la Costa Caribe, estable, y señor Superintendente, al día siguiente a todo el mundo se le olvida que los dueños de la empresa eran unos españoles, sino que pasa a ser responsabilidad del Estado.

Por eso no estoy tan convencido que la Superintendencia, deba asumir ese riesgo, si no tiene todo, todo completamente calculado, la plata, no se deje engañar que el señor Ministro de Hacienda le muestre de dónde va a sacar la plata, porque eso es lo que no hay en este Gobierno, por eso vamos a hacer una reforma tributaria, pero no me voy a referir más a Electricaribe, yo le quiero hoy proponer al señor Ministro que nos diga, es una solución, a mí me tiene sin cuidado Electricaribe, yo creo que es la empresa más odiada de Colombia y la más odiada del Caribe colombiano, pero aquí necesitamos es una solución.

Aquí no necesitamos que el Gobierno nacional venga a lavarse las manos y a decir, si no pagan, va a haber un racionamiento de 3 horas, no, aquí es responsable el Estado también porque es un servicio público y el Estado está en la obligación de que al Caribe colombiano se le preste el servicio público de electricidad, sobre todo cuando la gran mayoría de los

hogares y la industria del Caribe colombiano, pagan a tiempo, yo se lo escuché a usted, señor Superintendente, usted dijo que el 97%, ok, imagínense que el 97% de los usuarios de Electricaribe pagan a tiempo y ese 97% de los usuarios van a ser afectados por unos racionamientos de luz, porque el distribuidor no paga.

Eso no lo vamos a soportar en la Costa Caribe, allá el que no pague, que le corten la luz, yo estoy de acuerdo con eso, y es más, la medida de la Corte Constitucional se ha prestado para que muchos alcaldes y gobernadores, y miembros del orden público, teniendo en el presupuesto el recibo para pagar la luz, la plata, no la pagan, porque saben que no se la van a cortar. Hay mucho alcalde en esa situación y sería bueno que la Procuraduría General de la Nación, también actúe y le pregunte a esos alcaldes, porque teniendo en su presupuesto, la plata para pagar los recibos de la luz, de sus municipios, llámese una escuela o de un hospital, no lo hacen y utilizan esa plata para otro ítem del presupuesto de la alcaldía.

Es que lo que viene a decir aquí el Partido de la U, es que la responsabilidad del Estado, señor Ministro, es fundamental y que los habitantes del Caribe colombiano, no nos interesa cinco Electricaribe, porque ya estamos aburridos de la empresa, pero que el Estado en cabeza del señor Ministro, tiene que responder por el servicio de energía y no nos pueden decir, que mañana, que la próxima semana, cuando Electricaribe no tenga la plata en caja para volver a hacer un pago momentáneo, nos van a suspender el servicio de energía, eso no lo vamos a permitir, yo no vengo aquí a chantajear al Gobierno, ni a decir que no voy a aprobar la tributaria, no, lo que le vamos a decir al Gobierno, es que lo que pasó el 10 de agosto de este año que fuimos a marchar en contra de Ginna Parody, va a quedar pequeño para los que vamos a marchar y los que vamos a salir a protestar, cuando eso ocurra.

Porque esto ya viene, esto viene hablado desde hace mucho tiempo, voy a terminar mi intervención, para recordar algo aquí, no estaba el doctor Germán de Ministro, doctor Germán, usted llegó en mayo, ¿verdad?, en mayo, el 14 de enero de 2016 de este año, nos visitó Juan Manuel Santos y el Presidente habló, doctor Serpa, de capitalizar Electricaribe, voy a leer dos cositas, señor Presidente, palabras del Presidente de la República Juan Manuel Santos, vamos a buscar una alternativa con las entidades locales y regionales del Estado que tienen una deuda que asciende casi a 150 mil millones de pesos con la empresa y el Gobierno nacional les va a facilitar la forma y el poder de pagar esta deuda a la mayor brevedad posible, 14 de enero de este año, esto no es hoy, ni ayer.

También nos vamos a idear un mecanismo para poder capitalizar una deuda que tiene cerca de 400 mil habitantes, usuarios de la Costa Caribe, con la empresa de los barrios subnormales, son cerca también de 400 mil millones de pesos los que vamos a buscar, con los gobernadores y con los alcaldes de las ciudades capitales, con la ayuda del Gobierno nacional, vamos a capitalizar esas deudas y de esa forma podemos todos participar del usufructo futuro que esperamos que esta empresa cuando esté funcionando con eficiencia, pueda entregarse.

Eso lo dijo Juan Manuel Santos, le puedo traer aquí otros discursos que expresó Álvaro Uribe Vélez, en el 2003 y si quieren le traigo lo que dijo el anterior

Presidente Álvaro Uribe Vélez, este no es un problema de hoy, señores Senadores, esto no es un problema de porque llegó Germán Arce o porque hay un nuevo Superintendente, no, esto es un problema de política pública energética, que este país no ha tenido en muchos años, que siempre hemos ocultado y tapado a través de unos subsidios perversos que le estamos dando a las empresas comercializadoras para el estrato 1 y 2, con ese subsidio, es que estos comercializadores han cuadrado caja y muchas veces han pagado la cuenta de los generadores.

Señor Ministro, como usted es Economista, como usted es un hombre de números, le pido y le solicito como Senador de la República y usted sabe que yo sé de energía, fui el que creé la 1715, que es la Ley de Energía Renovable, que ese sistema de subsidio perverso, hay que acabarlo, hay que darle una forma diferente a esos estratos 1 y 2, no podemos seguir votando esa plata a la basura como ha venido pasando durante tantos años, es más, Electricaribe montó un negocio que se llama energía social, creo que todavía lo tienen señor Superintendente, ¿verdad?, más o menos. Señores Senadores, tenía un negocio, que se llama Energía Social, a través de Energía Social que es una empresa adscrita a Electricaribe.

Manejaba los subsidios que el Gobierno de turno le daba, esto es un problema que viene hace rato y necesitamos una solución definitiva. Este debate debe concluir en que ya esto no da más espera, no es que el Gobierno nacional salga a meter una plata, como dijo el Presidente Santos, Presidente, hago parte de su Partido, lo quiero mucho, pero la solución que usted dijo en Barranquilla el 14 de enero, no es la solución, no le podemos dar 400 mil millones a Electricaribe, eso se va a la basura, aquí hay que buscar soluciones definitivas, y ese es el gran reto que tiene usted hoy, Ministro.

Yo espero que, con mucho cariño se lo digo, que no le vaya a explotar esta bomba social anunciada desde hace muchos años, muchos años, por eso le digo al Centro Democrático que ellos no estaban aquí, ni en el 2003, ni en el 2006, cuando el Presidente Uribe pasó la gran crisis y que este Congreso tuvo que superar y ayudar. Esperemos que esa crisis social, no vuelva, no vuelva y que tengamos una solución definitiva porque no podemos volver dentro de 3 o 4 años a tener el mismo debate de un tema que lleva muchos años, muchos Gobiernos, el mismo problema, el mercado energético de la Costa Caribe.

En el Gobierno, creo que de Ernesto Samper fue que se vendieron las empresas y comenzó desde ahí este gran problema, creo que ya Electricaribe ha pasado por 3 o 4 manos, no tengo claridad, pero sé que ya ha tenido más de 2 o 3 dueños. La primera fue Houston, que creo que el Senador Araújo lo dijo ahorita aquí y después han venido dos más. Señor Ministro, concluyo diciéndole, el 11 viene el nuevo Representante de Unión Fenosa a dialogar con el Gobierno nacional, yo estoy de acuerdo con los diálogos, entre mejor se pueda resolver el problema con un diálogo sin traumatismo, es mejor, pero el Gobierno nacional está en la obligación, no Electricaribe, a nosotros ya no nos importa Electricaribe, el Gobierno nacional está en la obligación que no vaya a haber racionamientos eléctricos en el Caribe colombiano. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias, señor Presidente, es que tiene razón el Senador Name cuando dice, pues que Electricaribe ha sido un problema en muchos Gobiernos, la diferencia es que muchos otros Gobiernos, si actuaron, si tomaron decisiones, este es un Gobierno que lleva 6 años, conozco la estrategia, yo conozco esa estrategia de decir cuando un problema no ha sido atendido por el Gobierno actual, la culpa es de todos los Gobiernos, de toda la historia de la humanidad y la historia de Colombia, esa siempre es la estrategia.

Yo quiero decir qué se hizo en el Gobierno del Presidente Uribe, porque sí hubo problemas, corto, Presidente, yo no me demoro nada, se crearon los fondos como el FOES, se le puso control a esos fondos, las interventorías las definían el Ministerio de Minas, el control de los recursos lo tenía el Ministerio de Minas, inclusive, cuando uno analiza los informes de la Contraloría, encuentra que entre 2006 y 2010, no hubo hallazgos como los que yo mencioné que sí hubo a partir desde el año 2011, y no hubo déficit en esos fondos, a esos fondos les sobraba plata, inclusive a veces a los contratistas les sobraba plata y tiraban un poquitico más de líneas de electrificación, yo creo que este tiene que ser un ánimo, un debate con ánimo constructivo, que se plantean opciones, que se plantean alternativas, yo no me he casado con ninguna.

A mí la opción de la intervención me genera dudas tremendas, pero no la descarto, la posibilidad de que un operador que sea EPM o no sea EPM, porque yo no puedo abogar aquí por EPM, entren algunas regiones, unas subregiones de la región Caribe, tampoco las puedo descartar Senador Name, en Córdoba hay similitudes muy grandes con el Urabá antioqueño, en el Urabá antioqueño, también hay barrios subnormales, comparten mucho la idiosincrasia, la cultura es muy similar, la economía se parecen, inclusive, tiene semejanzas económicas y el servicio público en el Urabá antioqueño, no tiene las imperfecciones del servicio público en Córdoba, ni en Sucre, inclusive en el Chocó, donde hay condiciones de pobreza, de barrios subnormales, más profundos, que los que hay en Córdoba.

Tampoco hay las deficiencias del servicio de distribución y comercialización que hay en la Costa Caribe, no solo en Córdoba, yo creo que no podemos descartarlo, me gustaría escuchar al Gobierno que seguramente tiene estudios más rigurosos y profundos porque tiene las herramientas, porque tiene al Ministerio, porque tiene a la Superintendencia, porque tiene a la CREG, porque tiene todos los instrumentos para analizar esta profundidad, tiene más información que nosotros. Yo quisiera escuchar ¿qué evaluación hacen el Gobierno de estas alternativas?, a lo mejor no han hecho, porque desde el año pasado estamos en esta, desde hace mucho tiempo estamos en esta discusión, este Gobierno lleva 6 años, tal vez el Ministro no lleva 6 años, el Superintendente no lleva 6 años, pero el Gobierno sí, y es al Ministro y es al Superintendente que les toca responder hoy.

Ya termino con esto, yo sí creo y en una cosa sí difiero profundamente del Senador Name, yo creo que los subsidios tienen cosas buenas y cosas malas, pero no quiero interpretar de su intervención que hay

que desmontar los subsidios, yo creo que aquí sí hay que corregir cosas de los subsidios, corriámoslas, pero no digamos que esos subsidios hay que acabarlos porque eso sí sería muy grave para los sectores más necesitados de nuestra región, honorables Senadores, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, como vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez;

Señor Presidente, acabo de escuchar del Senador Araújo, algo que yo no sé si aquí alguien ha tenido el descomunal despropósito de plantear, desmontar los subsidios, eso no lo ha dicho nadie, entonces no lo coloquemos como un elemento del análisis porque es una afirmación, sin base. Yo, señor Presidente, no quiero hacer repetición de la temática que han hecho los Partidos, sus voceros, los citantes de manera ilustrada y precisa, solo quisiera aportar a nombre de mi partido, una reflexión final, porque ahora entran los funcionarios del Gobierno, Senador Galán, Senadores Galán.

Veo con admiración cuando están ambos en este Senado, ilustrándonos y acompañándonos, el quid técnico del problema para hablar con esa palabra que a veces se utiliza tan frecuentemente para descalificar, la palabra técnica nos la ponen a los políticos con tanta frecuencia que le tenemos cierta indisposición, pero hablando de la técnica Legislativa, Senador Antonio Navarro, tenemos el tema centrado en la Ley de Servicios Públicos, que hicimos hace 20 años y la famosa ley eléctrica que hicimos al tiempo, con la Ley de Servicios Públicos, la 142, la 143, nosotros nos hemos decretado en sesión permanente, señor Presidente, cuando usted aterrizaba del exterior, representándonos brillantemente, esta es una sesión permanente que no puede ser revocada, sino por nosotros mismos, porque exigimos una solución estructural.

Señor Ministro, y aquí estamos no para juzgarlo y colgarlo, y usted ha llegado hace poco y es un funcionario reconocido por su capacidad y por su buena disposición a escuchar, hay otros que ni siquiera aparecen por el Capitolio, sino que por ahí están tramitando aspiraciones presidenciales desde su despachos ministeriales, la solución estructural está en que le metamos el trinche para decirlo como en el Caribe, que se llama aquí el tenedor a fondo o a las dos leyes superiores que marcan un proceso y que enmarcan unos fondos hoy inútiles que tienen que ser repensados, replanteados, porque el tiempo exige precisamente para llegar a la paz, los cambios.

Si no hay cambios, no hay paz, hay algunos que quieren paz, sin cambios y por eso difícilmente contribuyen a ello, entonces la reflexión es sencillamente de que nos traigan aquí los cambios de fondo en el nido técnico legislativo que tenemos en torno a las leyes que hoy establecen y desarrollan el régimen de subsidios, hoy gravemente distorsionado, y que ha enriquecido a prestadores que no han cumplido la función pública, que nos ocupa hoy, ¿que sacamos con que el viernes pasado se pagaron 24 mil millones de pesos?, este viernes hay

que pagar 45 mil millones, Senador Manuel Mora, y antes de diciembre, 180 mil, y si no la presión de la suspensión del servicio, a la tercera parte de nuestra nación, esa que a veces se ve con desprecio dentro de la cachaquería que todavía sigue privilegiando sectores y despreciando otros. Conozco ese tema desde los 5 años que llegué acá y todavía entonces pensaban hace 50, que seguíamos bajando cocos de las palmeras, Senador Andrés.

Entonces, en conclusión, no sirve algo que aplice el problema, sino que entremos a una disección, señor Ministro, señores Senadores, al modelo estructural que todavía se apoya en dos leyes de Colombia que hicimos hace 20 años y no han sido lo suficientemente revisadas, ni superadas, ahí está la problemática, entre las 142 de servicios públicos y la 143 que llamamos la ley eléctrica para entonces yo estaba en este mismo Congreso, en la Cámara baja, Senador García. Ese sacudón del modelo estructural es el que necesitamos, el sacudón de fondo, doctor Juan Manuel Galán, que necesita este país, es pensar una nueva reorganización territorial y política que nos permita a las regiones autonómicas, no se le olvide en su programa de Gobierno, Senador Galán, que permita que haya regiones, como existen en otras partes del mundo, con unos modelos de desarrollo probados en esa autonomía para su propio desarrollo, regiones ricas como La Guajira en medio de la pobreza, del hambre y la muerte y en este país todavía en este siglo, pensando en este rezago y en este terrible problema de la prestación del servicio público que el Estado tiene como su responsabilidad.

De tal manera pues que nuestro aporte no es solo repetir y lamentar, sino proponer la disposición de este Parlamento para revisar sus propias leyes, las que hacemos y las que dejamos de hacer, porque como decía el Senador Name, que es por cierto muy conocido mío, aquí ni siquiera hoy por los intereses que hay se ha reglamentado la Ley de la Energía Alternativa, ¿qué es lo que pasa?, ¿a quién le interesa que eso no se haga?, a los mismos que se siguen lucrando hoy de este viejo modelo anacrónico que no responde a las necesidades de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Muchas gracias, señor Presidente, y bienvenido nuevamente a esta Plenaria, Ministro, también bienvenido, lo estábamos esperando desde el día de ayer y pues nos honra con su presencia, ayer yo también decía, igual que otros colegas en el día de hoy, que este problema de Electricaribe lleva décadas desde que se vendió la empresa que han pasado muchos dueños por ella, pero somos la gente de la región Caribe los que padecemos esta mala prestación del servicio y que hoy, esperamos que haya solución, que esperamos que hoy ustedes hayan recogido, señor Superintendente, que está aquí también presente y bienvenido, todas estas inquietudes y todas estas dudas que tenemos.

Han sido muchos años sin responder, y han sido muchos años también, sin la intervención eficaz y

efectiva de la Superintendencia que no ha hecho absolutamente nada en décadas, en años desde que se vendió, desde que Corelca desapareció en las décadas pasadas de los 90, y por supuesto nosotros los dolientes de los 7 departamentos de la región Caribe, pues nos sentimos totalmente abandonados, nos sentimos totalmente, realmente muy abandonados por el Gobierno y por la Superintendencia que no ha hecho absolutamente nada y es ahí donde yo me quiero centrar, en la mala prestación del servicio, Ministro, de Electricaribe, en la mala intervención, en la no intervención de la Superintendencia en años.

Una empresa que no mejoró nunca, redes, que no hizo inversiones; cuando uno compra una empresa y pues los que son empresarios, lo saben, pues uno trata de mejorar para que el servicio sea excelente y pues haya una buena redistribución y haya una buena inversión, y hay un buen servicio a los usuarios, eso no ha pasado en la Costa Caribe en décadas, y usted mismo lo dijo ahora, son 97% de los clientes de Electricaribe, pagan a tiempo, estamos correctos con esa cifra que usted nos dio y Electricaribe dice lo contrario, Electricaribe dice que somos mala paga en la Costa Atlántica, que no pagamos y usted está diciéndonos aquí hoy, que son el 97% de efectividad, porque ya lo vemos también con el pago del gas a tiempo, el gas en la Costa funciona muy bien, pero mire usted lo que pasa con Electricaribe desde hace años.

Entonces, aquí hay una doble situación de mala inversión de Electricaribe y de también sobrefacturar a los usuarios desde hace muchos años, desde la década de los 90. Entonces Ministro, yo sí hoy le quiero decir a usted, como lo dije ayer, que para mí y para nosotros aquí en el partido, la solución y estoy en desacuerdo con otros compañeros, yo soy de los que piensa que hay que intervenirla o liquidarla, en la Costa Caribe no queremos más a Electricaribe, no queremos que esa siga de la empresa que nos presta el servicio a todos los 7 departamentos, o se busca una solución en ese sentido, o pues no sé usted qué propuesta nos trae el día de hoy.

Pero realmente ya es, ya hoy queremos que haya una solución definitiva, porque como dijo el Senador, mi colega el Senador Name, ese es un problema social que se va a estallar y que nosotros no vamos a permitir que nos corten el servicio en la región Caribe, a partir, supuestamente era en el día de hoy y ya vemos que medio se solucionó ahí con un pago que hubo de 29 mil o algo millones de pesos, pues porque no le pagaban a los generadores, pero allí tenemos el problema de la eficacia de Electricaribe, más adelante no sé si ellos vayan a estar preparados para asumir nuevamente estos costos de los generadores y, del mejoramiento en el servicio de mejoras de redes.

Es ahí donde se centra el problema, porque los bloqueos que venimos padeciendo a lo largo y ancho de la Costa y que solo los usuarios más pobres de la Costa los que lo padecen, pues de razón ellos bloquean vías porque le quitan el suministro por semanas y ahí es donde viene el problema social, Ministro, y es lo que queremos que acabe en el día de hoy, que usted hoy, Superintendente, nos diga en definitiva qué va a pasar, yo soy partidario que intervengan o que liquidemos y que busquemos otra empresa para que preste nuestro servicio, lo han dicho los gobernadores salientes y entrantes, que no queremos más esa empresa, la

Bancada Caribe, aunque hay algunas voces que no quieren eso.

Yo sí quiero que esta empresa desaparezca de la faz de la Costa Caribe porque estamos hasta la coronilla de ella, de más de 20 años, de mala prestación del servicio y hablo aquí en nombre de muchos de nuestros ciudadanos sucreños, cordobeses, magdalenenses, atlanticenses, que quieren que esta empresa definitivamente se vaya del país y de la Costa. Entonces, aquí le dijimos ayer muchísimo Ministro, y ese es el centro de este debate en el día de hoy, los recursos sin ejecutar de Electricaribe, después de que el Gobierno pues ha subsidiado y que también por supuesto le ha ayudado a la empresa a asumir algunos costos, pues tampoco se ven reflejados en la inversión de Electricaribe, en la Costa Caribe, eso es una realidad latente, permanente.

Entonces, yo hoy le digo a la Superintendencia, ¿por qué no se actuó en Gobiernos pasados?, yo sé que ustedes llegaron, recién llegaron, pero recojamos la historia, ¿por qué no se hizo nada en esos años?, en estos años también del Presidente Santos, entonces nosotros reclamamos con justa razón estos derechos que tenemos, porque lo hemos padecido muchísimos años y ya no estamos dispuestos a seguir pagando estos malos servicios. Ministro, tiene usted la palabra, tiene usted pues aquí los micrófonos para ver qué solución definitiva nos va a traer y lo que no vamos a permitir es que Electricaribe siga en la Costa Caribe y que siga con la mala prestación del servicio, y mucho menos, un apagón como se anunció en semanas pasadas, que ahí como dijo mi colega el Senador Name, marcharemos a lo largo de la Costa Atlántica, para evitar que se nos haga un apagón en la Costa Caribe. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para un punto de orden:

A usted, entonces sigue, tiene la palabra el señor Ministro de Minas, antes de que el señor Ministro intervenga, yo quiero hacer como 3 anuncios que me parecen importantes para la agenda de la otra semana, el martes vamos a citar a las 2:00 de la tarde, vamos a votar proyectos de ley el día martes, el miércoles, vamos a hacer una reunión reservada que yo la he hablado con los voceros de los partidos y con los Presidentes, un poco sobre lo que ha estado pasando en las propuestas del Sí y el No, sobre el proceso de paz y, algunas propuestas como discutir internamente entre nosotros sobre el tema de la refrendación e implementación, pero eso va a hacer reservado, es como una sesión constructiva, no es un debate, y el martes vamos a planear esa sesión con los voceros de los partidos, en la Presidencia del Senado.

Eso va a ser el miércoles, pero también vamos a citar el jueves para una maratón de proyectos, tenemos más de 20 proyectos de origen parlamentario que si no los aprobamos, o sea, son de ustedes, se van a hundir porque ya no hay tiempo, entonces vamos a citar el otro jueves, solo para proyectos de origen parlamentario, porque no puede ser que el esfuerzo que hacen todos ustedes para hacer un proyecto de ley se hunda por tiempo. Entonces la otra semana vamos a trabajar martes, miércoles y jueves, para que ustedes puedan sincronizar sus agendas. Y el martes vamos a escuchar el informe de la Directora Administrativa que ustedes quedaron de escuchar y la idea si así lo

decide la Plenaria, sería elegir Director Administrativo, el miércoles.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata.

Palabras del Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata:

Presidente, buenas tardes a todos, lo primero que quisiera pedirle a la Plenaria es excusas por no haber podido acompañarlos el día de ayer, ayer fue uno de esos días a los que espero que no nos acostumbremos y es que estuvimos hasta media noche esperando a ver si pagaron la cuenta de la energía los señores de Electricaribe, y eso nos ha pasado varias veces. Eso no puede seguir pasando, uno no se puede quedar tratando de entender si una compañía privada cumple con sus obligaciones y desafortunadamente la Comisión de Regulación estuvo sesionando hasta la media noche, esta mañana volvimos a arrancar y se nos ha vuelto un poco el pan de cada día.

Yo, pues voy a, respetuosamente me voy a ahorrar repetir los números, creo que han sido muy detallados y muy precisas las intervenciones, sobre todo en las cifras, la evolución del tema Caribe durante estos años, pero me toca hacer un par de salvedades, y respetuosamente se las digo para que entiendan un poco hasta dónde podemos llegar en esta conversación hoy, para el Superintendente creo que de hecho es un poco más difícil incluso que para mí pronunciarme sobre algunos aspectos específicos y toca hacer dos precisiones, la primera, es que tenemos un tratado de protección a la inversión entre Colombia y España, acordada en el año 2005, ley de la República en el año 2006 y ese tratado que tiene un propósito loable y es proteger las legislaciones de colombianos en España y de españoles en Colombia.

Tiene un mecanismo a través del cual se resuelven las diferencias entre los Estados y las compañías, y ese mecanismo tiene un protocolo, la compañía hace una notificación, tiene unos tiempos, unas restricciones, una de ellas es que tenemos que firmar acuerdos de confidencialidad sobre la negociación, y tiene unos términos. Gas Natural Fenosa de España, accionista mayoritaria de Electricaribe, presentó una notificación de controversia en el mes de agosto, a comienzos del mes de agosto, y eso ha cambiado un poco el ritmo de toda esta discusión, no el ritmo de trabajo nuestro, ni el ritmo de la responsabilidad que nosotros tenemos, ni el ritmo de la pensada de las soluciones, ha cambiado sobre todo el ritmo de lo que podemos decir públicamente, porque en medio de ese proceso, no tenemos una demanda hoy, pero podríamos tener una demanda, y probablemente la siguiente citación sería, porque dijimos A o Y, y terminamos empeorando la posición jurídica del país.

Insisto en ese tema porque eso restringe, nos mete en una caja, nos da unas restricciones sobre qué discusiones hemos dado, qué avances hemos tenido, porque es lo que exige el tratado y en Colombia y más en el Congreso de la República somos respetuosos de la ley, esa es la primera restricción, eso nos impide movernos con algún margen de manera sobre todo frente a la opinión pública, lo cual es una pena, porque

creo que el espíritu, el Senador Name sabe que yo pago predial en la Costa y soy usuario, además sé lo que me pasa porque soy usuario en el Caribe. Esa es una cosa que la tengo que dejar, digamos, ponerla de presente porque esa me genera algunas restricciones en lo que les voy a contar del proceso.

Lo segundo, es que yo presido la Comisión de Regulación de Energía y Gas, es una de mis responsabilidades legales, y en cualquier decisión que se tome, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se tiene que pronunciar, eso hace que tenga alguna restricciones particulares en ese tema, sobre todo en prejuzgar, en presidir o en recomendar algunas acciones que el Superintendente eventualmente podría requerir de la Comisión, la sesión de ayer que fue una sesión de casi 10 horas, era una de esas sesiones donde eventualmente había que discutir cosas que generaran decisiones y eso genera una restricción. ¿Qué tienen en común esas dos cosas que les acabo de mencionar?, es que aquí al lado de todos los funcionarios públicos hay un fantasma que se llaman los abogados y la demanda, por qué es importante o por qué en esto yo he leído en los medios de comunicación, que el Gobierno está muy asustado, yo creo que, se los digo respetuosamente es que estamos tratando de nosotros no empeorar la posición del país.

Una cosa es el deber como funcionarios públicos que tenemos y las capacidades legales y los instrumentos que cada uno de los funcionarios públicos tienen para tomar decisiones y otra cosa, es dar este debate en los medios de comunicación donde uno solamente empeora la posición del país, esta última semana han aparecido varias referencias en los medios que creo que ustedes han podido ver del comportamiento de esta compañía en otros países, en Centroamérica, en algunos países del Caribe, de cómo han llevado varios Estados a su límite máximo en demandas internacionales, en eso nos tenemos que cuidar, porque lo que no puede pasar al final de esta historia es que terminemos con el problema, con la demanda, tratando de decidir si lo que hacemos es si invertimos en infraestructura o pagamos el laudo o el litigio que se desarrolle.

Y de nuevo sé que es muy antipático porque los usuarios están mamados, yo lo entiendo, soy uno de ellos, pero aquí siempre tenemos que acordarnos que hay un fantasma que es los abogados y el proceso judicial, la potencial demanda dentro del marco del tratado de protección a la inversión con España y de nuevo las decisiones que como funcionarios públicos tendríamos eventualmente que tomar, si las condiciones legales, objetivas, lo exigen. Arranco con esas dos, los banqueros los llaman, no me acuerdo del término, pero son esas dos prevenciones o esas dos líneas rojas, digamos que hay en esta discusión.

Lo siguiente que quiero separar y algunos de los participantes hoy creo que particularmente la Senadora Paloma lo mencionó y la Senadora Daira, es que una cosa es la política pública y los desafíos de política pública para garantizar la buena prestación de un servicio público, en una región como el Caribe y en otras regiones del país, y otra cosa es la salud financiera de Electricaribe, yo sé que ambas confluyen porque Electricaribe es el prestador del servicio en la Costa, pero la responsabilidad mía como Ministro de Minas y Energía, es velar por la prestación del servicio en el

Caribe, no por la gestión de cartera de la compañía, ni de esta, ni de otra.

Es decir, a mí las compañías EPM no van a mi oficina a llevarme las facturas que no le pagaron el mes pasado y a exigirle al Gobierno que se haga solidario de unas deudas que el Gobierno no es garante y hago esa distinción porque voy a tratar de quedarme en mi trabajo y es la política pública, los riesgos que tenemos hoy y el tipo de decisiones que hay que tomar para garantizar de que podamos brindarle un buen servicio de energía eléctrica a los habitantes del Caribe y le voy a meter un capítulo adicional que hoy creo que la Senadora Daira lo mencionó.

Pero creo que es fundamental en la discusión, es que lo que está en riesgo en el largo plazo, no es solamente que los usuarios están aburridos y cansados, es que la competitividad del Caribe está en juego. Es que si no resolvemos este problema, lo que vamos a generar es un desfase en el desarrollo del Caribe, por varias razones, una de ellas es que el Caribe crece al doble del resto del país, el Caribe está demandando más energía, que el resto del país. Y si separamos los usuarios regulados, que crecen, crecen entre otras razones con la reducción de la pobreza, por la formalización, por el plan de las 100 mil viviendas, porque se han tomado decisiones de política en los últimos años que hacen que haya más personas a las que les llega recibo de servicios públicos, que están entrando en la formalidad y eso, presenta unos desafíos en poder atender esa demanda.

Pero sobre todo crecemos en la demanda de los usuarios industriales, en la demanda de las zonas francas, en la demanda de los puertos, en la demanda de esos motores de desarrollo en el Caribe, entonces, cuando les digo, tenemos un deber de prestación del servicio con los usuarios muy importante en la Constitución, responsabilidad legal de varios funcionarios públicos desde sus órbitas, pero sobre todo tenemos un enorme desafío de competitividad y eso también está en riesgo por la situación que estamos viviendo hoy. Es decir, con esta infraestructura, no podemos atender la creciente demanda que el Caribe presenta y eso tiene que estar en la ecuación de las soluciones en el largo plazo.

La Ley de Servicios Públicos y la Ley 142 y 143 que mencionaron los dos últimos intervinientes, define un esquema, ese esquema dice, ley aprobada por este Congreso de la República que en Colombia ese servicio público puede ser prestado por privados, define unas competencias, crea una Comisión de Regulación, crea una unidad de planeación, separa, digamos, las decisiones, pero le entregó el servicio de distribución a los particulares, cuando se decidió esto a comienzos de los 90 y con decisiones políticas posteriores, esos activos se vendieron a los particulares, es decir, el Estado recibió una remuneración por vender esa infraestructura.

Electricaribe, creo que el Senador José David Name, lo mencionaba es el, el tercer dueño, es decir, Electricaribe no le compró esto al Estado en un proceso de una subasta pública, le compró a otro particular, en un negocio que yo no sé si fue bueno o malo, yo no sé si *sub diligies*, yo no sé si leyó la regulación, pero no es mi deber garantizarle, ni a este, ni a otro operador, que es un buen negocio, mi deber es que las condiciones desde el punto de vista regulatorio y legales estén en su lugar para que él pueda prestar su servicio, y hago esa referencia, porque de nuevo el propósito es garantizar

la prestación del servicio, es pensar el problema y el desafío de competitividad que se presenta en el Caribe, no calcular si la rentabilidad del negocio de este o de cualquier otro inversionista, fue la que él calculó, si él hizo o no bien los cálculos, si hizo o no un buen negocio con otro privado y hago esa precisión, porque el eje de mi discusión, no es esa pequeña discusión de cómo el Gobierno es responsable de gestionar un activo privado.

Cómo el Gobierno se vuelve responsable, de acompañarlo, de llevarlo, de ayudarlo a cobrar, de ayudarlo a pagar, de ajustar la regulación para resolver sus problemas particulares, la regulación prevista por la ley, es una regulación general, es decir, con las reglas que se atiende en Barranquilla, se atiende Buenaventura, una ciudad en la Costa, con los mismos problemas de salinidad, con los mismos desafíos de prestación del servicio que tienen niveles de recaudo el 97%, con esas normas, no quiere decir que no haya discusiones desde el punto de vista de metodologías, que se tengan que dar y que se tengan que modificar y que se tengan que adaptar a través de los años a las nuevas condiciones desafiantes de prestación del servicio.

Yo voy a hacer pocas referencias a Electricaribe como compañía, el Superintendente es quien lo vigila, es quien conoce las cifras, muchos de los intervinientes han mencionado parte de las evoluciones que eso ha tenido, pero tengo que hacer, no una salvedad, sino una precisión y voy a pedirles excusas por la simplicidad con la que voy a decir esto, la electricidad se genera en unos sitios en el país, se transporta a través de una red nacional, se baja a una red territorial y se distribuye a través de una red local y esa cadena, es una cadena que es todo el sistema eléctrico. Cuando me preguntan y oigo algunos generadores de opinión para ponerles algún nombre, el Caribe se va a apagar, la respuesta clara y contundente que todo es claro es que el Caribe no se va a apagar, porque en Colombia el sistema produce la energía que el Caribe requiere.

Es decir, esa cadena, le puede garantizar al Caribe que hay energía eléctrica suficiente, confiable, para atender la demanda del Caribe, hay unos desafíos y es cómo les llega a los usuarios. La responsabilidad impuesta en este caso a la Superintendencia de velar por los usuarios, nos permite asegurarles a los usuarios en el Caribe, que el Caribe no se va a apagar, cosa distinta es garantizar que el señor privado honra sus obligaciones y por eso vuelvo y digo, parto como los dos ejes de esa discusión, la responsabilidad pública es clara, y nosotros hemos sido claros en garantizar de que el Estado y el Gobierno va a tomar las decisiones que tenga que tomar para garantizar que los usuarios no sufran los impactos de una posible limitación de suministro, limitación de suministro que surge de los incumplimientos que la compañía hace, no de los incumplimientos que el Estado hace y tengo que hacer una precisión, no sé exactamente quién lo mencionó al comienzo del debate, pero no es cierto que tengamos una deuda de subsidios con ellos.

Tan no es cierto que la última factura de subsidios llegó el viernes pasado que, es el mes de septiembre, entre otras cosas porque yo no le debo un subsidio por un servicio que no ha prestado, entonces cuando me calculan la deuda al 31 de diciembre, entonces lo primero que tengo que pedirles es que presten el servicio para ver si a los usuarios se les entrega los

kilovatios y generan la causal para cobrar los subsidios, históricamente los subsidios se han liquidado trimestre vencido, en este momento la única factura que está en trámite, es la del mes de septiembre, que vuelvo y les digo, la acaban de presentar.

El Gobierno en ese ejercicio de ayudar a que esta cosa no sé, a que la compañía honre sus obligaciones, desde hace 2 años gira anticipos, pero el Gobierno no está obligado a prestar un servicio por anticipado, hemos girado anticipos acumulados en este año por una cifra cercana a 500 mil millones de pesos para suavizar las necesidades de flujo de caja de la compañía, pero no es obligación del Estado pagar servicios por anticipado, la ley lo habilitó, lo hemos hecho en la capacidad fiscal y presupuestal que hemos tenido, pero esas no son deudas vencidas, la razón del incumplimiento de la compañía no puede ser que el Gobierno tiene una deuda, que ni siquiera se ha causado.

¿Qué decisión tomamos el año pasado como Gobierno?, el Ministro Tomás González, diseñó un proyecto que se llamó Plan 5 Caribe, el Plan 5 Caribe le pegaba a varios objetivos y quiero hacer una precisión en esto con el detalle que requiere, es que garantizar que la energía que se produce en Antioquia, que se produce en el centro, que se produce en las zonas del interior le llega al Caribe, requiere que toda esa infraestructura, todo ese sistema funcione. Cuando nosotros hablamos de que en el Caribe hay un, había subinversión en la red. No solamente estamos hablando de subinversión a nivel local, ahorita vamos a hablar de eso, estoy hablando de subinversión a todos los niveles. En los últimos 10 años, se habían ejecutado 3 proyectos del STN y el STR, 3 proyectos.

Es decir, el rezago que traíamos en inversión, era en todos los niveles, en la red alta, en la red media, eso es como en las vías, en las vías nacionales, en las vías departamentales y en las vías municipales, para hacerles un símil. Hoy hay 35 proyectos en ejecución, con 3.4 billones de pesos en inversión que están ejecutándose, los primeros proyectos se entregan a final de este año y hago énfasis en eso, porque si Caribe hubiese cumplido con sus obligaciones, la pregunta es ¿si el Gobierno cumplió o no con las suyas? Cuando se diseñó el Plan 5 Caribe, el Plan 5 Caribe dijo, hay que hacer unas inversiones sí, o sí o sí, no, no vamos a ser capaces de garantizar la prestación del servicio y se partió en cada nivel, a nivel nacional se identificaron 4 proyectos que se debían hacer, a nivel territorial que es donde es el volumen más grande de inversiones que estamos haciendo y a nivel local, la red nacional lo hacen los transportadores, en el caso de Colombia, es monopolio natural de ISA y de la empresa de energía, previos a la Ley de Servicios Públicos.

Esas obras se están ejecutando a nivel nacional, esa inversión, que es inversión nueva que llegó al Caribe, está en ejecución y se está ejecutando en los tiempos que se había planeado, hay un gerente nombrado en el Caribe para hacerle seguimiento a los proyectos, para garantizar que el terreno esté para subestación, de que los alcaldes participen en el proceso de gestión y los informes que entrega la gerencia que la ejerce un privado, en este caso es el Consejo Intergremial del Atlántico, es que hay problemas en algunos proyectos sobre todo problemas de predios que se han venido resolviendo, pero que el grueso de las inversiones se están ejecutando a tiempo y tengo que reiterar esto, si

eso no se hace el problema de servicios no se resuelve nunca con Caribe o sin Caribe.

Si no garantizamos esas inversiones no va a aguantar el sistema a la carga de energía que requiere, porque el sistema de transporte traía una década de rezago de inversión y vuelvo y les insisto, es muy importante que esos proyectos de la red nacional y la red territorial se ejecuten independiente a la discusión de Electricaribe, porque sin eso no podemos garantizar que podemos atender la creciente demanda, sobre todo la creciente demanda industrial del Caribe. Ese proyecto va en ejecución, quedan 4 proyectos por adjudicar que se terminan de estructurar este año, y que se van a licitar a comienzos del próximo año a través de las convocatorias de la UPME y nos permitirían a partir del mes de diciembre empezar a entregar esas obras, entre diciembre y los próximos 18 meses.

Esa es una solución estructural, si eso no se hubiese planteado, el problema hoy sería mucho más dramático, porque no hay mecanismos de garantizar de que esa energía que se produce desde los generadores, se entregue con el respaldo, la confiabilidad que el Caribe requiere, vuelvo e insisto, con el nivel creciente de demanda que hace mucho más exigente el sistema, que requiere sistemas de respaldo, que requiere anillado de la red, que requiere *backups* para garantizar que el servicio se pueda prestar de manera confiable.

Ese punto, es un punto muy importante, cuando me dicen el Plan 5 Caribe ha sido un fracaso, tengo que ser muy franco, ha sido un fracaso la ejecución de Electricaribe. Electricaribe lleva un 34% de ejecución en lo corrido del año, es decir, estamos resolviendo el problema a nivel de red nacional, estamos resolviendo el problema a nivel territorial, eso sobre todo lo van a sentir los usuarios industriales, los grandes consumidores, que requieren cargas altas, que requieren confiabilidad, que requieren procesos productivos, que tienen consumos de energía 24 horas, eso se va a ver entre los impactos positivos de lo que ha hecho Plan 5 Caribe en este año largo de ejecución.

¿Qué ha salido mal?, y tengo que ser franco en eso, han salido mal las obligaciones y los compromisos que Electricaribe adquirió en esa reunión que mencionó el Senador Name, con el Caribe. Electricaribe, fue alcalde, por alcalde, y le dijo para resolver su problema voy a hacer eso y le puso un asterisco a esa carta, le puso un asterisco y en el asterisco dijo que sus compromisos dependían, pues hasta de que no lloviera, digamos de cosas que son ajenas digamos al ejercicio de la política pública que hemos desarrollado. Y tengo que ser de nuevo simplista en esto, la red es de Electricaribe, ellos son los propietarios, esto no es un sistema concesionado, esos activos no me revierten, el Gobierno vendió a finales de los 90 esa red y ellos la compraron en una transacción entre privados.

Es decir, garantizar que esa red tiene unas inversiones mínimas necesarias para prestar un buen servicio, es su responsabilidad y la regulación, le remunera la inversión, voy a contarles algo que va a sonar medio contraintuitivo, Electricaribe tiene la tarifa más baja, entre otras razones, porque no invierte, cómo invierte la base de activos, no sube, no tiene capacidad de cobrar más en la tarifa, porque vuelve y juega, si no invierte, no tiene activos, los activos no entran en la base tarifaria, no hay forma de pagarles ese servicio y eso se nos volvió un círculo vicioso, si tú no me

das, yo no invierto, pero si él no invierte, no mejora la calidad. Yo en una de mis primeras sentadas con estos señores, les dije, mire, yo leo los documentos, veo las presentaciones, oigo los discursos y yo creo que aquí nos toca salirnos un poquito de esto de qué fue primero, el huevo o la gallina.

Y mi respuesta con lo simple que va a sonar es, lo primero fue el huevo, y el huevo es la inversión, primero que todo hay que resolver el problema de la inversión, porque si yo no tengo garantía de que doscientos ochenta y pico de proyectos estaba tratando de precisar que se definieron con la Superintendencia, con la compañía, con la UPME, están financiados y se ejecutan no importa lo que digan, el servicio no va a mejorar y no va a mejorar porque esa es una red obsoleta, con niveles de inversión muy inferiores a los niveles de todos los operadores, con las mismas reglas, entonces si no rompemos ese círculo vicioso, no hay forma de decirle a los usuarios en el Caribe que vamos a resolver el problema, entonces, el eje de la discusión, el eje de la discusión de esa negociación de las que no puedo dar muchos más detalles, es cómo le exigimos al dueño de la infraestructura, que garantice el plan de inversiones.

Ese plan de inversiones que se identificó en su momento, eran 1.1 billones de pesos, yo sé que todo eso es plata, pero estamos hablando de una compañía que el valor metodológico al menos de esos activos, son 5 billones de pesos, una inversión en 3 años, era un poco más de 3 años lo que se había planteado inicialmente, de 1.1, no es un imposible para una compañía de ese tamaño, no es un imposible para una compañía que atiende 2 y medio millones de usuarios. No es muy lejano a lo que hacen todos los demás, entonces, la primera exigencia es, ¿cómo garantizo ese plan de inversiones?, entonces los señores dicen, bueno, no, yo no puedo hablar de lo que dicen los señores, la pregunta es, ¿cómo garantizamos eso?, instrumentos hay muchos.

Desde capitalice para que tenga con qué financiar el plan de inversiones, hasta señor Gas Natural Fenosa, usted que es una de las compañías más importantes en Europa, dele un respaldo financiero a su compañía en Colombia, para que su compañía en Colombia, ponga el huevo, ponga las inversiones, es decir, dé ese primer paso, porque todo el resto de la discusión, son discusiones de normas, de fórmulas, de tarifas que se ajustan a 5 años, si el plan de inversiones no está financiado, no hay una solución para los usuarios, sobre todo para los residenciales, que son los que reciben energía en esa última milla, en ese último tramo de la red, en lo que se llama el SDR, que es el sistema local.

Ese es un eje de la discusión, ¿cómo garantizamos que el dueño de la infraestructura presente un plan sin asterisco?, que nos diga señores, estas inversiones se van a ejecutar en 18 meses, se van a entregar en 24 y vamos a ver en Córdoba esta mejoría, en Sucre esta mejoría, en Cereté, este resultado, porque las inversiones que empezamos el año pasado en red nacional y red territorial, se van a entregar, se están ejecutando, tiene el presupuesto de inversión garantizado, esa discusión es parte de esas, vuelvo y les digo, negociación de la que no les puedo dar muchos más detalles, pero que ese es el fundamental en resolver el problema de fondo.

El plástico Caribe, se puso otros objetivos, con el apoyo además del Congreso se han logrado cumplir,

subsidios estrato 1 y 2, 60%, al estrato 1, es decir, ayudemos a los usuarios a pagar la tarifa, eso lo hemos venido haciendo, tenemos un desafío en el año 2017 para garantizar que esos subsidios se den, en la discusión en el trámite del presupuesto, hicimos todo tipo, quienes nos acompañaron en la Comisión Quinta y en las Comisiones Económicas y es, tenemos un desfase, subsidios en el 17 que lo tenemos que resolver como resultado de la reforma tributaria y de una ley de adición que habrá que tramitar para garantizar que el próximo año, no hoy, corramos el riesgo de que tengamos que bajar niveles de subsidio y por tanto aumentar el nivel del costo para los usuarios.

Pero esa es una discusión que está en manos nuestras, del Congreso de la República, del Ejecutivo, que plantearlo, presentarlo y garantizarle a los usuarios de que ese instrumento que se instaló desde las épocas del Gobierno del Presidente Uribe, va a estar ahí para ayudarle a los usuarios más pobres en estrato 1, a cubrir parte del costo de la tarifa, vuelve y juega, está en nuestras manos que en el año 2017, no tengamos problemas de subsidios, pero eso no ha ocurrido, los subsidios de este año están financiados y el comienzo del 17 están en el presupuesto que ustedes aprobaron hace un par de semanas.

Se tomó la decisión a través de plástico Caribe o se propuso que íbamos a subir, a duplicar los recursos del FOES, creo que el Senador Cabrales lo mencionó o el Senador Araújo al comienzo, pero eso está dentro del ordenamiento legal, está dentro del presupuesto, vamos a requerir ajustes adicionales, pero ese es un recurso que en estos años ha sido incremental, gracias, vuelvo y digo, al aporte que el Congreso ha dado en eso, es decir, seguimos ayudando a la demanda a cubrir sus costos de pago del servicio.

Tenemos un desafío en el que no hemos podido y esto va a requerir acciones adicionales, yo como bien lo mencionó la Senadora Daira Galvis, esto no es un problema de que los costeos, son mala paga, creo que tenemos unos problemas que sí tenemos que atender, el robo de energía es superior que en el resto del país y en eso hay que trabajar, porque no le podemos ofrecer confiabilidad a ningún prestador del servicio, si no le podemos garantizar que la energía no se la roben y que la energía que se consume, se pague, esas son dos garantías básica que hay que darle a este operador o cualquier operador.

Y para eso vamos a tener que trabajar en el proceso y hay una propuesta de Ley de Pequeñas Causas y el tratamiento del antifraude con el apoyo de la Fiscalía, porque ahí hay un problema, hay unos grupos que ofrecen como servicio de robar energía, digo, ofrecen como servicio alterar los medidores, reducir los consumos, ponerles un sistema para cuando prenda el aire acondicionado no se mueva el medidor, esos problemas están ahí y esos problemas hay que meterse más de frente y de fondo, y en eso nos tenemos que comprometer todos.

Porque, no va a llegar un operador del servicio o este que tenemos hoy, si no somos capaces de resolver esos problemas que le pegan a la gestión de la compañía, de esto y de cualquier compañía que distribuya energía eléctrica a nivel nacional, los indicadores son un poco peores en la Costa, hay que trabajar en eso, lo hemos discutido en Comisión Quinta, lo hemos discutido en múltiples debates, ahí hay una agenda de trabajo que la

ha venido liderando la Presidencia de la República para precisar temas que nos ayuden a ofrecerle garantías a este operador o a cualquiera, de que ese tipo de situaciones no se repitan.

Hay una discusión de deudas a terceros, yo en esto tengo que ser fiscalista, desafortunadamente mis años en Hacienda me obligan y es que el Gobierno nacional no es garante, ni solidario en deudas de terceros, eso no quiere decir que no haya problema de recaudo de cartera, que haya que resolver, pero no es tan sencillo, no es tan sencillo que un alcalde que además presupuestalmente recibe transferencias para pagar ese servicio, no lo paga y el Gobierno es deudor solidario y garante, y gire un cheque al día siguiente, eso legalmente no se puede hacer.

Pero hay que encontrarle una solución a cómo le ayudamos a varios municipios a ponerse al día en esas facturas, esos son 150 mil millones de pesos, que es un monto grande, no es un monto que han enviado de la compañía, pero hay que resolverlo, porque de nuevo en estos hay muchos factores y hay que trabajar en todos esos factores, hay una propuesta que la vamos a discutir en el trámite de la Ley de Regalías y si pudiéramos habilitar para que con recursos de regalías sobre todo los que desacumulan ahorro puedan ponerse al día en obligaciones, exceso de ahorros, cuando empieza a desahorrar en sitios donde tienen exceso de ahorro y tienen deudas sin cancelar, porque eso hay que resolverlo, vuelvo, que se los digo, para este operador o para cualquier otro operador.

Hay una discusión, que es una discusión muy de fondo sobre la cual se ha trabajado mucho en estos años, que es el tema de normalización de redes, los recursos de PRONE, casi un 80% se han ido para el Caribe y los recursos de PRONE, lo que quieren es coger esos usuarios que hoy reciben energía de manera ilegal o que están conectados de manera insegura, además a las redes y los podemos normalizar, se han puesto muchos recursos, pero la ejecución de los proyectos ha sido fatal. El informe de la Contraloría se quedó corto, hay proyectos que no se han entregado desde el año 2004, del año 2006, el año 2008, el año 2010, el año 2012, del año 2013, proyectos que se quedaron desfinanciados que se calcularon con el dólar a 1.800 y a 3.000, ya no cierran, ahí teníamos un problema, a eso le hemos puesto ojo, hemos armado un equipo en el Ministerio, hemos iniciado nueve procesos de incumplimiento a la compañía para 78 proyectos que fue una pregunta que hizo la Senadora Daira Galvis.

Para 78 proyectos que no se han entregado a satisfacción al Estado, estoy hablando de proyectos en ampliación de redes, estoy hablando de proyectos de PRONE en normalización de redes a los que hay que meterse, para poder garantizar esos recursos públicos que se han administrado vía fiducia, es decir, que no están perdidos por allá en el camino, sino que por mala ejecución se volvieron inviables o no terminaron, ahí hemos estado trabajando y tenemos un equipo de personas haciéndoles seguimientos, le hemos hecho visita casi a un 70% de los proyectos para identificar avances físicos, avances de inversión, materiales, estar seguros de que los podemos cerrar, de esos 78 tenemos identificados cinco que muy posiblemente van a generarle sanciones a la compañía.

Pero ese es un proceso que además le tengo que decir, es que este hace tres meses se abrió, hace dos años el primer proceso de incumplimiento de ejecución

de esos proyectos, nunca le habíamos abierto una mesa de incumplimiento por diversas razones, pero lo estamos haciendo ahorita y creemos que vamos a poder resolver un porcentaje muy importante de esos proyectos a los cuales nos va a tocar ponerle cierre financiero a algunos por cosas como el costo del dólar o importación de materiales, el caso de subestaciones o de transformadores. Nosotros como Gobierno y vuelvo y le digo en el marco de las restricciones que tenemos, creo que en estos tres meses con la ayuda del Superintendente y en esto yo tengo que, mejor dicho, a todo señor, a todo honor, yo creo que ha hecho José Miguel en estos meses mucho más en lo que se ha hecho en mucho tiempo.

Porque por lo menos tiene una idea de lo que está pasado, de las cifras le dan las sumas, o sea, porque tomar decisiones desde afuera con mala información es muy pobre, tristemente en la Superintendencia en muchos años se hizo poco o nada para poner en orden a este agente, no creo que me esté quedando corto, espero no estarme excediendo en las restricciones legales, tengo, pero la realidad es que en estos tres meses hoy con algún grado de tranquilidad sabemos de qué tamaño es el déficit de caja, ¿cuánto nos cuesta mantener el servicio de energía?, es decir, qué tipo de instrumentos tenemos que tener preparados para garantizarle a los usuarios del Caribe la prestación del servicio, vuelvo y les digo, la tarea nuestra es garantizarle a los usuarios la prestación del servicio, no resolverle el problema de PIG a Electricaribe, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor José Miguel Mendoza Daza.

Palabras del Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor José Miguel Mendoza Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor José Miguel Mendoza Daza:

Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas noches, honorables Senadores, quisiera referirme a cada uno de los asuntos que se han mencionado durante este debate, porque aquí no solo se ha hecho referencia al gravísimo problema de Electricaribe, se ha hablado también acerca de las facultades de la Superintendencia de Servicios Públicos y la manera en que se han ejercido esas facultades en los últimos años, se habló aquí de la potestad sancionatoria de esta entidad, de las multas que ha impuesto o ha dejado de imponer, en los últimos años.

Quisiera hablar de estos temas y por supuesto sobre el gravísimo problema que nos trae hoy aquí y es la prestación del servicio de energía eléctrica en la Costa o más bien, corrijo, las falencias en la prestación de ese servicio que pueda hacer el Gobierno y que está haciendo ya el Gobierno en este momento, para resolver ese problema y asegurar que los usuarios de la Costa, tengan el servicio de energía que se merecen.

Comienzo por excusarme, me uno a la excusas presentadas por el Ministro, ayer tuve que viajar a última hora a Barranquilla, precisamente por el problema de Electricaribe, para vigilar de cerca de primera mano la situación y evitar que se perfeccionara ese racionamiento del que tanto se ha hablado en los medios, evitar que tuviéramos en la Costa Caribe un racionamiento programado, estuve en Barranquilla, por

eso no puede asistir a la sesión de ayer, pero estoy aquí para hablarle de los temas que ya mencioné.

Y quiero dividir esa presentación de dos capítulos grandes, primero, qué hace la Superintendencia, qué estamos haciendo en esta nueva administración de la entidad para fortalecer sus potestades legales y regulatorias, y en segundo lugar me voy a referir al capítulo de Electricaribe, capítulo espinoso y bastante complejo que requiere, como ya lo he mencionado, toda la atención del Gobierno. En cuanto a la función de la Superintendencia, primer capítulo, recojo las palabras de la Senadora Paloma Valencia, quien hizo referencia a la Constitución Política para hablar del artículo 365 de la Constitución, Senador Serpa, lo conoce muy bien, artículo 365 que le impone al Estado el deber de rango Constitucional, de asegurar que los usuarios, que los ciudadanos colombianos, tengan acceso a los servicios públicos esenciales que requieren para vivir tranquilamente.

Es un deber del Estado y es un deber, insisto, de rango Constitucional, ese deber se traduce en una serie de obligaciones a cargo de las diferentes instituciones del Estado, en el caso de la Superintendencia de Servicios Públicos, la propia Constitución aclara que le corresponde a esta entidad, según las voces del artículo 370 de la Carta Política, ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la compañías que se encargan de prestar ese servicio público, sobre las entidades de naturaleza pública o privada que prestan el servicio público y le dan concreción en la vida práctica al artículo 365 de la Constitución. Pero la Constitución no tiene muchas luces, no nos ofrece pistas sobre qué quiere decir eso a la inspección, vigilancia y control, y este punto me parece indispensable en qué consiste la Fiscalización que ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos y que permite, darle vida, darle aire, al artículo 365.

Pues, como lo hemos interpretado, la Superintendencia de Servicios Públicos es el centro de mando de los servicios públicos del país, es el centro de control, la que se asegura que esa cadena de actuaciones que muy bien describía el Ministro, se cumpla desde la generación de energía, hasta la transmisión, la distribución y finalmente la comercialización que toda esa cadena, concatenada de actuaciones complejas, puedan cumplirse efectivamente en forma tal que los colombianos tengan acceso a los servicios públicos esenciales y la Superintendencia hace eso, no solo en materia de energía, sino también, en acueducto, alcantarillado y aseo, otras áreas bastantes complejas en las que la Superintendencia participa para asegurarse que los colombianos, cuenten con esos servicios.

Y aquí hay que hacer una breve anotación sobre el Modelo Institucional Colombiano, porque en otros países, las entidades que ejercen la supervisión, también tienen a su cargo el diseño, de la regulación sobre los servicios públicos, la entidad Inglesa que se encarga de fiscalizar el sector energético del Reino Unido, entidad que se llama OBYEN, concentra en su cabeza facultades regulatorias y de supervisión, eso hace que sea mucho más fácil para esta entidad poner en práctica la regulación que ella misma diseña, el modelo colombiano, es un poco diferente, ya van a ver porqué esta precisión es tan importante para este debate. En Colombia a partir de la 142 de 1994, se propuso fraccionar las competencias Institucionales en el sector de los servicios públicos y recayó en cabeza de la CREE, mencionada desde la Constitución Política, la

tarea de diseñar las regulaciones que ahora han de regir los servicios públicos en el país.

En cabeza del señor Ministro de Minas, está esa importantísima Comisión que se encarga de crear las reglas, que posteriormente tiene que hacer efectivas la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, aquí entonces, hay una especie de conjunción de entidades públicas que deben actuar armónicamente, que de sumo tienen que asegurarse de la prestación efectiva de servicios públicos, la CREE crea las reglas, la Superintendencia las hace cumplir y ¿cómo las hace cumplir?, aquí se mencionó la potestad sancionatoria económica de la Superintendencia de Servicios Públicos.

La Superintendencia puede hacer cumplir las reglas mediante la imposición de multas pecuniarias para aquellas compañías o entidades que hayan infringido algunas de las reglas creadas por la CREE o por la ley y hay un problema para responder la inquietud de la Senadora Valencia, las facultades sancionatorias de la Superintendencia de Servicios Públicos, estaban limitadas por la Ley 142 desde el 1994, limitadas a un monto que puede parecer inocuo para compañías de determinada dimensión, ese monto era de 2 mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, el monto máximo de una multa de las que puede imponer la Superintendencia de Servicios Públicos, era de 2 mil salarios mínimos, una cuantía insignificante para compañías que pueden generar utilidades de 2 mil salarios mínimos, en un trimestre.

El año pasado la Ley 1735, Plan Nacional de Desarrollo, amplió las facultades sancionatorias de la Superintendencia de Servicios Públicos, a 100 mil salarios mínimos y creó unos criterios de dosificación, de docimetría sancionatoria que le permiten a la Superintendencia graduar la multa dependiendo de algunas variables específicas y esto es bien importante, porque la Superintendencia puede moldear y cambiar este mecanismo para corregir las conductas de los individuos, de los prestadores de los servicios públicos, según la naturaleza de la infracción, entre peor sea la infracción, más alta, será la multa, también se puede graduar dependiendo del tamaño del infractor, una multa de 2 mil salarios mínimos puede ser, como ya lo dije, infinitesimal para una compañía de grandes dimensiones.

Pero, ruinoso para una compañía de pequeñas dimensiones, por eso, la Superintendencia puede ahora ajustar la multa al tamaño del infractor y en eso hemos venido trabajando en un decreto que expedirá prontamente el DNP, en el cual se plasma el estado de simetría sancionatoria que hemos traído al país, el derecho comparado, específicamente de la tradición europea continental, queremos ajustar estas herramientas de la Superintendencia, las condiciones locales y en esa medida tenemos ya unas ideas bastante concretas, todo esto forma parte de un plan de fortalecimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos, para ponerla a tono con las necesidades de una entidad de fiscalización gubernamental en el siglo XXI.

Y es que, una entidad de esa naturaleza tiene que estar en un proceso permanente de refinamiento, de mejora o de lo contrario se queda anquilosada a prácticas que ya podrían no ser relevantes, ya les voy a explicar a quién me estoy refiriendo exactamente. Una Superintendencia, necesita, por ejemplo, saber

hacer investigaciones administrativas en el siglo XXI, esto que se lo inventaron los franceses, por cierto, este cuento de las investigaciones administrativas, antes funcionaban muy diferente, se presentaba un funcionario gubernamental en las oficinas de una compañía, revisaba unos registros, unos libros, muchas veces manuscritos y a partir de eso se tomaban decisiones de política pública.

Hoy la información no está en libros la información está en sistemas informáticos usualmente ni siquiera en las oficinas de la compañía, los servidores de una compañía como Electricaribe, por ejemplo, pueden estar en las Filipinas, no en Bogotá, esto requiere que el Estado adapte sus técnicas, sus mecanismos, sus estrategias de fiscalización y eso es precisamente lo que hemos venido haciendo en la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tenemos por ejemplo un convenio suscrito con la Superintendencia de Industria y Comercio, pionera, en esto de la fiscalización gubernamental del siglo XXI, bajo este convenio, la Superintendencia de Servicios Públicos puede usar el laboratorio forense de la Superintendencia de Industria y Comercio, para recaudar y procesar la información recogida de los computadores y de los servidores de compañías prestadoras de servicios públicos, y esto ya lo estamos usando, lo hemos usado en el caso de Electricaribe y la gestión, como ya lo mencionaré, ha sido algo exitosa.

Tenemos otros proyectos, pero no quisiera entrar en muchos detalles sobre eso, queremos modernizar la planta para traer un mayor número de técnicos de determinadas características, rediseñar los sistemas de información que nos permiten entender cómo se está comportando la prestación de los servicios públicos en tiempo real, tenemos que crear un centro de mando, por ejemplo, que nos permita saber cómo se comportan los índices de recaudo, cómo se comportan los generadores, cómo está funcionando todo el sistema, nuestro sueño de crear ese centro de control, pasan por la creación de un conjunto de computadores y de sistema que se nutran de diferentes fuentes y que nos permitan saber, insisto, en tiempo real, qué está ocurriendo en el país.

Tenemos también, unos protocolos de investigación bastante definidos, que ha diseñado nuestro Superintendente Delegado para la Energía y Gas Combustible, el doctor José Fernando Plata, quien tiene amplísima experiencia en estos asuntos y que se ha dado a la tarea ardua y compleja de diseñar protocolos de investigación que permitan que la Superintendencia pueda usar esos dientes, que nos dio el Plan Nacional de Desarrollo. Paso ahora al capítulo de pronto más importante que tiene esta Superintendencia de Servicios Públicos y es el caso de Electricaribe.

Quisiera comenzar por contarles algo que no se sabe públicamente, la información está disponible, la hemos hecho pública, la hemos aportado en diferentes debates, pero por alguna razón no ha trascendido a las esferas de lo que hemos puesto por escrito. La Superintendencia le ha impuesto a Electricaribe, multas por 33 mil millones de pesos, 33 mil millones de pesos, pero, el problema de Electricaribe, es tan complejo, que no se resuelve con multas, las multas son un instrumento muy burdo, poco sofisticado, que no permite modificar ciertas conductas, que no permite resolver ciertos problemas, para mi gusto, las multas son insuficientes para resolver el complejísimo problema de Electricaribe, son un instrumento inadecuado.

Por eso, la Superintendencia puso en marcha una segunda estrategia, más allá de las multas, le impuso por primera vez en la historia del país, le impuso a Electricaribe un programa de gestión, esos programas de gestión existen desde hace varios años en Colombia, pero la Superintendencia no tenía la potestad de imponérselos a una compañía, esta potestad se introdujo, se promulgó con la Ley del Plan de Desarrollo del año pasado y la Superintendencia estrenó esa facultad con Electricaribe y le impuso un programa de gestión, que consiste básicamente en unas obligaciones que tiene que cumplir la compañía para poder, a juicio de la Superintendencia, prestar adecuadamente el servicio público de energía eléctrica en la Costa.

Ese programa de gestión, ya lo dijo busca mejorar la calidad de servicio a partir de cinco ejes, primero unas inversiones forzosas que ya con lujo de detalles le escribió el Ministro, un programa de mantenimiento que es muy importante, esto puede sonar prosaico, pero las brigadas de podas de una compañía de distribución, son importantísimas, son las que se encargan de cortar los árboles para que no haya cortocircuitos para que las redes de distribución eléctrica, no interrumpan su funcionamiento al entrar en contacto con los árboles, eso, insisto aunque suene muy simple es fundamental en compañía de esta naturaleza y la Superintendencia le impuso a Electricaribe, un programa específico de mantenimiento que cubría este y otros asuntos.

También, se habló de una reducción indispensable en el porcentaje de pérdidas de la compañía, algunas medidas en cuanto recaudo y lo más importante, una medición de calidad, de nada sirve lanzar mil brigadas de podas, si los usuarios no detectan una mejora inmediata en la calidad del servicio y por eso, el programa de gestión de la Superintendencia, está atado a una mejora en el corto plazo de los índices de calidad, SAIDI y SAIFI, que miden el número de interrupciones y la duración de cada una de ellas, en un periodo específico.

La Superintendencia ha venido monitoreando de cerca la situación de Electricaribe y sobre todo, su cumplimiento de este programa de gestión, hemos lanzado 78 visitas en campo, 78 visitas para asegurarnos que Electricaribe esté cumpliendo con sus obligaciones bajo el programa de gestión, hemos hecho 7 visitas administrativas, profundas, exhaustivas en las oficinas de administración de la compañía para verificar que se estén cumpliendo estas obligaciones, esta semana publicaremos un informe trimestral sobre el cumplimiento de ese programa de gestión.

Les anticipo algunas de las conclusiones, Electricaribe está incumpliendo con la mayoría de los indicadores de calidad, fijados en este programa de gestión, Electricaribe, no está cumpliendo con el monto de inversiones que se requieren para mejorar la calidad del servicio, aquí, como verán en el informe trimestral, hay unas aproximaciones que muestran que ya en el mes de octubre, la compañía, por ejemplo, excedió el promedio de interrupción bajo los índices permitidos en el programa de gestión. Por eso, yo creo que el programa de gestión también es insuficiente para resolver un problema de la complejidad del Electricaribe.

Aquí se requiere algo más una aproximación de pronto un poco más granular, más sofisticada para resolver un problema de esta magnitud y por eso, desde que asumimos la dirección de la Superintendencia de

Servicios Públicos, lanzamos un equipo de expertos para hacer el primer diagnóstico a profundidad de la compañía, para meternos en las oficinas, extraer la información, procesarla y a partir de eso diseñar una solución única, ajustada específicamente a la compañía, esto, honorables Senadores, es tan complejo, este problema es tan difícil que se requiere una solución diseñada a la medida de Electricaribe.

Y eso, es precisamente lo que ha venido haciendo la Superintendencia los últimos meses, tenemos ya un análisis, un diagnóstico bastante preciso sobre cómo funciona la compañía, cuáles son sus problemas más importantes, aún qué podemos hacer para solucionar esos problemas, un nuevo resultado de este diagnóstico, ustedes ya lo conocen, lo han mencionado varias veces durante este debate, hemos logrado derrotar ese mito terrible de que hay una cultura generalizada del no pago, entre los usuarios de la Costa Caribe, eso no es cierto, por supuesto que la compañía tiene problemas de recaudos, claro que sí, eso no significa que entre los costeños haya una cultura de defraudación, una cultura de morosidad.

Eso, no tiene evidencia, ni soporte empírico alguno, una buena parte de los usuarios de la Costa, sí pagan sus facturas, lo hemos mostrado en cifras, cifras que por cierto han sido corroboradas por los propios auditores externos de Electricaribe, la firma DELOITTE, es decir, buena parte de los Costeños sí paga sus facturas, es tremendamente injustos endilgarles a todos los habitantes de la Costa, un problema de recaudo que tiene la compañía y que le corresponde a ella solucionar. Yo próximamente estaré anunciando más resultados de este diagnóstico, porque a partir de este diagnóstico es que hemos diseñado esa solución a la que ya hice referencia, esa solución que creemos nos va a permitir finalmente resolver el problema de prestación de energía eléctrica en la Costa Caribe, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra, la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas noches nuevamente a todos, porque esta es una corta presentación que, y por eso, quiero hacer unas reflexiones que complementan lo dicho por los compañeros de la Bancada del Centro Democrático y que voy ahora a disentir en algunos temas con lo planteado por el señor Superintendente. La primera reflexión que quiero hacer es que Electricaribe, es el proveedor con mayor participación de usuarios en el país de estratos 1 y 2, eso no se nos puede olvidar, porque hemos hablado de toda la problemática, pero se nos olvida quiénes son los usuarios principales de Electricaribe.

Por eso, la primera pregunta que no le he oído al Gobierno, ni al Ministro, ni al Superintendente es: ¿Por qué no se ha definido un esquema complementario de solidaridad que permita aplicar los subsidios adecuados para atender a esta población? Y segundo, le llama a uno la atención que teniendo el Caribe colombiano el parque térmico más importante y fuera de eso la fuente más importante de gas y tengamos hoy como este

problema de calidad del servicio en la región Caribe colombiana.

Miremos en la diapositiva que sigue porque es importante tenerlo presente. Fíjense estrato 1 y 2 Electricaribe concentra el 80% de los usuarios, si ustedes ven con excepción de las de Nariño, el resto no están entre los estratos 1 y 2, ahí hay un tema que tenemos que ver seriamente y por eso parte de la insatisfacción por la respuesta dada por los funcionarios, en caso particular porque están ignorando la carga característica de los usuarios de Electricaribe.

El segundo tema que quiero resaltar es que Electricaribe tiene el segundo consumo promedio residencial más alto del país, después de Vatia que lo tiene en el Valle del Cauca, Electricaribe, miren ustedes, tiene en el estrato 1; 261 kW/mes por suscriptor, 238 kW/mes en el estrato 2; 289 en el estrato 3; 380 en el estrato 4, hasta tener 608 en el estrato 5; para un total residencial de 270kW/mes de consumo. Eso también es muy importante tenerlo presente porque no solo tiene el mayor número de usuarios 1 y 2, sino que también tiene el segundo mayor consumo del país en materia de energía.

Además de ello y ahí tengo que decirle al Ministro que la cifra del SIUS lo contradicen que es el Sistema de información de la Superintendencia, muestra que Electricaribe tiene la factura promedio más alta para los estratos del 2 al 6, esta es información sacada del Sistema de Información de la Superintendencia; fíjense la tarifa promedio mensual de Electricaribe para el estrato 1 \$94.498 pesos, en el estrato 2 \$86.579 pesos, en el 3 \$108.600 pesos, en el 4 \$151.700, en el 5 \$175.000 y en el 6 \$242.000 por encima de las demás empresas que prestan el servicio.

Ministro, sí, no solo tiene los estratos 1 y 2 el mayor porcentaje, no solo tiene el mayor consumo, sino que además tiene las tarifas más altas de consumo al mes del servicio de energía de las demás empresas del país; pero a eso hay que sumarle el contexto de la región Caribe. La región caribe cuanta con el mayor número de personas en el país que ganan entre \$0 y un salario mínimo legal mensual vigente, para el 35% de los hogares del Caribe colombiano la factura mensual de energía les pesa más del 10% de su ingreso, eso es muy importante.

Mientras que para el promedio nacional es solo el 3.6%, o sea, los más pobres están pagando más y eso como proporción de su ingreso es más del 10%, se pueden ustedes imaginar que, para muchos, dicen aquí traigo más de 6 copias de factura de energía para muchos dirán: Pero qué son \$60.000 mensuales o \$54.000 pesos en el estrato 1, o que son \$85.000 mensuales, pero resulta que esto es el equivalente al 10% del ingreso mensual de las familias pobres. Entonces, ahí hay un tema que estamos combinando 4 aspectos: mayor consumo, mayor número de personas en el estrato 1 y 2, mayor nivel de tarifas y fuera de eso el peso significativo que tienen sobre el ingreso de los más pobres.

La región Caribe presenta la peor distribución de ingresos del país medida de acuerdo al índice de calidad de vida, aquí lo ven ustedes, fíjense ustedes que el 35% de los hogares del caribe ganan entre \$0 y un salario mínimo, casi el 50% entre 1 y 4 salarios mínimos y más de 4 salarios el 15, o sea que, estamos hablando de una región que definitivamente en términos de nivel

de ingreso de sus hogares muestra claramente una situación de lejos en menor condición que el resto del país que exige necesariamente que el Gobierno lo tenga que mirar de manera diferente.

Y, por el otro lado, si lo vemos en términos de acceso, efectivamente el acceso en materia de cobertura del servicio de energía en el Caribe colombiano como en el resto del país es bastante importante, en el promedio entre el 95% y el 98% no así a otros servicios públicos como el servicio de alcantarillado, como el servicio de recolección de basura, como el servicio de acueducto y el de internet que el Caribe colombiano es de las regiones más rezagadas en estos servicios públicos.

¿Pero quiénes son los autores críticos de este tema? Fundamentalmente a parte de Electricaribe, la Superintendencia, la CREG y por supuesto a los usuarios, pero yo quiero referirme básicamente a las dos primeras, aquí no se dijo y está grafica es muy disiente como la demanda de energía que ha tenido Electricaribe, casi que duplica el promedio de demanda de energía nacional desde el año 2008, miren como se van diferenciando esas curvas, eso tiene una implicación; eso quiere decir, que la empresa debería haber estado preparada para responder a esa demanda de energía y tanto el regulador de la CREG, como el Ministerio y por supuesto como la Superintendencia tenían que tener previsto como podían satisfacerse esa demanda de energía que fundamentalmente era una demanda que se da también entre otras cosas porque se aumenta el número de usuarios normalizados, formalizados que entran al servicio.

Y segundo, porque también sabemos que el consumo mínimo de la región Caribe, porque está por debajo a los mil metros, es superior al del resto del país; esto es un tema que se ha ignorado aquí y es un tema que lleva a gran parte del problema que tenemos hoy en el caso de Electricaribe, ¿qué pasa con la Superintendencia de Servicios Públicos? Con todo respeto cuál Superintendente, llevamos 6 años de este Gobierno, usted es el tercer Superintendente, el primero que en paz descansa el doctor César González, el segundo fue la que era Directora Administrativa de la Superintendencia la doctora Duque, que la nombraron Superintendente desde el año de 2013 y que tengo que decir, no hizo nada. Aquí estuvo en un debate el año pasado precario y, ahora llega usted acaba de dar una cátedra de lo que dice la Ley 142, pero tengo que decir, no respondió al debate.

Es lamentable que un Superintendente, aquí tomé nota y por eso lo traigo, es lamentable que un Superintendente desestime las multas, sí puede que haya mecanismos mejores, pero la multa es una manera en que le duele el bolsillo a las empresas que se supone que en la medida en que le toquen el bolsillo se van a restringir de ciertas cosas, sino por qué el Gobierno le solicitó al Congreso que aumentara multas en el caso de la telefonía celular y en el caso de otros servicios públicos. Entonces excúseme, Superintendente que no le pase lo que le pasó con el tema de la paz a algunos que dijeron cárcel para qué, pues son instrumentos que tiene la sociedad y en el caso de la política pública que existe, entonces yo sí creo que usted, ahí se equivoca al subestimar la importancia de utilizar la multa, usted también ahí hablo de como un gran logro el tema del impulso (sin sonido).

Usted, dijo también Superintendente el tema que tiene que ver con los programas de gestión, pues eso es lo

que nosotros hemos llamado Planes de Mejoramiento y que la Superintendencia, perdóneme, esta para eso. Me llama la atención que usted no habló de qué va a hacer la Superintendencia frente a todos estos hallazgos que, no usted, sino desde la Contraloría y otras instituciones han encontrado en esta empresa. Lo que me llama la atención es que usted no haya planteado absolutamente nada de cómo actuar en el caso de Electricaribe, esta es una Superintendencia que tiene regionales en casi todo el país, que tiene un número importante de funcionarios; pero aquí mostraron tanto la Senadora Paloma como otros de mis compañeros, como ha sido ineficiente en hacer valer la labor de inspección y vigilancia que es la que cumple las superintendencias y una tan importante como la suya, por no hablar de otras variables que usted habló como el del recaudo etcétera que también prácticamente no está diciendo nada nuevo lo que aquí se dijo en el debate pero lo que estamos esperando era saber cómo iba a reaccionar la Superintendencia. Entonces, como nosotros este debate estaba previsto para ayer y ayer nos enteramos de la reunión, pues se ha hablado de la intervención de Electricaribe, es urgente, es urgente Superintendente fortalecer las redes en los 7 departamentos de manera especial para asegurar la continuidad de la creciente demanda, si tiene el Estado una responsabilidad, sino la política pública ¿para qué?, ahí hay una responsabilidad, aunque el Ministro dice que no, claro que la tiene, asegurar cómo se pueden fortalecer las redes eléctricas, estructurar el plan de fortalecimiento de las redes de la distribución local, que además es urgente y tiene que llevarnos a un bajo costo y hacer seguimiento a todas las obras incluidas en el plan anterior. Ustedes mismos reconocieron aquí que cerca de 30 y pico de obras todas, todas están rezagadas por parte de Electricaribe.

Con relación a la CREG que se ha pasado de agache que no se pararon aquí a responder el cuestionario, con la relación a la CREG, la CREG tiene que mirar si es posible que los recursos de los fondos eléctricos se puedan incorporar a la base tarifaria de Electricaribe, el Gobierno debe también, mirar seriamente cómo se están financiando esas infraestructuras, el valor de las inversiones, la administración que tiene hoy Minminas de esos fondos la verdad es compleja y que está sujeta a politiquería. Aquí el Senador Araújo en su intervención habló de varios casos y simplemente en el caso de los fondos eléctricos quería mostrar esta diapositiva, miré cuánto se ha recaudado se estima recaudar este año por los 4 grandes fondos eléctricos, ¿cuánto se aspira recaudar en el año 2017? ¿Qué me preocupa sobremanera en este tema?, en lo que hemos revisado Electricaribe cerca del 40% de los recursos que recibe de los fondos eléctricos no los está invirtiendo.

Yo me pregunto: ¿Cómo que la Superintendencia no va a poder actuar en ese caso, cuando son recursos públicos para facilitar la capacidad de pago de los más pobres, como ya mostré, y resulta que no han hecho nada? Eso es parte de la respuesta que hubiéramos esperado. ¿Qué van a hacer, porque Electricaribe se está quedando o no está invirtiendo esos recursos?

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 había unas metas, había unas metas en materia de ampliación de cobertura, en la prestación de los servicios de energía eléctrica, de los 7 indicadores de meta 5 de ellos llevan menos del (Sin sonido), están en menos del 50% ¿por qué no hablaron de ese tema?, que es un tema que compete directamente con la calidad del servicio.

Por supuesto que, si hay que acabar con la cultura del incumplimiento, pero no de los usuarios, el grueso está en los municipios y, no puede ser que ahora entonces el Gobierno no pueda hacer nada para exigirle a los municipios que asuman la responsabilidad de pagar la factura de energía que está incumpliendo.

Además de ello muy importante ninguno de ustedes tocó el tema del alumbrado público. El alumbrado público, si la ley del plan quedó previsto que se cobrara también con la factura de energía, pero eso debería separarse como aquí lo propusieron la Senadora Susana Correa, porque eso está llevando a que ni se pague el servicio de energía, ni se pague el servicio de alumbrado público porque son casi que el 10% del servicio de energía el que se está destinando para alumbrado (sin sonido).

Y con relación a Electricaribe, pues Electricaribe tiene que responder el informe a la Contraloría. El informe de la Contraloría sobre el manejo de los recursos 2005-2016. Nadie aquí lo ha desvirtuado, aquí hemos insistido la Contraloría encontró 20 hallazgos administrativos, de los cuales 5 tienen alcance fiscal por \$12.500 millones, nadie ha desvirtuado eso. Fuera de eso mostró también la Contraloría la lentitud en los recursos, no voy a hablar del plan, del Plan 5 Caribe simplemente para cerrar quiero realmente reiterar que la intervención sería, técnica de Electricaribe debe ser considerada, como aquí lo hemos venido proponiendo varios de la bancada; además de ello la importancia de que la CREG estudie cómo incorporar los recursos de los fondos a tema tarifario de tal manera que pueda la empresa recuperar parte de ello.

Y finalmente, el esquema de subsidios a la demanda ya como lo mostré en esa región y al final de todo el tema, la gran preocupación es que se habla de que se podía haber suspendido el servicio. Yo me pregunto: ¿Y el Gobierno cómo que no podía exigirle al generador terminar el certificado no Electricaribe, sino los usuarios del servicio si se llegara a suspender el servicio de energía como se había previsto en tres horas? Entonces, sí tengo que decir que lamentablemente, es un tema que no le hemos oído hoy al Gobierno claramente cuál va a ser la respuesta de corto plazo que se le va a dar a los usuarios del Caribe colombiano. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, saludo a todos los colegas, al señor Ministro de Minas y Energía, al señor Superintendente de Servicios Públicos, al Director de la CREG y demás funcionarios. Bueno, yo creo que aquí se ha recordado que ha habido varios debates en la Plenaria y también se han llevado varios debates en la Comisión Quinta del Senado sobre el mismo tema, desde hace más de 3 años y tal vez siempre volvemos como se dice coloquialmente al mismo llano, a decirnos a veces las mismas cosas, y no se avanza de manera consistente por parte de la institucionalidad de la empresa y de nadie en este tema.

Yo felicito a la Bancada de la Costa Atlántica, ha sido fiel y leal a este tema en defensa a sus ciudadanos,

los hemos visto militando, con vocación con un apostolado, pero con pocos resultados. Y volvemos a analizar siempre lo mismo, a defender posturas de siempre que no es cierto que todo lo que se privatiza va a funcionar, que la empresa privada de por sí es eficiente y que el sector público no lo es, por naturaleza. Aquí está un caso más de tantos en el país y la verdad los colombianos muchas veces nos llaman mucha la atención y nos llenan los oídos y los ojos con el cuento de qué a que vienen los chilenos, los brasileños, los españoles y ha habido malas experiencias aquí y en el mundo.

Hace unos días la revista *Semana* debelaba el escandaloso itinerario, la escandalosa ruta de ciertos funcionarios de la Empresa Española de Aguas de Barcelona, denunciaban de manera grave, la revista *Semana* con documentos serios, todo lo que ha pasado en España y las filiales de esa empresa en Colombia y en algunos países de Latinoamérica; los nariñenses nos escapamos de haber privatizado Empopasto una empresa pública que luego de 10 meses de una nueva administración arroja más de \$20.000 millones de pesos de utilidades en contabilidad, 10 mil en bancos, 7 mil cubriendo el déficit de años anteriores y 3 mil de valorización de activos y la iban a vender por \$12.000 millones de pesos, a 20 años con una figura supuesta de contrato de operación, nos escapamos.

Y, volvemos a veces a repetir las mismas circunstancias, aquí ha habido muchos interrogantes, muchas frases de diagnóstico y vemos que, y lo ha dicho el Superintendente de Servicios Públicos que la gente de la Costa Atlántica viene pagando, viene siempre cumplida digamos que es una de las grandes maneras de descalificar las responsabilidades. Yo les quiero manifestar, en el Pacífico, donde hay más pobreza, donde hay muchas más dificultades en la gente, la falta de ingreso, en fin, no existe este fenómeno por parte de las empresas que prestan los servicios, allá no vemos estos escándalos, han solucionado el problema de pérdidas, han subido los niveles de recaudo, están ofreciendo tarifas justas, calidad del servicio, cobertura, en el Pacífico, allá en Tumaco, yo no digo que está eso muy bien, pero no está tan mal como están allá en la Costa Atlántica.

Entonces, ahí hay unos serios interrogantes. Yo sumaría a esos interrogantes lo siguiente: Aquí se ha expresado hay una escala de costos muy elevada en la Costa Atlántica en general, depender del suministro de energía de termoeléctricas que funcionan con altos costos con combustibles líquidos con dificultades a veces de suministro, como se ha analizado en anteriores ocasiones con el tema de la falta de reciprocidad en Venezuela en el tema del gas, por supuesto y que no depende en buen grado de la generación hidroeléctrica, esa es una situación estructural que no se puede obviar en el caso (sin sonido) En una sesión de operador o de un plan de mejoramiento ¿por qué tienen que recurrir a altos costo del kW, ahora Conseguir en bolsa la negociación del suministro, no tener contratos en firme de suministro por parte de la operadora en este caso por ahora de Electricaribe, esos son unos interrogantes muy importantes que se deben despejar.

Señor Presidente, como ya prácticamente se me está terminando el tiempo yo quiero hacer un llamado al señor Ministro a un tema que aquí tocó la Senadora Paloma Valencia, el tema del GLP, de los subsidios del GLP, del cilindro que se suministra a algunas regiones en

Colombia. Aquí hemos dado un debate repetidamente que lográbamos la conquista porque en Colombia había siempre subsidios para el gas natural, y nunca hubo para el GLP, no solamente con el beneficio directo a la economía familiar, sino porque se implementaba un plan de sustitución de leña y el carbón de combustibles vegetales para conservar las cuencas y que el año entrante tiene un rubro absolutamente deficitario y que va a haber dificultades en las regiones especialmente para la gente muy pobre de algunas regiones de Colombia especialmente en los estratos 1 y 2.

Pero también quiero hacer un llamado señor Ministro hoy muchas distribuidoras de gas GLP en Colombia, especialmente en el sur del país tienen dificultades de aprovisionamiento, Ecopetrol les viene cambiando el punto de aprovisionamiento en varios pozos, de varios sectores de Colombia, y hoy hay graves situaciones de suministro en algunas poblaciones del sur de Colombia, esperamos que señor Ministro, revise esa actitud de Ecopetrol porque no es la primera vez que tenemos este tipo de dificultades que afectan a tanta gente pobre en nuestro país, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

Palabras del honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Gracias Presidente, el objeto de este debate era el mismo objeto que teníamos Senadora Susana en la Comisión Sexta que era conocer de primera mano de parte de los funcionarios cuál era la medida que se iba a aplicar ante la crisis de electricidad en la Costa Caribe, lo que hemos podido recoger es que aquí se está evitando prejuzgar ante una posible intervención o un procedimiento administrativo investigativo por parte de la Superintendencia y no estamos llegando a ninguna conclusión, entonces el debate va a seguir así, y en realidad no le veo sentido y aquí algunos de nosotros vamos a salir a fuera del recinto y los medios nos van a abordar y nos van a preguntar conclusiones del debate y vamos a quedar todos en la misma nube.

El día de hoy se ordenó la creación de una subcomisión en la Comisión Sexta que se reuniera con el Ministro y con el Superintendente en aras de conocer de primera mano esa información que aún no hemos podido obtener, yo le propondría Presidente que se estableciera esa comisión de parte de Presidencia del Senado e incluyera todo aquel que quiera hacer parte sobre todo el Senador Araújo como citante y, de esa forma pudiéramos tener como Senadores en especial los de la Costa Caribe acceso a lo que se estableció en Barranquilla y los pasos que se van a dar en consecuencia o en adelante, con ese tema de Electricaribe, sería mi propuesta muy respetuosa Presidente, a ver si en realidad en algún momento antes que se acabe el año por lo menos tenemos algo que decirle a la opinión pública en la Costa Caribe, que está demás decir que están sumamente inconformes con el debate; he recibido un montón de mensajes al celular y la gente está en el aire en espera de una respuesta puntual sobre lo que va a ocurrir con Electricaribe, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, yo quisiera referirme a dos temas: primero la Ley 1069 de 2006, que ratificó el acuerdo de protección recíproca de inversiones con España, para contestar a la pregunta, si esa ley se opone a una intervención, yo creo que no.

Segundo alguien que tuvo el inmenso honor de dirigir la Presidencia de la República durante 8 años no puede hablar de un tema de estos sin asumir responsabilidades, cuando nosotros empezamos agosto 2002, las dos compañías que habían en el caribe que después se fusionaron, tenían inmensos problemas con las comunidades y para octubre de ese año estaba previsto desconectar 600 municipios, el tema se pudo superar, ustedes ya se han referido aquí a los fondos que se crearon, el fondo para normalización de redes, el Fondo para cobertura, para subsidio, los esfuerzos adicionales de regalías y el presupuesto nacional, quería haberle contestado al Senador Name, con la mención que él hizo quedará en el acta, sumando esto sin el presupuesto nacional, solamente los 3 fondos y regalías, se invirtieron 3.2 billones.

Se hizo una cosa bien importante, había una gran fricción, un conflicto permanente entre la Empresa y las comunidades, creamos una instancia tripartita que funcionó periódicamente, donde vinculamos los vocales de control en representación de la comunidad, la empresa y las diferentes instancias de Gobierno, debo hablar en primera persona, yo presidí muchas de esas reuniones periódicas que resolvieron muchos problemas, se definió un mecanismo de comercialización a través de comunidades, se le pidió por ejemplo a esta empresa que muchos de sus gestores de comercialización, fueran gestores sociales, y se empezó a introducir algo bien importante señor Ministro, no sé qué tanto hayan avanzado que es la comercialización prepagada, eso evitó mucho conflicto; se acordaron unas pautas para consumos de subsistencia todo ese trabajo, la inversión, los fondos el control, el trabajo con las comunidades, con los vocales de control con las autoridades regionales etc., produjo lo que publicó la misma superintendencia en la época, 97% de recaudo, reducción de pérdidas al 18% y buenas relaciones con la comunidad.

Quiero referirme a esta ley, hay 3 Tratados de Comercio que se impulsan en este tipo de relaciones, los Acuerdo de Libre Comercio, los acuerdos de protección recíproca de inversiones y los acuerdos de desmonte de la doble tributación, nosotros lo hicimos con varios países, Chile por ejemplo, lo hicimos con España como un puerto de entrada para poder hacerlo con la Unión Europea, que después se celebró con la Unión Europea el Acuerdo de Diálogo Político y Derechos Humanos y el Acuerdo de Comercio, la pregunta es, ¿se opone ese acuerdo a la intervención?, muy respetuosamente quería decirle al señor Ministro, al Superintendente, a la señora Viceministra, bastante talentosa y debo decirle que me alegra mucho verla aquí, la conocí y salí de la universidad realizando una formidable tarea, uno ve por ejemplo el numeral 3 del artículo 2° de ese acuerdo, los países contratantes se obligan a no obstaculizar las inversiones mediante medidas arbitrarias, una intervención de acuerdo con el derecho interno no es una medida arbitraria.

El numeral 1 del artículo 4° autoriza la expropiación por razones de utilidad pública e interés social con unas condiciones de pago o indemnización de tasación justa del precio y a demás sin discriminación y, yo hago esta pregunta ¿si eso queda claro en esa ley para el tema de la expropiación, cuál es el obstáculo para la intervención? Uno no lo vería, se permite que el Estado expropie cuando necesite crear monopolios esas facultades para el Estado, las permite el acuerdo, o sea, que el acuerdo no es de esos que no, ese es un acuerdo neoliberal, que acaba con las facultades del Estado, de ninguna manera este es un acuerdo que permite una gran intervención del Estado.

El artículo 5° habla de los eventos en los cuales hay que compensar a una empresa, una colombiana en España o una española en Colombia, pérdida, problemas de conflictos, de emergencia etc.

El artículo 6°, habla de la libre transferencia de utilidades al país de origen de la empresa, pero también hay restricciones por ejemplo cuando el país en el cual actúa la empresa, tenga problemas macroeconómicos.

Los artículos 9° y 10 se refieren a controversias entre los estados firmantes y el 10 a controversias entre un Estado y una Empresa que sería este caso; la verdad es que uno no encuentra que una intervención frente a una Empresa de acuerdo con la legislación nacional que está prestando un servicio público esencial, uno no encuentra que quepa en lo que sería la violación del acuerdo en relación o referido al artículo 10, nosotros pensamos que la naturaleza de servicio público esencial de acuerdo con la legislación colombiana, permite plenamente la intervención sin necesidad de tener que someter eso a uno de los conflictos reglados por este acuerdo de protección recíproca de inversiones.

Incluso el acuerdo exceptúa su cumplimiento por razones de orden público y esta tragedia que se profundiza en la Costa Caribe ya ha tenido en ocasiones muchas manifestaciones de orden público, cuando aquí los Senadores han hecho unas formidables intervenciones empezando por el Senador citante, el joven Senador Araújo y cuando escuchábamos ayer a la Senadora Susana Correa, ella propuso un derrotero de intervención; yo creo señor Ministro, lo digo con todo respeto con usted, con su equipo superintendente que esto va dando muchas largas, mientras estuvo Unión Fenosa se vio espíritu de cumplimiento, con la llegada de gas natural no, uno piensa que es hora de tomar unas acciones drásticas, una intervención.

Yo no sé si esa instancia previa a la intervención que es un plan de manejo, volvería a surtir efectos, ante lo que se percibe esa reiterada vocación de incumplimiento de Electricaribe, podría ser una intervención como aquí lo dijo ahora el Senador Cabrales, nombrando interventor una persona jurídica o un conjunto de personas jurídicas de la mayor competencia, moral y profesional, una intervención casi que consensuada con los propietarios de la empresa intervenida una intervención que además si se quiere los obliga a la capitalización que está necesitando la empresa, a la reducción de costos que están necesitando; es que no puede pasar por alto lo que dijo el Senador Araújo cómo es que esta empresa, ha pasado años con 8.000 millones en honorarios, y otros años con 50.000 millones en estas prácticas, en este tipo de negocios se sabe que hay empresas que utilizan honorarios como la vena rota o la manera de sacar utilidades que no pudieron producir, esto le va indicando a uno la necesidad de la capitalización la

necesidad de hacer recorte de gastos, la necesidad de trabajar con las comunidades con los vocales de control con los alcaldes, con los gobernadores que se necesita una intervención.

Mire a mí me parece que con todo lo difícil que puede ser el mercado del Caribe, que todo el país tiene mercados difíciles, no crean que lo de la EPM es todo oro, la EPM tiene unos mercados muy difíciles, sumamente difíciles en el bajo cauca en Urabá, pero uno oye al Senador García Realpe, dando un parte satisfactorio en una región bien pobre con poca capacidad adquisitiva como es el Pacífico y que allí están funcionando las cosas bien, ¿y uno se pregunta por qué no en el Caribe?

Yo creo que se debería no aplazar más esto, no extenderle más plazos de cumplimiento sino estudiar y me parece pertinente, la Comisión que acaba de reiterar el Senador Mario, estudiar la manera de que se haga una intervención, si se quiere aquí por la naturaleza del interventor que se escoja y por una especie de consenso sobre temas que habrán de desarrollarse en la intervención con la misma Empresa intervenida. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Sí muy brevemente señor Presidente, porque quedé con algo como un tufillo de insatisfacción también en parte de los funcionarios al debate de hoy, un poco que se quedaron cortos en mi opinión, yo, pues escuchando al Ministro y al Superintendente se pregunta uno, hacía donde vamos, qué conclusión hay porque como decían otros colegas cómo concluimos el debate, no vemos cuál es la solución definitiva, y no la nombraron y, yo pienso que como usted lo dijo al principio de la intervención Ministro que ese convenio que hay de la protección de inversión entre españoles y colombianos, pues debe revisarse bien lo dijo el Senador Uribe ahora, que pues es una intervención, podría haber, ya que son los ciudadanos de la Costa Caribe, los que están padeciendo esta mala prestación del servicio, lo vienen padeciendo hace años.

Y, pues por supuesto Superintendente insatisfecho totalmente, porque aquí usted hablaba que las multas son inadecuadas, yo no creo, yo creo que las multas deben ser unas sanciones ejemplarizantes para que las empresas se pongan al día en orden, esos programas de acción que usted habla las obligaciones forzosas mantenimiento, medición de calidad que debe hacer la misma empresa y que pues tienen ustedes que estar detrás y las 78 visitas de campo insuficientes totalmente porque esta empresa no cumple y no ha cumplido en décadas ni en años.

Entonces yo me paro aquí en este escenario hoy y tomo la voz de los caribeños en decirle Ministro de qué estamos insatisfechos, cuál es la respuesta a la intervención, la liquidación o vamos a seguir en negociaciones indefinidas a dónde vamos a llegar, queremos una respuesta por supuesto contundente por esto nos declaramos en Plenaria permanente desde el día de ayer, hasta que se solucione esta problemática y

no nos queremos parar en el día de hoy de esta Sesión Plenaria, hasta que se nos diga cuál es realmente la solución que se nos va a dar, cuál es la solución definitiva porque no queremos que esto continúe indefinidamente en el tiempo.

Entonces pues usted bien lo dijo Ministro, es un círculo vicioso, por supuesto el cobro a los usuarios no les alcanza a ellos para seguir invirtiendo en redes y es un círculo que se repite permanentemente, al final del día estamos nadando en unos círculos viciosos de nunca terminar y queremos acabar definitivamente y pues yo me declaro insatisfecho y me declaro en huelga desde hoy hasta que no haya respuesta absoluta de cuál es el camino a tomar, porque al final del día somos nosotros, ese convenio que dijo usted Senador Uribe, por supuesto estaría yo también de acuerdo a acompañar una intervención a Electricaribe, porque yo no sé si ese convenio de españoles y colombianos de protección a la inversión, por supuesto porque no cabría una intervención si son respuesta a los usuarios en años y décadas que estamos padeciendo este problema.

Yo creería que si en España sucediera ese problema a los usuarios yo creería que el Gobierno Español ya hubiese tomando medidas hacia muchísimo tiempo, entonces aquí yo creo que son respuestas contundentes que no hemos tenido en el día de hoy, y exigimos de la manera más respetuosa por supuesto, pero contundente cuál es el camino y la vía a tomar porque no se dijo y quedó en el ambiente un tufillo por lo menos un poco insatisfecho en cuanto a que es el camino a tomar, negociaciones indefinidas pues no sé el diálogo es importante, por supuesto, pero que no sea indefinido.

Vea porque lo digo, ya el día de ayer se pagaron aproximadamente unos veinticinco mil millones de pesos y aquí está diciendo *El Tiempo*, no yo, que queda una deuda a noviembre 16 de este año, otra deuda por 40 mil y otra por 150 mil, entonces es la No competencia de Electricaribe, a cumplir con sus obligaciones a los generadores y las mejoras que debe hacer, entonces yo me pregunto hasta dónde vamos a llegar y es la respuesta que quisiéramos tener en brevedad de los señores funcionarios que nos digan cuál es el mejor camino complejo sí, pero yo soy de los que opina que la intervención debe darse, porque estamos hasta aquí de Electricaribe señor Presidente y no los queremos más en la Costa Caribe, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, saludo muy especial al señor Ministro, al Superintendente funcionarios de la CREG funcionario nacionales y Ministra, a los colegas, yo ayer hice una intervención señor Presidente precisamente preocupado porque hoy empezaba el racionamiento de 3 horas y el mensaje es que en diciembre iban las 4 horas de racionamiento en la Costa Atlántica y bien lo decían los colegas de la Comisión Quinta, que este ha sido un debate permanente en la comisión y la preocupación precisamente por la falta de calidad en cuanto a la prestación del servicio en la Costa en los 7 departamentos, pero así mismo

también las dificultades que se tienen y vemos como la comunidad permanentemente está quejándose de que en cualquier momento le cortan la luz, les dañan los aparatos eléctricos todo lo que tiene que ver con los productos se dañan y sufren cada vez que existe cualquier corte de luz, cualquier racionamiento.

Hoy yo quería traer es un mensaje y lo hice anoche, en donde teniendo en cuenta que aquí está la CREG y está el señor Ministro y el Superintendente que llegó el momento de revisar la Ley 142 y 143 yo quisiera que de estas dificultades pues pueda salir, o de pronto no es necesario, pero quisiera escuchar sus posiciones referentes al tema, ¿por qué? Porque si ayer no pagaban o hoy no pagaban los 28.000 millones de pesos que servían de respaldo de acuerdo a XM o el precio promedio que aumentó un 20% del precio kilovatio y vemos como en septiembre estamos hablando de 150 pesos kilovatio y posteriormente hoy estamos en 181 pesos kilovatio, yo creo que vale la pena revisar a quien le corresponde y quién pagaría ese aumento, y si nosotros vemos específicamente que si no se paga al otro día vendría el racionamiento y si no se vuelve a pagar los 82.000 millones de pesos que necesitaban y 193.000 millones de pesos que pide desde el 8 de octubre hasta el 8 de noviembre este respaldo financiero de créditos pues la verdad es que no es justo que venga la gente que no tiene nada que ver con la mala administración o los actores del sistema y tengan que pagar por este racionamiento de 3 horas o 4 horas, bien lo dijo el Presidente Santos, lo dijo anoche que él dijo que no iba a permitir que existiera ese racionamiento en la Costa Atlántica, pero el llamado hoy que hacemos es, qué hubiese pasado sino pagan o que pasa si posteriormente no le demuestran a XM que tienen los recursos para esta garantía.

Y, ¿qué le corresponde a la CREG?, ellos dicen en su respuestas señores colegas, y colombianos que no resuelven casos particulares o concretos, pues ello corresponde a las autoridades competentes mediante el procedimiento de rigor y virtud que tanto las preguntas como las respuestas deben darse, pero yo creo y posteriormente dice que la Superintendencia, es a la que le corresponde pero si no ve la CREG que revisa las tarifas o por lo menos de manera general hace esas resoluciones pues aquí le correspondería y sí estamos expuestos en su momento a que tengamos un racionamiento.

Señor Ministro usted lo decía muy bien, puede la Costa Atlántica estar tranquila y el país, que racionamiento no va a haber, hace unos meses teníamos el miedo que con el Fenómeno de El Niño pudiese haber racionamiento pero hoy no, pero dice uno y si no se paga es decir por recursos, por temas económicos, ¿habría racionamiento? esa es la pregunta, no es lógico cuando existe una generación cuando existen una certeza que no hay racionamiento desde el punto de vista eléctrico, el impacto que puede tener prácticamente este tipo de acciones o este racionamiento que hablar XM, pues la verdad nos preocupa a todos y en donde decimos que la CREG debe ya pensar o trabajar de la mano con la Superintendencia y el Ministerio si hay que hacer algunos cambios en el modelo específicamente en la Ley 142 y 143 que permita que no solamente como lo decía el superintendente de poder cobrar unas multas sino decir también que específicamente sí tienen destinados 250.000 millones de los cuales 180.000 mil están gastando en la bolsa, es decir, ese aumento del

precio del kilovatio porque ya no tiene cómo sustentar, tenía que haberlo hecho la bolsa, de manera diaria es decir a unos precios superiores que incluso podríamos estar hablando según lo dice en sus respuestas de un 40% y posteriormente un 70% según lo dice XM, precisamente del costo del kilovatio.

Entonces todos los usuarios más de 2.5 millones de usuarios y toda la Costa Atlántica y el país, se vería afectado todo el sistema señor Ministro, porque una vez no empiecen a pagarles cuántas personas o empresas se verían también afectadas en el momento que no exista liquidez de pago. Entonces así tengamos nosotros previsto de acuerdo a que la normalización de redes de inversión PRONE y FAER 2008-2014 unos subsidios de energía de cerca de 3.8 billones de 2005 a 2016 o un fondo de estabilización estamos hablando de 1.3 billones social, o unos PRONES de 443.000 millones de 2005 a 2015 o un FAER de 171.000 millones estrato 1, 2 y 3, (sin sonido).

Gracias Presidente, pues la verdad que nos llevaría a todos a pensar si efectivamente. Qué alternativas hay, si una intervención como dicen los colegas o si estamos hablando simplemente de buscar una alternativa desde el punto de vista legislativo de qué cambiar señor Superintendente, y yo creo que entre todos podemos desde ya buscar estas dificultades que ha tenido, tiene el sistema o si efectivamente es suficiente con lo que tenemos, y podemos garantizarle a la Costa Atlántica y al país y a todas las electricificadoras que pueden estar tranquilos los usuarios que no vamos a tener racionamiento.

Que pueden estar tranquilos los usuarios, que no vamos a tener racionamiento, cuando una empresa no presta bien su servicio, o tiene dificultades en el servicio o no cumple, o no cumple con las inversiones en sus redes, y que efectivamente se ven todos los días expuestas a las quejas, las demandas, las tutelas y buscando la comunidad una mejor prestación del servicio ya que este es un servicio público, donde se debe garantizar por parte del Estado; solamente quería hacer esas apreciaciones señor Presidente, agradecerle a los colegas, y creo que nos queda claro cuánto es el déficit que tiene hoy Electricaribe; realmente cuánto si vemos Fenosa, puede demostrar efectivamente que está hablando 58 mil millones.

Dice Gas Fenosa, habla de registro de aporte del negocio, de 648 mil millones de pesos, pues la verdad, que vale la pena revisar, qué de esto es cierto, qué son utilidades o qué es el déficit que tiene y cuánto corresponde directamente al pago de los usuarios, por tarifa. Muchas gracias, señor Presidente y gracias a los colegas por este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Muchas gracias, Presidente. Saludar al Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor José Miguel Mendoza Daza, al Director de la Comisión de Regulación de Energía (CREG), igualmente saludar a todos, y felicitar de otra mano

pues los citantes como tal, para hacer este control político muy importante y relevante, sobre la situación que hoy acontece y que esta situación ha sido muy alarmante, situación que se viene presentando muchos años atrás, pero que ha llegado como dicen a la crisis más fuerte que ha contemplado durante toda la historia de este servicio prestado especialmente en nuestra región Caribe.

Quiero yo, creo que lo que se ha escuchado sobre la generalizada desaprobación de la calidad del servicio, el tema por ejemplo de la falta de mantenimiento de las redes, la situación que acontece frente al desproporcionado costo de la energía que se está haciendo, la situación que acontece en la infraestructura de todas estas redes, conlleva a constatar lo que muy gentilmente Superservicios nos ha facilitado sobre una información muy importante sobre las reclamaciones, y quejas y peticiones que podremos resaltar que son impresionantes.

Frente a la situación que acontece frente a los usuarios de la prestación de este servicio tan importante, en el 2013 se presentaron 259 mil 609 casos de inconformidad, en la cual estos reclamos se denunciaron especialmente por el daño al medidor y acometidas lo que representó un 51 mil 161 casos, es decir, el 51.16% del total de los reclamos en el 2013, esto muestra un número significativo pues es la causa que se representa un poco más de la mitad de los reclamos en ese año.

Igual otra de las segundas causales, creo que acá se ha mencionado muchísimo, es la medición del consumo excesivo que, en el año 2013, llevó 8 mil 960 radicados, los cuales equivalen a 8.996%. En el 2015, 36 mil 359 usuarios, interpusieron ante la Superservicios reclamaciones en segunda instancia por la mala prestación de este servicio por Electricaribe, en lo que va corrido de este año para el 2016, está en 10 mil 187, o sea, que el incremento hasta la fecha del comparado con el año pasado es del 26%, importante conocer estas cifras y que sobre todo los reclamos y las demandas, que fueron colocadas ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Pero también tengo que resaltar la labor de la Superservicios, en el momento dado en el mes de marzo cuando hicimos los controles importantes que se hicieron a los puntos de atención de Electricaribe, de este control que se hizo de tomar unas medidas muy pertinentes, que de estas dos medidas sé que el Superintendente hizo énfasis propiamente en garantizar el seguimiento de primero la medida del plan como tal, de un plan de acción, y en segundo de la propuesta de acondicionamiento y mejoramiento de los centros de atención a los usuarios de Electricaribe; eso frente a la investigación que se hizo en los puntos de atención de Electricaribe por sobre todo el tema de la mala atención y prestación de este servicio a los usuarios de este sistema.

Por otro lado, quiero observar los niveles de denudación que están por encima del nivel nacional, según información de la Superservicios en información de 2015, se observa en el tema, por ejemplo, de la duración acumulada de las instrucciones, que se refieren solamente a las capitales de la región Caribe, están en el 62.7 horas, muy por encima del promedio nacional que se ubica en el 45.6 horas.

Y en el caso de la frecuencia, lo quiero decir que la cifra es muy preocupante, en promedio se interrumpió

59.9 veces el servicio por cortes intempestivos, de acuerdo al promedio nacional que está en 41.4 veces, por eso Ministro, aquí se tiene claro lo que evidencia la falta de mantenimiento, la situación no solamente de las redes, sino también el mantenimiento que le pueda hacer cumplir con todas las normas técnicas establecidas por la ley, y hoy vemos preocupados, señor Ministro, con toda la situación que acontece en toda la región Caribe.

Tenemos claro todas las afectaciones que se están produciendo por ejemplo en el tema de salud, que están provocando también el tema en los daños que se deteriora la comida, por la situación de la falta de refrigeración, pérdida también en el deterioro de los comerciantes, todo esto es preocupante frente a la situación que acontece en nuestra Costa Caribe y nosotros como Senadores tenemos que garantizar ese derecho colectivo de esa prestación de un servicio pero con calidad, prestación que creo que no, dicen aquí que supuestamente la Costa no paga, lo que pasa es que no puede pagar un mal servicio, que es una cosa muy diferente.

Por eso como Senadores queremos hacer un llamado al Gobierno de que garantice estos derechos colectivos, que se preste realmente a la comunidad, que lleve y se ofrezca esto para mejorar la calidad de vida, esto lo que se está produciendo (sin sonido).

Lo escuchamos a usted sobre las intervenciones sobre las propuestas que hay pero sí queremos dejar en manos de usted y del Gobierno, esta facultad de que se exijan todas las medidas necesarias para remendar esto, de que se disfrute el derecho, que hoy contempla todos y cada uno de los usuarios especialmente nuestra zona del Caribe, usted lo dijo Ministro, el peor servicio, no se han hecho inversiones, no se ven y hoy realmente la región Caribe está reclamando, que se hagan realmente los ajustes necesarios para que más de 2 millones de usuarios que hoy están contemplados en la región, dentro de los 7 departamentos que hacen, sea hoy el Gobierno quien realmente tenga las soluciones para que de una u otra manera se garantice este derecho colectivo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Unsaludo al señor Ministro, al señor Superintendente, a los demás funcionarios, esta corporación agradece muchísimo su asistencia, les quiero comentar algo que expresaron de alguna manera otros integrantes de esta corporación que dieron una gran molestia con ustedes por su inasistencia, con el Gobierno nacional, yo lo digo con dolor porque yo soy afecto al Presidente Santos, y a su Gobierno, y tengo un gran compromiso con sus políticas, bueno había una excusa notable, siempre hay una excusa y, esto no lo digo solamente por ustedes, distinguido Ministro.

Siempre hay una excusa para que los Ministros no vengán al Congreso de la República, salvo excepciones, eso es equivocado, eso políticamente es incorrecto, pero además es contrario a la Constitución; nosotros somos una Rama del Poder Público como es el Gobierno, y es un deber de los Ministros, de las Ministras tener al Congreso de la República en su agenda, a ese que es

muy cansón, es que nos citan todas las semanas, es que las comisiones, a veces 4 comisiones citan a los Ministros a la vez, sí es cierto, pero eso forma parte de las obligaciones del Gobierno, yo le encarezco mucho que no olviden esta observación que la vamos a seguir haciendo porque se ha desvirtuado notablemente lo que es un deber del servidor público.

Además, quiero expresar la solidaridad del Partido Liberal colombiano, con la gente Caribe, con el pueblo caribe, este asunto de Electricaribe, es de nunca acabar los reclamos, las multas, los requerimientos, los incumplimientos, los cortes, etc., es como el cuento del gallo capón, que conocen tanto en la Costa Caribe, esperamos que ahora frente a las realidades que estamos viviendo y allá sufriendo, se mejore la cuestión, en lo personal envié un saludo afectuoso a la comunidad caribe, algunos saben de mis relaciones mentales, intelectuales, políticas, afectivas, con el pueblo Caribe, y yo lo digo por eso con un notable sentimiento. Dos cosas adicionales, cuando nos cayó el neoliberalismo, bueno eso fue un petacazo peor que el de ayer con la elección del señor Trump, se nos dijo que el Estado no servía, que los funcionarios públicos eran incompetentes, que robaban, que no eran responsables, que no eran capaces de manejar las empresas y, que todas las empresas debían ir a consideración y atención de la empresa privada; el tiempo ha demostrado que hay empresas privadas muy importantes para atender las obligaciones del Estado, y que lo hacen bien, que hay empresas del Estado que directamente atienden sus responsabilidades con la comunidad, lo hacen muy bien, pero hay empresas privadas que lo hacen muy mal, y el ejemplo clásico en Colombia es Electricaribe.

Aquí ayer se dijo que es un desastre y es verdaderamente un desastre, y lo sabe el Gobierno perfectamente, y aquí se hicieron en este debate juiciosísimas argumentaciones, para dejar al desnudo toda esta realidad, realmente lacerante de la prestación del servicio de energía en la Costa Caribe, yo comparto las observaciones que han hecho algunos de nuestros colegas en cuanto a que hay una desilusión, una expectativa, como que no hay concreto de parte del Gobierno, ojalá distinguido Ministro ahora que ustedes van a volver a intervenir por favor háganos una señal como en la Costa, de catcher a pitcher aquí en confianza, que somos todos del servicio público, a ver si entendemos mejor, qué es lo que va a pasar a propósito de la prestación de este servicio tan importante.

Mire, el señor Superintendente mencionó muy claramente los señalamientos que hace la Constitución nacional, a propósito de los servicios públicos, entre otras cosas, la Superintendencia es una creación constitucional, fue creada en la Constitución del año de 1991, y este tema de los servicios públicos se debatió muchísimo en la Asamblea Nacional Constituyente, le hago un homenaje al doctor Carlos Lemos Simmonds, que fue quien tuvo a su carga especialmente este asunto y claro ahí se definió como aquí ya se dijo, que los servicios públicos domiciliarios, como este son un deber esencial del Estado, pero lo pueden prestar los particulares claro, como ya lo repitió el señor superintendente, bajo la inspección, y el control y la vigilancia del Estado; comprendo perfectamente que en lo que tiene que ver con los deberes del Estado se han distribuido las funciones, y la regulación está digámoslo de alguna manera, descentralizada, etc.

Pero yo quiero recordarles con mucho afecto, pero con mucha determinación, que el responsable de los servicios públicos esenciales al pueblo colombiano es el Estado y el Estado en este caso es el señor Presidente Santos, el señor Ministro, el señor Superintendente y entonces tenemos que tener esa realidad, en la mano porque si fracasa Electricaribe, si entra en cesación de pagos y definitivamente tiene un desbarajuste de tipo económico, administrativo, etc. Y no puede prestar el servicio, el Estado tiene la obligación de prestar el servicio a los habitantes de la Costa Caribe, esto vale para los otros servicios públicos que se brindan en Colombia, a los colombianos; de manera tal, bueno ojalá tengamos soluciones de ahora en adelante, el asunto ya es demasiado dramático, pues yo parto de la base de que ustedes los funcionarios son personas serias, respetables, responsables, cumplidoras de su deber, conocen el asunto, por favor ayuden al país, ayudando a los pobladores de la Costa Caribe. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces varias cosas, yo diría vamos a hacer Mario, lo que usted acaba, Senador Mario Fernández, su proposición, yo creo que el debate queda como un poco incompleto, porque entendemos señor Ministro su situación de esta semana y la comprendemos especialmente la reunión del Presidente Santos con el Presidente de Unión Fenosa, o de esta empresa a nivel multinacional. Pero yo resumiría el debate en dos cosas o Unión Fenosa pone no sé, 500 mil millones, lo que hace falta para recuperar el servicio, en una fiducia no en promesas y esa fiducia con un plan de trabajo resuelve el tema o esa empresa se tiene que intervenir, o sea, nosotros no podemos darle más largas al asunto.

En ese orden de ideas señor Ministro, nosotros vamos a conformar una comisión y he acordado con usted que el próximo jueves, Senador Uribe, Senador Serpa, Senador Mora, el próximo jueves, en la Presidencia del Senado lo vamos a invitar antes de la Plenaria que vamos a tener el jueves para que usted ya nos dé una respuesta, porque esto no puede quedar como un debate más al aire, con propuestas y con ideas, sino que nosotros sí demandamos del Gobierno nacional, una respuesta concreta, entonces, entendemos que esta semana es difícil, para no perder la posición seguramente de negociación del Gobierno, pero el otro jueves, no este, sino de mañana en ocho, Senador Mario Fernández para que usted nos acompañe, yo les designo uno por partido, esperamos señor Ministro, ya una respuesta clara y contundente de qué va a pasar con ese tema de la empresa porque la gente de la Costa Caribe está muy afligida con este problema, la verdad este es un debate de muchísimos líos, como aquí se dijo. Cierra el debate, no. No, ya usted cierra el debate, señor Senador citante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a todas las intervenciones de los honorables Senadores colegas, tengo que decir señor Ministro, lamentablemente

no quedo satisfecho, yo creo que usted sabía que no iba a quedar satisfecho con su respuesta. En primer lugar porque no encontramos pues una solución, no encontramos una alternativa clara, contundente, precisa de una solución definitiva, es decir, yo todavía no veo la luz al final del túnel, tenía la esperanza, tal vez ingenua, de que este debate iba a servir para evaluar las distintas alternativas, y poder buscar esa solución, yo creo que lo que señala el señor Presidente, es pertinente, yo creo que esto se termina limitando a estas dos alternativas, pero pues yo sigo con la disposición de evaluarlas todas.

Sin embargo, tengo que decirle señor Ministro que de todas formas muchas cosas que se dijeron, que se plantearon, que se preguntaron no se resolvieron. Por ejemplo, a mí me queda la gran, el gran interrogante; de qué pasó con los recursos que Electricaribe dejó de ejecutar en los contratos que ha señalado la Contraloría, que no se han ejecutado, dónde están esos recursos, si esos recursos están en algunas cuentas del Ministerio En algunas fiducias o si están ya en las arcas de Electricaribe y la operación de Electricaribe la consumió, esa respuesta no me quedó, lamentablemente no pudimos verlo, no pudimos resolver eso.

Inclusive a mí me queda la inquietud de que yo tenía la esperanza de que usted profundizara en qué fue lo que pasó en el 2012, precisamente con la contratación y eso por qué no se puede reversar, por qué no se puede corregir, de manera que el Ministerio pueda tener más control sobre eso, y que no se permita que Electricaribe, siga operando esos recursos a su libre albedrío, que ya se ha demostrado, está mal administrado. A mí me quedan esas preocupaciones.

Yo sí quiero dejar una cosa, con toda claridad señor Ministro, yo entiendo que Electricaribe, por su crisis financiera, por sus obligaciones con las generadoras de energía, a través de la bolsa, tiene en riesgo a toda la región de un posible apagón, si las generadoras dicen no le seguimos suministrando, como usted no nos paga, esa es la preocupación que tienen todos los costeos hoy. Usted ha señalado diciendo, cuál es la cadena, los eslabones distintos de la transmisión y la distribución de energía, que ese riesgo no existe; pero yo sí quiero decir señor Ministro con toda la claridad, si llega a ver un razonamiento de energía en la región Caribe, la responsabilidad absoluta es del Gobierno nacional que tiene que tomar las medidas necesarias para que eso no suceda, así Electricaribe deje de cumplir el pago que tiene con XM, de la energía que ha comprado en la bolsa, yo creo que eso es importante y yo creo que eso tiene que quedar claro en este debate, aquí la responsabilidad es suya señor Ministro.

Cuando usted habló del Plan 5 Caribe, recaló lo que ya había señalado y es que Electricaribe no cumplió lo que se preveía, Electricaribe no iba a cumplir las inversiones que ustedes le impusieron del Plan 5 Caribe, porque sigue teniendo los problemas financieros que todos sabemos y que ya hemos sobrediagnosticado hoy, pero qué hizo el Gobierno para resolver eso, ¡nada! inclusive tengo que decir lo siguiente; hasta ahora vamos a recibir el diagnóstico, cuando este problema sabemos ya tiene muchos años, hasta ahora, en los próximos días, el Superintendente

se comprometió a entregar aquí, un informe detallado de la situación financiera de Electricaribe, hombre, yo tenía la esperanza señor Ministro, que usted sacara aquí un estudio de banca de inversión, que dijera, esto vale Electricaribe, este es el déficit de Electricaribe.

Senador Galán yo tenía la esperanza de que el Ministro llegara aquí y dijera, el capital de trabajo de Electricaribe requiere financiación de esta forma, pero nada de eso, inclusive se apoyaron en la cifra que nosotros hicimos, sin ser banca inversión, con el trabajo de una UTL juiciosa pero sin la capacidad que ustedes tienen como Gobierno, entonces yo sí quiero decirle señor Ministro del Plan 5 Caribe nació muerto desde su génesis, porque ustedes no resolvieron el problema inicial, es decir, el Plan 5 Caribe era más de lo mismo, era más de lo mismo.

Tengo que hacer una aclaración, usted decía que la financiación de los subsidios tiene problemas para la vigencia de 2017 pero eso no es lo que dice Asocodis a través de una nota publicada en el diario *El Tiempo*, yo quisiera pues que usted revisara esa cifra, porque lo que dice Asocodis a través del diario *El Tiempo*, es que esta vigencia tiene financiados 400 mil millones, y yo sí le quiero decir, que también la responsabilidad y el financiamiento de los 800 mil millones de pesos, de los subsidios de la vigencia de 2017, que podrían implicar una subida en tarifa de hasta el 50% en el estrato 1 y del 35% en el estrato 2, es responsabilidad suya señor Ministro, no se lave las manos, esa también es responsabilidad suya, y por último, esto, como esto no planteó una solución definitiva yo sí quiero dejar la siguiente claridad ante el país, ante la Plenaria, con la compañía de todas las experiencias de aquí, la grandísima experiencia de la Senadora Susana Correa, los compañeros de la región, la Senadora Arleth, el Senador Mario Fernández, el Senador Julio Miguel, que son de la región, que siguen en este debate, que vamos a acompañar la subcomisión que plantea el Senador Fernández, pero además señor Ministro vamos a ir a los barrios, vamos a ir a los sitios y vamos a proponer, si es necesaria la intervención, la intervención, con un agente independiente, y vamos a estudiar a profundidad la propuesta de que sea una persona jurídica, de manera que eso no se politice y no sea peor el remedio que la enfermedad. Vamos a estudiarlo con toda profundidad y lo vamos a seguir proponiendo. Con eso cierro, señor Presidente, muchas gracias a todos, por este debate de dos días.

Siendo las 8:39 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 15 de noviembre de 2016, a las 2:00 p. m., Sesión Plenaria.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.